

# INFORME ANUAL

ANUALIDAD 2009

## PROGRAMA OPERATIVO REGIONAL DE LA RIOJA

Objetivo de Competitividad  
Nº Programa: 2007ES052PO0011



**FSE-ESPAÑA 2007-2013**

*"El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro"*



# **ÍNDICE**

0. INTRODUCCIÓN .....	2
1. IDENTIFICACIÓN .....	2
2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO .....	3
2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución .....	3
2.2. Análisis cualitativo de la ejecución .....	17
2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria.....	28
2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos .....	39
2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del P.O.....	41
2.6. Complementariedad con otros instrumentos .....	44
2.7. Disposiciones en materia de seguimiento .....	47
3. EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS.....	64
3.1 EJE 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.....	65
3.2. EJE 2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres .....	75
3.3 EJE 3. Aumento y mejora del capital humano.....	84
4. COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN .....	93
4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el Fondo Social Europeo con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.....	93
4.2. Descripción del modo en que las acciones del Fondo Social Europeo contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación. ....	101
5. GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.....	105
6. ASISTENCIA TÉCNICA.....	106
6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica.....	106
6.2. Porcentaje del importe de la contribución del Fondo Social Europeo asignadas al P.O. que se ha destinado a la Asistencia Técnica.....	106
7.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD.....	108

## 0. INTRODUCCIÓN

El presente informe de ejecución correspondiente a la anualidad 2009, del periodo de programación 2007-2013, se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, que establece que la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión un informe anual a partir de 2008. El informe de ejecución anual debe ser aprobado por el Comité de Seguimiento, en función del artículo 65 del citado Reglamento.

Este tercer informe recoge información proporcionada tanto por la Autoridad de Gestión como por el Organismo Intermedio, en función de los contenidos que se establecen en el artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y en el anexo XVIII del Reglamento (CE) n.º 1828/2006.

## 1. IDENTIFICACIÓN

PROGRAMA OPERATIVO	Objetivo afectado: Competitividad regional y empleo
	Zona subvencionable afectada: Comunidad Autónoma de La Rioja de España
	Período de programación 2007-2013
	Nº de programa (nº de CCI): 2007ES052PO011
	Título del programa: Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Social Europeo en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo en la Comunidad Autónoma de La Rioja de España
INFORME ANUAL DE EJECUCION	Año al que se refieren los datos: 2009
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de seguimiento:

El análisis de los datos financieros cuantitativos y cualitativos, están basados en la ejecución realizada durante el 2009 aunque se incluyan los cuadros 3 y 4 que figuran en la Aplicación referidos a los gastos certificados en 2009.

## 2. RESUMEN DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA OPERATIVO

### 2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

#### 2.1.1. Información sobre los avances físicos del Programa Operativo

El desarrollo de las prioridades de actuación del Programa Operativo está enfocado a alcanzar los resultados que se plasman en forma de indicadores estratégicos. En el valor asignado a estos indicadores la influencia del Programa Operativo tiene un peso relativo, dada la repercusión en los mismos de diferentes actuaciones tanto de instrumentos y políticas públicas y privadas nacionales y regionales, cofinanciadas y no cofinanciadas como de los Programas Plurirregionales, que han sido tomadas en consideración en la cuantificación de los objetivos.

Se adjuntan los cuadros obtenidos de la aplicación FSE 2007

El Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja incluye los siguientes indicadores estratégicos:

#### Cuadro 1: Indicadores estratégicos.-

Indicador		Fuente	Año	Desglose por sexo <sup>1</sup>	Valor de referencia	Objetivo 2010
E1	Tasa de creación de empresas	DIRCE. INE	2009	Total	-1,30%	9,40%
E1	Porcentaje de la población entre 25 y 64 años asistentes a cursos de formación permanente	Ministerio de Educación y Ciencia	Curso 2006-2007	Total	9,00%	3,50%
				Hombre	6,70%	3,00%
				Mujer	11,50%	3,80%
E1	Temporalidad de la contratación	INE. EPA	2009	Total	19,85%	27,00%
				Hombre	20,00%	24,10%
				Mujer	19,83%	31,30%
E2	Tasa de empleo	INE. EPA	2009	Total	65,80%	71,00%
				Hombre	73,54%	80,00%
				Mujer	57,54%	60,00%
E2	Tasa de ocupación	INE. EPA	2009	Total	87,23%	94,30%
				Hombre	87,47%	95,40%
				Mujer	86,94%	93,90%
E2	Tasa de desempleo personas inmigrantes	INE. EPA	2009	Total	29,43%	9,00%
				Hombre	30,27%	5,00%
				Mujer	28,42%	12,00%
E2	Tasa de empleo mayores de 55 años	INE. EPA	2009	Total	19,72%	20,00%
				Hombre	27,88%	30,00%
				Mujer	12,62%	11,50%
E2	Tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años)	INE. EPA	2009	Total	33,21%	14,00%
				Hombre	34,75%	11,50%
				Mujer	31,21%	18,00%
E3	Tasa bruta de población graduada en enseñanza obligatoria	Ministerio de Educación y Ciencia	2005	Total	71,40%	80,00%
				Hombre	64,10%	70,00%
				Mujer	79,00%	85,00%
E3	Tasa de abandono escolar	Ministerio de Educación y Ciencia	2006	Total	26,40%	20,00%
				Hombre	28,80%	25,00%
				Mujer	23,90%	15,00%

<sup>1</sup> Siempre que haya lugar a desglose por sexo.

El número de participantes en 2009 ha sido de 356 personas de los que 157 son mujeres, el 44,10%.

### Cuadro 2.1. Indicadores de realización de resultados

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución											
2.1. Indicadores de realización y resultados para el total de P.O.											
Tipo de Indicador(*) / Indicador		Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	199	157	356	748	800	1.548	46,99	1.441	1.853	3.294
1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	0	-	-	636	27,56	-	-	2.308
1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	-	-	40	-	-	40	363,64	-	-	11
1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	4	-	-	204	71,33	-	-	286
2	12 - Nº de empresas creadas	-	-	0	-	-	110	40,74	-	-	270
2	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (desagregado por sexo).	122	126	248	148	129	277	74,46	220	152	372
2	35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo).	0	0	0	0	0	0	0,00	38	12	50

(\*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

## 2.2. Indicadores de realización y resultados por Ejes Prioritarios

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución													
2.2. Indicadores de realización y resultados por Ejes Prioritarios													
Eje / Tipo de Indicador(*) / Indicador		Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010				
		Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total		
C1	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)		122	126	248	259	223	482	26,15	985	858	1.843
C1	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental		-	-	0	-	-	29	1,91	-	-	1.520
C1	1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente		-	-	40	-	-	40	571,43	-	-	7
C1	1	4 - Nº de empresas beneficiadas		-	-	4	-	-	204	75,56	-	-	270
C1	2	12 - Nº de empresas creadas		-	-	0	-	-	110	40,74	-	-	270
C1	2	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (desagregado por sexo).		122	126	248	148	129	277	74,46	220	152	372
C2	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)		1	24	25	413	570	983	77,77	339	925	1.264
C2	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental		-	-	0	-	-	607	83,38	-	-	728
C2	1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente		-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	4
C2	1	4 - Nº de empresas beneficiadas		-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	16
C3	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)		76	7	83	76	7	83	44,39	117	70	187
C3	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental		-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	60
C3	2	35 - Nº de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo).		0	0	0	0	0	0	0,00	38	12	50

(\*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

### 2.1.2. Información financiera

El cuadro 3 "Gastos certificados por ejes" introducido en la Aplicación, corresponde a las cantidades ejecutadas en 2009 y certificadas en ese mismo año. El gasto certificado fue de 495.233,96 euros y supone una ayuda Fondo Social Europeo de 247.617,04 euros.

CUADRO 3:

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución Indicadores financieros:  
3. Gasto certificado por ejes

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

**Objetivo Competitividad**

Eje Prioritario / Tipo de gasto (*)	Año 2009 (Informe anual)				Acumulado a 31-12-2009						Previsión 2007-2013	
	Gasto total	% Previsto	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	% Previsto	Pública Nacional	Privada	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	Ayuda FSE
<b>C1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b>												
-Gasto FSE	272.331,03		136.165,57		927.763,04		463.881,40	0,00	463.881,64			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total Eje</b>	272.331,03	2,63	136.165,57	2,63	927.763,04	8,98	463.881,40	0,00	463.881,64	8,98	10.337.044	5.168.522
<b>C2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>												
-Gasto FSE	222.902,93		111.451,47		790.273,83		395.136,89	0,00	395.136,94			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total Eje</b>	222.902,93	1,53	111.451,47	1,53	790.273,83	5,41	395.136,89	0,00	395.136,94	5,41	14.594.580	7.297.290
<b>C3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>												
-Gasto FSE	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total Eje</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.672.826	1.336.413
<b>C5-ASISTENCIA TÉCNICA</b>												
-Gasto FSE	0,00		0,00		73.953,47		36.976,73	0,00	36.976,74			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total Eje</b>	0,00	0,00	0,00	0,00	73.953,47	28,18	36.976,73	0,00	36.976,74	28,18	262.388	131.194
<b>Total Ejes</b>												
-Gasto FSE	495.233,96		247.617,04		1.791.990,34		895.995,02	0,00	895.995,32			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total Eje</b>	495.233,96	1,78	247.617,04	1,78	1.791.990,34	6,43	895.995,02	0,00	895.995,32	6,43	27.866.838	13.933.419
Total regiones con ayuda trasitoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0	0
Total en regiones sin ayuda transitoria	495.233,96	1,78	247.617,04	1,78	1.791.990,34	6,43	895.995,02	0,00	895.995,32	6,43	27.866.838	13.933.419
Total gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total P.O.</b>	495.233,96	1,78	247.617,04	1,78	1.791.990,34	6,43	895.995,02	0,00	895.995,32	6,43	27.866.838	13.933.419

El cuadro 3 "Gastos ejecutados a fecha 31 de diciembre de 2009", que se recoge a continuación, refleja los gastos ejecutados a fecha 31 de diciembre de 2009 por un importe de 564.924,12 euros, lo que ha supuesto una ayuda de 282.462,06 euros. La ayuda acumulada hasta el 31 de diciembre de 2009 es de 1.178.457,23, el 8,46% de lo previsto para todo el periodo.

## 2.1.2. Información financiera

### Cuadro 3. Gastos ejecutados a fecha 31 de diciembre de 2009

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución Indicadores financieros:												
3. Gasto certificado por ejes												
Eje Prioritario / Tipo de gasto (*)	Año 2009 (Informe anual)				Acumulado a 31-12-2009						Previsión 2007-2013	
	Gasto total	% Previsto	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	% Previsto	Pública Nacional	Privada	Ayuda FSE	% Previsto	Gasto total	Ayuda FSE
<b>C1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b>												
-Gasto FSE	173.012,23		86.506,13		1.100.775,27		1.100.775,27	0,00	550.387,64			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total Eje</b>	173.012,23	1,67	86.506,13	1,67	1.100.775,27	10,65	1.100.775,27	0,00	550.387,64	10,65	10.337.044,00	5.168.522,00
<b>C2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>												
-Gasto FSE	77.658,55		38.829,28		867.932,38		867.932,38	0,00	433.966,19			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total Eje</b>	77.658,55	0,53	38.829,28	0,53	867.932,38	5,95	867.932,38	0,00	433.966,19	5,95	14.594.580,00	7.297.290,00
<b>C3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>												
-Gasto FSE	302.570,64		151.285,32		302.570,64		302.570,64	0,00	151.285,32			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total Eje</b>	302.570,64	11,32	151.285,32	11,32	302.570,64	11,32	302.570,64	0,00	151.285,32	11,32	2.672.826,00	1.336.413,00
<b>C5-ASISTENCIA TÉCNICA</b>												
-Gasto FSE	11.682,70		5.841,35		85.636,17		85.636,17	0,00	42.818,09			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total Eje</b>	11.682,70	4,45	5.841,35	4,45	85.636,17	32,64	85.636,17	0,00	42.818,09	32,64	262.388,00	131.194,00
Total Ejes												
-Gasto FSE	564.924,12		282.462,06		2.356.914,46		2.356.914,46	0,00	1.178.457,23			
-Gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total Eje</b>	564.924,12	2,03	282.462,06	2,03	2.356.914,46	8,46	2.356.914,46	0,00	1.178.457,23	8,46	27.866.838,00	13.933.419,00
Total regiones con ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total en regiones sin ayuda transitoria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.866.838,00	13.933.419,00
Total gasto FEDER	0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	0,00			
<b>Total P.O.</b>	<b>564.924,12</b>	<b>2,03</b>	<b>282.462,06</b>	<b>2,03</b>	<b>2.356.914,46</b>	<b>8,46</b>	<b>2.356.914,46</b>	<b>0,00</b>	<b>1.178.457,23</b>	<b>8,46</b>	<b>27.866.838,00</b>	<b>13.933.419,00</b>

### 2.1.3. Informa sobre el desglose del uso de los fondos

En base al cuadro 4 "Gastos ejecutados relacionados con el cumplimiento del art. 9.3 del R. 1083/2006" a fecha 31 de diciembre de 2009", se han realizado operaciones en los cuatros ejes por un importe total de ayuda Fondo Social Europeo de 282.462,08 euros con la siguiente distribución:

Eje 1.....86.506,13 euros

Eje 2.....38.829,28 euros

Eje 3.....151.285,32 euros

Eje 5.....5.841,32 euros

### 2.1.3. Información sobre el desglose del uso de los fondos

#### Cuadro 4. Gastos ejecutados por temas prioritarios relacionados con el cumplimiento del artículo 9.3 del Reglamento 1083/2006.

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución Indicadores financieros																		
4. Gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 por Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006																		
EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Año 2009					Acumulado a 31-12-2009					Previsiones 2007-2013						
		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006				
		FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	FSE	%			
<b>1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b>		<b>86.506,13</b>	<b>30,63</b>	<b>1,67</b>	<b>86.506,13</b>	<b>31,27</b>				<b>550.387,64</b>	<b>46,70</b>	<b>10,65</b>	<b>550.387,64</b>	<b>48,47</b>	<b>5.168.522</b>	<b>37,09</b>	<b>5.168.522</b>	<b>37,09</b>
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	86.506,13	100,00	2,07	86.506,13	100,00				550.387,64	100,00	13,19	550.387,64	100,00	4.172.154	80,72	4.172.154	80,72
TP nº 63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	996.368	19,28	996.368	19,28
<b>2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>		<b>38.829,28</b>	<b>13,75</b>	<b>0,53</b>	<b>38.829,28</b>	<b>0,54</b>				<b>433.966,19</b>	<b>36,82</b>	<b>5,95</b>	<b>433.966,19</b>	<b>38,21</b>	<b>7.297.290</b>	<b>52,37</b>	<b>7.224.964</b>	<b>51,85</b>
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	38.829,28	100,00	1,68	38.829,28	100,00				433.966,19	100,00	18,76	433.966,19	100,00	2.313.078	31,70	2.313.078	31,70
TP nº 69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.753.893	51,44	3.753.893	51,44
TP nº 70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684.627	9,38	684.627	9,38

(Continúa...)

...( Continuación)

<b>2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución Indicadores financieros</b>															
<b>4. Gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 por Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006</b>															
EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Año 2009					Acumulado a 31-12-2009					Previsiones 2007-2013			
		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	FSE	%
TP nº 71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	473.366	6,49	473.366	6,49
TP nº 80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.326	0,99	0	0,00
<b>3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>		<b>151.285,32</b>	<b>53,56</b>	<b>11,32</b>	<b>151.285,32</b>	<b>0,00</b>	<b>151.285,32</b>	<b>12,84</b>	<b>11,32</b>	<b>151.285,32</b>	<b>11,32</b>	<b>1.336.413</b>	<b>9,59</b>	<b>1.336.413</b>	<b>9,59</b>
TP nº 72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.641	10,00	133.641	10,00
TP nº 73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	151.285,32	100,00	17,95	151.285,32	54,69	151.285,32	12,84	17,95	151.285,32	13,32	842.585	63,05	842.585	63,05

(Continúa...)

(... Continuación)

<b>2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución Indicadores financieros</b>															
<b>4. Gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 por Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006</b>															
EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Año 2009					Acumulado a 31-12-2009					Previsiones 2007-2013			
		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	FSE	%
TP nº 74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360.187	26,95	360.187	26,95
<b>5-ASISTENCIA TÉCNICA</b>		<b>5.841,35</b>	<b>2,07</b>	<b>4,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42.818,08</b>	<b>3,63</b>	<b>32,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>131.194,00</b>	<b>0,94</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
TP nº 85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	5.841,35	100,00	25,42	0,00	0,00	42.818,08	100,00	186,31	0,00	0,00	22.982	17,52	0	0,00
TP nº 86	Evaluación y estudios, información y comunicación.	0,00		0,00	0,00	0,00	9.446,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.212	82,48	0	0,00
<b>Total</b>		<b>282.462,08</b>	<b>100,00</b>	<b>2,03</b>	<b>276.620,73</b>	<b>100,00</b>	<b>1.178.457,23</b>	<b>100,00</b>	<b>8,46</b>	<b>1.135.639,15</b>	<b>8,27</b>	<b>13.933.419</b>	<b>100,00</b>	<b>13.729.899</b>	<b>98,54</b>

En la aplicación está introducido el siguiente Cuadro 4, correspondiente a la certificación realizada en 2009:

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución  
Indicadores financieros  
4. Tema Prioritario e información sobre Art. 9.3. Rgto.1083/2006

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

**Objetivo Competitividad**

EJE PRIORITARIO / Tema Prioritario		Año 2009					Acumulado a 31-12-2009					Previsiones 2007-2013			
		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.			Art. 9.3 Rgto.1083/2006		Total P.O.		Art. 9.3 Rgto.1083/2006	
		FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%	FSE	%	FSE	%
<b>1-ESPIRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD</b>		<b>136.165,57</b>	<b>54,99</b>	<b>2,63</b>	<b>136.165,57</b>	<b>54,99</b>	<b>463.881,64</b>	<b>51,77</b>	<b>8,98</b>	<b>463.881,64</b>	<b>51,77</b>	<b>5.168.522</b>	<b>37,09</b>	<b>5.168.522</b>	<b>37,09</b>
TP nº 62	Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	136.165,57	100,00	3,26	136.165,57	100,00	463.881,64	100,00	11,12	463.881,64	100,00	4.172.154	80,72	4.172.154	80,72
TP nº 63	Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	996.368	19,28	996.368	19,28
<b>2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES</b>		<b>111.451,47</b>	<b>45,01</b>	<b>1,53</b>	<b>111.451,47</b>	<b>45,01</b>	<b>395.136,94</b>	<b>44,10</b>	<b>5,41</b>	<b>395.136,94</b>	<b>44,10</b>	<b>7.297.290</b>	<b>52,37</b>	<b>7.224.964</b>	<b>51,85</b>
TP nº 66	Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	111.451,47	100,00	4,82	111.451,47	100,00	395.136,94	100,00	17,08	395.136,94	100,00	2.313.078	31,70	2.313.078	31,70
TP nº 69	Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.753.893	51,44	3.753.893	51,44
TP nº 70	Medidas concretas para incrementar la participación de los inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	684.627	9,38	684.627	9,38

TP nº 71	Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas; lucha contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y en la evolución en él y fomento de la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	473.366	6,49	473.366	6,49
TP nº 80	Fomento de colaboraciones, pactos e iniciativas a través de redes de partes interesadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.326	0,99	0	0,00
<b>3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.336.413</b>	<b>9,59</b>	<b>1.336.413</b>	<b>9,59</b>
TP nº 72	Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para desarrollar la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	133.641	10,00	133.641	10,00
TP nº 73	Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	842.585	63,05	842.585	63,05
TP nº 74	Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre universidades, centros de investigación y empresas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	360.187	26,95	360.187	26,95
<b>5-ASISTENCIA TÉCNICA</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.976,74</b>	<b>4,13</b>	<b>28,18</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>131.194</b>	<b>0,94</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
TP nº 85	Preparación, ejecución, seguimiento y control.	0,00		0,00	0,00	0,00	36.976,74	100,00	160,89	0,00	0,00	22.982	17,52	0	0,00
TP nº 86	Evaluación y estudios, información y comunicación.	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.212	82,48	0	0,00
<b>Total</b>		<b>247.617,04</b>	<b>100,00</b>	<b>1,78</b>	<b>247.617,04</b>	<b>100,00</b>	<b>895.995,32</b>	<b>100,00</b>	<b>6,43</b>	<b>859.018,58</b>	<b>95,87</b>	<b>13.933.419</b>	<b>100,00</b>	<b>13.729.899</b>	<b>98,54</b>

## 2.1.4. Ayudas por grupos destinatarios

### Cuadro 6. Personas participantes por categorías

2.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución: Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo																
6. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 para el total del P.O																
Total Programa Operativo (*)	Año 2009								Acumulado a 31/12/ 2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>	<b>199</b>	<b>55,90</b>	<b>55,90</b>	<b>157</b>	<b>44,10</b>	<b>44,10</b>	<b>356</b>	<b>100,00</b>	<b>748</b>	<b>48,32</b>	<b>48,32</b>	<b>800</b>	<b>51,68</b>	<b>51,68</b>	<b>1.548</b>	<b>100,00</b>
1.1. Total personas empleadas	122	49,19	34,27	126	50,81	35,39	248	69,66	259	53,73	16,73	223	46,27	14,41	482	31,14
Personas empleadas por cuenta propia	31	55,36	8,71	25	44,64	7,02	56	15,73	142	54,41	9,17	119	45,59	7,69	261	16,86
1.2. Total personas desempleadas	77	71,30	21,63	31	28,70	8,71	108	30,34	489	45,87	31,59	577	54,13	37,27	1.066	68,86
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	9	39,13	0,58	14	60,87	0,90	23	1,49
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	85	79,44	23,88	22	20,56	6,18	107	30,06	514	47,90	33,20	559	52,10	36,11	1.073	69,32
2.2. Personas entre 25 y 54 años	110	46,22	30,90	128	53,78	35,96	238	66,85	229	50,00	14,79	229	50,00	14,79	458	29,59
2.3. Personas >54 años	4	36,36	1,12	7	63,64	1,97	11	3,09	5	29,41	0,32	12	70,59	0,78	17	1,10
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>	<b>40</b>	<b>93,02</b>	<b>11,24</b>	<b>3</b>	<b>6,98</b>	<b>0,84</b>	<b>43</b>	<b>12,08</b>	<b>270</b>	<b>43,34</b>	<b>17,44</b>	<b>353</b>	<b>56,66</b>	<b>22,80</b>	<b>623</b>	<b>40,25</b>
3.1. Inmigrantes	35	92,11	9,83	3	7,89	0,84	38	10,67	189	45,99	12,21	222	54,01	14,34	411	26,55
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	3	100,00	0,84	0	0,00	0,00	3	0,84	9	52,94	0,58	8	47,06	0,52	17	1,10
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	2	100,00	0,56	0	0,00	0,00	2	0,56	72	36,92	4,65	123	63,08	7,95	195	12,60
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>	<b>141</b>	<b>56,63</b>	<b>39,61</b>	<b>108</b>	<b>43,37</b>	<b>30,34</b>	<b>249</b>	<b>69,94</b>	<b>690</b>	<b>47,88</b>	<b>44,57</b>	<b>751</b>	<b>52,12</b>	<b>48,51</b>	<b>1.441</b>	<b>93,09</b>
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	83	75,45	23,31	27	24,55	7,58	110	30,90	536	49,63	34,63	544	50,37	35,14	1.080	69,77
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	9	37,50	2,53	15	62,50	4,21	24	6,74	53	41,73	3,42	74	58,27	4,78	127	8,20
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	9	45,00	2,53	11	55,00	3,09	20	5,62	9	45,00	0,58	11	55,00	0,71	20	1,29
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	40	42,11	11,24	55	57,89	15,45	95	26,69	92	42,99	5,94	122	57,01	7,88	214	13,82

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

## **2.2. Análisis cualitativo de la ejecución**

Antes de describir los datos mas relevantes del gasto certificado a 31 de Diciembre de 2009, señalar que, si bien el ritmo de ejecución de las operaciones certificadas está siendo el esperado, circunstancias sobrevenidas y ya solventadas, han ocasionado problemas de gestión administrativa interna en el Organismo Intermedio, que han impedido su inclusión en el presente Informe. De forma que ya articulados los mecanismos necesarios que permitan su inclusión en la Justificación a presentar en octubre 2010, se restablecerá el ritmo de ejecución presupuestaria del PO, en consonancia a la adecuada y correcta gestión del mismo.

certificado.

En términos de gastocertificado, la ejecución del programa operativo en 2009 alcanza un 2,03% del total del periodo, con un gasto total de 564.924,12 €, siendo la aportación prevista del FSE de 282.462,06 € (50%).

En términos de indicadores físicos este gasto afecta a 356 personas participantes, que supone el 10,81% de la previsión para el año 2010 y de las que el 44,10% (157) son Mujeres.

En relación con operaciones relacionadas con la creación de empleo, en el presente Informe no se ha incluido operación alguna, dentro del Eje1, fomento del espíritu empresarial..

Señalar asimismo que el número de personas que han participado en cursos de formación específicos en medio ambiente alcanza el valor de 40, el 363,64% del valor previsto en el año 2010.

El número de jóvenes participantes en las acciones alcanza al 30,06% del total de personas participantes.

Las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 han sido gestionadas por el Servicio de Empleo del Servicio Riojano de Empleo y por la Consejería de Educación.

El Servicio de Formación del Servicio Riojano de Empleo ha gestionado operaciones del Eje 2 en el tema prioritario 66 y del Eje 1 en el tema prioritario 62 por un importe certificado de 250.670,78€, lo que supone el 44,37% de la ejecución total de la anualidad.

Estas operaciones afectan a 273 personas, de las que 150 (54,94%) son mujeres. Del total han seguido un curso de formación específico en medio ambiente 40 (14,65%); el 9,15% (25) eran desempleados, el 90,84% (248) ocupados.

De los 248 trabajadores ocupados que han participado en acciones de formación continua, el 100% mantiene su empleo o han mejorado en el mismo y del total, 126 son mujeres (50,81%).

A su vez en las acciones de formación continua certificadas han participado 56 trabajadores por cuenta propia, un 22,58% sobre el total de ese Eje y Tema Prioritario.

El Servicio de Formación para el Empleo del Servicio Riojano de Empleo ha gestionado operaciones del Eje 1 exclusivamente en el tema prioritario 62 por un importe certificado de 172.012,23 €, que supone el 30,63% de la ejecución total de la anualidad.

Estas operaciones son en su totalidad ayudas a la Formación para Trabajadores Ocupados, destinadas a mejorar su capacidad de adaptación al cambio, y han afectado a 248 personas de las que un 50,81% (126) son mujeres .

Este mismo Servicio de Formación ha gestionado operaciones del Eje 2 en el tema prioritario 66 por un importe certificado de 77.658,55 €, lo que supone un 13,75% de la ejecución total de la anualidad.

Estas operaciones son en su totalidad Acciones Formativas de carácter presencial para Trabajadores en Desempleo, asociadas a Prácticas en empresas, constituyendo Itinerarios personalizados, como medidas activas y preventivas en el mercado laboral.

En estas Acciones Formativas han participado 25 trabajadores en situación de desempleo, de los que 24 son mujeres, un 96%.

El Área de Planificación del Servicio Riojano de Empleo ha gestionado la totalidad del gasto certificado a 31 de Diciembre de 2009 en el Eje 5 de Asistencia Técnica.

Por último, la Consejería de Educación ha ejecutado las Operaciones certificadas en el Eje 3 de Aumento y Mejora del Capital Humano. El gasto certificado a 31 de diciembre de 2009, asciende a 302.570,64 €, lo que supone el 53,56% del total y un 11,32% del gasto previsto en el Eje 3 para todo el periodo 2007-2013.

#### 2.2.1. Análisis de los logros que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados respecto a los objetivos fijados inicialmente prestando especial atención a la contribución del P.O. al proceso de Lisboa.

En La Rioja, la tasa de empleo total es en el año 2009 del 65,80%, 5,18 puntos superior a la de España (60,62%); 0,80 puntos superior a la tasa de la EU(25) y a 5,20 puntos del Objetivo de Lisboa para 2010 (71%).

La tasa de empleo femenina en La Rioja en el año 2009 es del 57,54 %, a 2,46 puntos del objetivo de Lisboa para 2010 (60%) y a 4,04 puntos de la tasa de España (53,5%).

La tasa de desempleo juvenil (menores de 25 años), en La Rioja, ya de por sí alta (16,1% en 2007 y 22,0% en 2008) ha sufrido en 2009 un incremento importante, situándose en el 33,2%; resultando no obstante, 4,7 puntos inferior a la nacional (37,9%); así, mientras la tasa regional se ha incrementado, respecto a 2008, en 10,8 puntos, la nacional lo ha hecho en 13,3 puntos.

Del mismo modo, la tasa de paro que, del 6,2% en 2006, había pasado al 7,8% en 2008, lo que supone 1,6 puntos de incremento, en 2009 alcanza el 12,8%, 5 puntos de incremento interanual. No obstante, la tasa de paro regional, ha crecido en mucha menor medida que la media

española, que en 2009 se sitúa en el 18,1%, 6,7 puntos superior a la de 2008. Así, la diferencia entre la tasa de paro de La Rioja y la media nacional se ha ampliado : de 3,6 puntos en 2008 a 5,3 puntos en 2009.

Si bien los efectos de la crisis económica y financiera sobre el Mercado de Trabajo, tanto a nivel regional como nacional, han hecho que todas las tasas hayan empeorado en términos absolutos respecto al año 2008 y nos hayan alejado de los objetivos inicialmente previstos para 2010, la situación de La Rioja respecto a la media nacional ha mejorado en todas ellas de forma que sus efectos, aún siendo muy graves, han sido menores en nuestra región, entre otros factores debido a su mejor coyuntura económica y laboral de partida..

En el gasto incluido en el presente Informe y certificado a 31 de Diciembre de 2009, el grado de ejecución alcanza el 2,03% y aunque este nivel de ejecución se encuentra muy por debajo de lo que sería deseable, debemos tener en cuenta varios factores: que el grado de ejecución total todavía se resiente de los efectos de la coexistencia de ambos periodos de programación; que la incidencia de las fluctuaciones y deterioro del Mercado de Trabajo en su desarrollo han provocado que el grado de ejecución sea mas lento del esperado y por último, que los problemas de gestión puramente administrativos, derivados de cambios normativos y de organización en el Organismo Intermedio, y ya subsanados, provocaron una paralización del flujo financiero en el año 2009, que recuperado en este año 2010, hacen muy previsible la incorporación de un gasto adecuado que se corresponda a la eficiente ejecución de Operaciones, de aquí a la certificación prevista en octubre 2010.

El gasto se ha concentrado en los temas prioritarios 62, 66 y 73, de forma que a través de las ayudas cofinanciadas en los mencionados Temas y Ejes Prioritarios, contribuye al logro de los objetivos establecidos en la Estrategia de Lisboa, puesto que se concentra en las prioridades de la Unión Europea de fomentar la competitividad y crear empleo.

Todos los indicadores han evolucionado más favorablemente que en el resto de España y la tasa de temporalidad se ha visto reducida hasta el 19,85%, disminuyendo en 2,5 puntos respecto a 2008 y 8,6 puntos respecto a 2006, superando el objetivo previsto para 2010, situado en un 27%.

#### **2.2.2. Demostración de los efectos de la ejecución del P.O. en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y descripción de los acuerdos de colaboración.**

Todos los indicadores relativos a personas tienen su correspondiente desagregación por sexo. Los datos de ejecución física del Eje 2, ofrecen un porcentaje de mujeres beneficiarias del 58%, inferior al 73% previsto para el año 2010, debido a la concentración de acciones certificadas en el tema prioritario 66, que tenía previsto el 55% de mujeres beneficiarias. y en el eje 1 que a su vez se han concentrado en el tema 62, los datos de ejecución física ofrecen un porcentaje de mujeres beneficiarias del 46,26%, prácticamente igual al 46,5% previsto para el año 2010, y cercano al 51,8 % en que se cifra la tasa media de ocupación en 2009 de la mujer en La Rioja.

El número de mujeres participantes empleadas por cuenta propia es de 25 sobre un total de 56, lo que supone un 44,64%, mientras que el porcentaje de autónomas afiliadas a la Seguridad Social en La Rioja en Enero de 2010 era del 30,24%, Este aspecto nos indica el positivo impacto que han tenido las acciones de sensibilización entre las personas trabajadoras y en particular de las mujeres, iniciadas ya en el periodo anterior..

El impacto de género en el territorio a tenor de la población total beneficiaria es importante, pero hay que tener en cuenta que en el gasto certificado no aparece ninguna de las actuaciones incluidas en el tema prioritario 69, en el que se incluyen medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en dicho mercado, a fin de reducir la segregación sexista en materia de empleo y reconciliar la vida laboral y privada; por ejemplo, facilitando el acceso a los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes.

Las operaciones a realizadas en este tema prioritario, tienen por finalidad:

- Favorecer la conciliación de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras.
- Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo, reduciendo los elementos de discriminación que pudieran existir (segregación horizontal, segregación vertical, diferencias salariales, etc.) así como alentar una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.

En concreto en el tema prioritario 69 se han programado ayudas a la atención de personas dependientes, se trata de ayudas a fondo perdido a mujeres trabajadoras y/o mujeres empresarias de pequeñas empresas que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria para facilitarles el acceso a recursos de proximidad (guarderías, centros de día, etc.) para la atención de hijos y familiares mayores dependientes.

Durante el año 2008 y 2009 se han realizando acciones en éste tema prioritario encaminadas a la implantación de planes para la conciliación de la vida familiar y laboral en 5 empresas, así como a la formación de agentes de igualdad.

Asimismo se están realizando labores de difusión en empresas, destinadas a fomentar el apoyo de la carrera profesional de las mujeres.

Desde el Gobierno de La Rioja se han dictado Instrucciones para la inclusión de la Dimensión de Género tanto en la elaboración de los Presupuestos como en el resto de áreas y actuaciones administrativas.

Es de esperar que los efectos de todas estas medidas alcance mayor visibilidad en posteriores anualidades, poniendo de manifiesto el impacto que el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres tiene en las la gestión y ejecución del Programa Operativo.

### 2.2.3. Información exigida en el artículo 10 del Reglamento (CE) nº 1081/2006

#### A. Integración de las perspectivas de género y medidas para promover la igualdad de género

En lo que respecta a la actividad de la Autoridad de Gestión, el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales de cara al periodo 2007-2013 se está realizando mediante la colaboración de las autoridades en materia de igualdad de oportunidades con los organismos responsables de la coordinación y gestión de dichas intervenciones.

Desde el inicio de la programación y a lo largo de la demás fases de gestión de los Fondos, la participación de los Organismos de Igualdad (Instituto de la Mujer a nivel nacional y Organismos de Igualdad en sus respectivas Comunidades Autónomas) ha contribuido a una mayor sensibilización y difusión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones del FSE para el periodo 2007-2013.

Además, a través de la formulación de observaciones y propuestas a los distintos documentos de la programación, del seguimiento, de la gestión y de la evaluación, los Organismos de Igualdad están contribuyendo a que los diversos gestores de las intervenciones vayan aplicando, cada vez de forma más real y efectiva, la igualdad de género en el desarrollo de sus proyectos.

A lo largo de 2009, y tal y como se estableció en la constitución de los Comités de Seguimiento, se ha contado con los organismos oficiales de igualdad competentes para participar en las reuniones de estos Comités. Además, en 2009 los esfuerzos se han concentrado en la puesta en marcha de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión que se recoge en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y es copresidida por la UAFSE. Así, la presentación oficial de la Red tuvo lugar el 17 de septiembre en el Ministerio de Economía y Hacienda y la primera reunión del pleno de la Red se celebró el 30 de noviembre.

La primera reunión del pleno de la red contó con las presentaciones de la Comisión, el Instituto de la Mujer, la Dirección General de Fondos Comunitarios y la UAFSE. En este acto se convocó a las autoridades regionales en materia de igualdad y de fondos estructurales así como a algunos de los Organismos Intermedios de los Programas Operativo Plurirregionales del Fondo Social Europeo (los que se consideró más relevantes dada la temática de la red). En la reunión se trataron las siguientes cuestiones:

- presentación pormenorizada de la red en el contexto del Marco Estratégico Nacional de Referencia (en adelante MENR);
- enfoque, objetivos, actividades y funcionamiento de la red;
- presentación y debate de la propuesta de Reglamento Interno de Funcionamiento de la red que se había enviado a las personas asistentes con antelación;

- próximos pasos y calendario de la red.

Como ya se indicó el año anterior, esta red tendrá dos objetivos esenciales:

1. Garantizar una mejor y más eficiente gestión del MENR a través de:
  - a. Análisis de políticas comunitarias y nacionales de igualdad entre mujeres y hombres.
  - b. Mejora de los instrumentos de gestión de los recursos de los Fondos Estructurales dedicados a apoyar la política de igualdad entre mujeres y hombres.
  - c. Análisis de problemas técnicos y propuestas de solución para la aplicación real y efectiva de la igualdad entre mujeres y hombres a los proyectos concretos.
  - d. Coordinación de actuaciones, incluida la coordinación de las actuaciones derivadas de los Fondos Estructurales con las de otros Programas Comunitarios.
  - e. Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas.
2. Promover la integración real y efectiva de la igualdad oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones cofinanciadas con Fondos Comunitarios.

Para garantizar la consecución de estos objetivos se plantea, entre otras cuestiones, ofertar formación en materia de igualdad a las entidades miembros de la red (especialmente las que ostentan las responsabilidades en materia de Fondos Estructurales), así como la elaboración de herramientas para la aplicación práctica del principio por parte de las personas responsables de los Fondos, Organismos Intermedios, entidades gestoras y ejecutoras de proyectos, etc.

Respecto al ámbito europeo, en el año 2009 la Autoridad de Gestión ha participado activamente, a través del Grupo Técnico de Igualdad, en la elaboración de la propuesta de Red Europea de Mainstreaming de Género que se presentó a la convocatoria de la Comisión VP/2009/012 y que lidera la Autoridad de Gestión de Suecia. Esta propuesta se aprobó a finales de 2009 y se han iniciado los trabajos en 2010. En esta red la Autoridad de Gestión ha promovido la incorporación del Instituto de la Mujer como entidad social de la red.

Desde la Autoridad de Gestión se pretende que la participación en la Red Europea de Mainstreaming de Género aporte un valor añadido de cara a la implementación del principio de igualdad de género en las intervenciones del Fondo Social Europeo en España, al poder compartir experiencias con el resto de países socios de la red y, también, al poder promover intervenciones para lanzar procesos de Mainstreaming de Género en el ámbito europeo.

## **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Como se ha expuesto anteriormente la ejecución prevista en lo que respecta a la reducción de las desigualdades por razón de género ha sido coherente con los objetivos previstos.

La totalidad de las operaciones contempladas en la ejecución prevista están orientadas a la promoción de la igualdad de género.

Los aspectos que se han incluido en la ejecución a 31 de Diciembre de 2009, para favorecer la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han sido los siguientes:

- En materia de fomento del espíritu empresarial se impulsa de manera específica la promoción de la cultura empresarial en las mujeres, definiendo medidas específicas que animen a éstas al desarrollo de proyectos empresariales.
- Las actuaciones dirigidas a fomentar la estabilidad en el empleo apoyan adicionalmente a las mujeres, que son las que presentan mayores dificultades para acceder a la contratación indefinida.
- En las operaciones de reorganización de la actividad empresarial se impulsa el desarrollo de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas.
- En las operaciones destinadas al fomento y apoyo a la consolidación de empresas así como las de formación de personas trabajadoras, las convocatorias incorporan medidas para alentar la participación de la mujer.
- El tema prioritario 66, Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas, prioriza específicamente en las convocatorias la participación de la mujer y en algunos casos programando itinerarios integrados destinados de forma exclusiva al colectivo mujer.
- El eje 2 incluye el tema prioritario 69 destinado específicamente a mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, aunque a fecha de hoy no tiene operaciones a incluir en el presente.
- En el resto de temas prioritarios recogidos en el eje (70,71 y 80) se incorpora de manera transversal la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, priorizando la participación de las mujeres en las diferentes operaciones, considerando la situación diferencial de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de las personas inmigrantes y reformar su integración social

Se ha priorizado su participación tanto en las operaciones de fomento y apoyo a la consolidación de empresas como en las de formación de personas trabajadoras, tanto

ocupadas como desempleadas y, aunque en las operaciones detalladas en el presente Informe como certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no hay ninguna con carácter específico sobre el colectivo de inmigrantes, aunque su participación ha sido del 16,13% sobre el total.

El eje 2 recoge dos tipos de operaciones en el tema prioritario 70 con medidas destinadas a incrementar su participación en el mundo laboral y reforzar su integración social, aunque en las operaciones a incluir en este Informe como certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no hay ninguna asociada a éste tema prioritario.

El eje 3 en el tema prioritario 70 cuenta con un tipo de operación dirigido a evitar el abandono escolar prematuro y favorecer la inserción laboral de las personas que abandonan la educación secundaria obligatoria, favoreciendo su retorno a la formación reglada, haciendo frente a una de las amenazas identificadas en el mercado de trabajo, que si bien no contempla acciones específicamente destinadas a incrementar la participación laboral y reforzar la integración social del colectivo inmigrante, cuenta con una alta participación del mencionado colectivo, dado el elevado peso que éste tiene en el índice de población que abandona prematuramente el sistema educativo. Así en 2009 han participado 38 personas inmigrantes en estas acciones, lo que supone un 42,17% de los participantes en este tema prioritario.

C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías y mejorar su inclusión social

Se prioriza su participación en todas las operaciones de fomento y apoyo a la consolidación de empresas así como en las de formación de personas tanto desempleadas como trabajadoras, aunque en las operaciones contempladas en el presente Informe como certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no hay ninguna con carácter específico sobre este colectivo.

D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de grupos desfavorecidos incluidas las personas con discapacidad:

Aunque en las operaciones contempladas en el presente Informe como certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no hay ninguna con carácter específico sobre éste colectivo, la operación "Ayudas a la creación de empresas" prioriza proyectos de personas desempleadas que provengan de procesos de reconversión, contribuyendo así a mejorar sus condiciones de acceso al mercado laboral y en la operación "Formación de personas trabajadoras", se priorizan los colectivos de personas con discapacidad y los de baja cualificación profesional contribuyendo igualmente a la mejora de la adaptabilidad de dichos colectivos.

El eje 2 recoge tres tipos de operaciones en el tema prioritario 71 con medidas destinadas a proveer de vías de integración y reintegración en el mundo laboral de estos colectivos, así como luchar contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y fomentar la

aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo, aunque como en los casos anteriormente citados en las operaciones contempladas en el presente Informe como certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no hay ninguna asociada a este tema prioritario.

#### **F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional**

El año 2009 ha sido el año de la aprobación de varias redes transnacionales nuevas, y de la puesta en marcha de las actividades de redes constituidas durante 2008.

En lo que respecta a la Red EUROMA, liderada por España, que promueve la inclusión social de la población gitana, ha continuado las actividades iniciadas en 2008. Entre las actividades desarrolladas destacó la visita de estudio del "Programa Acceder", que incluyó el estudio sobre el terreno de lo realizado en Madrid, Córdoba y Valladolid, y las reuniones del comité de gestión de la red.

Los temas en los que se ha trabajado han sido principalmente la segregación en el medio educativo, los mecanismos de seguimiento y coordinación, la capacidad administrativa para la implementación de los recursos de los Fondos Europeos, y la cuestión de la protección de datos. Asimismo en 2009 se elaboraron los documentos preparatorios para el Informe sobre población Roma y Fondos Estructurales, que se presentará en el año 2010, en el que se definirá cuánto y cómo se está invirtiendo en la inclusión social de la población gitana a través de los Fondos Estructurales.

Entre las redes que se han constituido en 2009 y en las que participa activamente la Autoridad de Gestión figura la Red Europea de Gestión de la Edad, con el objetivo de buscar soluciones y recomendaciones a aplicar en materia de gestión de la edad y aprovechamiento de la experiencia, con incidencia en la prolongación de la vida laboral activa. En este año se ha perfilado el plan de trabajo, las responsabilidades de los socios, y el plan financiero. Asimismo se ha constituido la Red de Empleo Juvenil cuyo objetivo es promover la cooperación transnacional para luchar contra el desempleo juvenil, el abandono escolar prematuro, la dificultad de acceso a la formación y la educación y para mejorar las condiciones de acceso de estos colectivos al mercado laboral, en la que se prevén tres grupos de trabajo: Jóvenes emprendedores, Formación profesional, y Movilidad de los jóvenes.

En cuanto a la Red de Solicitantes de Asilo y Víctimas del Tráfico de Personas durante 2009 se celebraron reuniones para la presentación de la solicitud a la convocatoria de la Comisión, que finalmente obtuvo la aprobación de los fondos de la misma. Destacó la celebrada en Valencia en la que se definió la estructura de la Red de Asilo y se visibilizaron la trayectoria y resultados obtenidos por la Red Ariadna.

En cuanto a la Red de Transnacionalidad, lo más destacable ha sido la aprobación de la propuesta de financiación en la convocatoria de la Comisión VP/2008/018.

Asimismo se participó en la reunión de “contact points” transnacionales europea, en la que se compartió información sobre la evolución de la cooperación transnacional, y se incidió en las principales problemáticas: la inexistente sincronización de los períodos de convocatorias, y la escasa coordinación y ausencia de sinergias entre las redes transnacionales aprobadas.

En cuanto a la herramienta de búsqueda de socios transnacionales “toolkit”, en 2009 se envió a todas las personas de contacto transnacionales en España la nota de utilización elaborada por la asistencia técnica transnacional traducida al español.

Además a finales de año tuvo lugar la primera reunión del recién instituido “Subgrupo del Comité Fondo Social Europeo para promover la cooperación transnacional y la innovación en el Fondo Social Europeo”, que tiene los objetivos de identificar y desarrollar nuevos modelos para promover la cooperación transnacional y la innovación, asesorar a la Comisión en sus iniciativas de apoyo de la convocatoria “ Learning for Change” y elaborar recomendaciones para lograr un seguimiento efectivo de la aplicación de la transnacionalidad e innovación.

La Red de Personas Reclusas y Ex-reclusas puso en marcha su plan de trabajo en base a tres ejes:

- Selección de temas prioritarios: formación en la prisión, acompañamiento a la salida de la prisión, coordinación servicios sociales y empleo, inserción laboral, justicia juvenil (menores);
- Diseño de la estructura de un portal del conocimiento, con experiencias y materiales sobre proyectos de inserción de personas reclusas;
- Creación de una herramienta de evaluación europea sobre políticas de formación y empleo, para poder evaluar la eficacia del Fondo Social Europeo en la inserción de personas reclusas.

En la Red de Empoderamiento e Inclusión Social lo más destacado fue que se decidió testar y aplicar en los Estados miembros participantes en la red dos herramientas desarrolladas en EQUAL por Irlanda del Norte y por Países Bajos, sobre auto valoración de competencias y capacidades para personas en situación de exclusión social. Las entidades que en España deben testar la utilidad de estas herramientas e implementarlas en sus organizaciones serán Cáritas, Cruz Roja y Fundación Secretariado Gitano.

En la Red de Fomento de la Participación de Personas Inmigrantes en el Mercado Laboral se trabajó en 2009 para elaborar una herramienta de indicadores, análisis y detección de buenas prácticas, para ser utilizada en visitas de estudio en tres ámbitos: Evaluación de las competencias de las personas inmigrantes; Desarrollo de competencias profesionales anti-

discriminación (La Autoridad de Gestión participó en la redacción de la herramienta destinada a este subgrupo) y Enfoques territoriales integrados para población inmigrante.

En el año 2009 la Autoridad de Gestión ha participado activamente, a través del Grupo Técnico de Igualdad, en la elaboración de la propuesta de Red Europea de Mainstreaming de Género que se presentó a la convocatoria de la Comisión VP/2009/012 y que lidera la Autoridad de Gestión de Suecia. En esta red la Autoridad de Gestión ha promovido la incorporación del Instituto de la Mujer como entidad socia de la red. Se pretende que la participación en la Red Europea de Mainstreaming de Género aporte un valor añadido de cara a la implementación del principio de igualdad de género en las intervenciones del Fondo Social Europeo en España.

En la Comunidad de Prácticas de Creación de Empresas Inclusivas (COPIE) durante 2009 se ha terminado de perfilar la estructura de organización de la plataforma, y se ha puesto en marcha el programa de actividades previstas.

Se han constituido varios subgrupos de trabajo dentro de la plataforma europea: Planificación y Coordinación política; Educación del espíritu emprendedor, Calidad y Acreditación; Apoyo integral a la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras y Acceso a la financiación.

Cada grupo de trabajo está coordinado por un Estado miembro o región, con la ayuda de un experto. España, a través de la Autoridad de Gestión está coordinando el grupo de trabajo de Educación del espíritu emprendedor, y Asturias el de Apoyo integral a la creación y consolidación de iniciativas emprendedoras.

Durante 2009 se han elaborado los estudios base de cada uno de los subgrupos, en los cuales se ha analizado la situación en Europa, en el que se analiza tanto las políticas en Europa como una revisión básica de la literatura sobre el tema. Este estudio se complementó con un acercamiento a las políticas de dos territorios que han desarrollado políticas de educación emprendedora en Europa con el apoyo del Fondo Social Europeo: Flandes y Finlandia.

Finalmente en cuanto a la Red de Territorios Socialmente Responsables RETOS, red de ámbito nacional constituida por un conjunto de 24 agrupaciones locales, cuyo objetivo es impulsar estrategias locales que conjuguen el equilibrio entre los aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales de una comunidad local, empleando la gobernanza participativa y la sostenibilidad como criterios fundamentales del desarrollo local, durante 2009 la red constituyó cinco grupos de trabajo dedicados a evaluación de territorios socialmente responsables, elaboración de un código ético para sus miembros, creación de un compendio de buenas prácticas, implantación de cláusulas sociales y, finalmente, preparación del "Marketplace" de Responsabilidad Social Empresarial (RSE).

La red cuenta desde este año con un código ético (CE), un código de conducta para los territorios socialmente responsables, que tiene su origen en la documentación ya elaborada y en especial en el Marco Teórico de Retos. Por otro lado se ha seguido alimentando la base de datos de buenas prácticas en materia de Responsabilidad Social Territorial (RST) así como consensuado un modelo común de ficha para su recogida y se ha realizado un informe técnico jurídico sobre la incorporación de cláusulas sociales en la contratación de las administraciones públicas.

## **Comunidad Autónoma de La Rioja**

No hay operaciones previstas en esta anualidad e inicialmente tampoco en posteriores anualidades.

### **2.3. Información sobre conformidad con la legislación comunitaria**

#### **2.3.1. Medio Ambiente**

Las operaciones cofinanciadas por lo Fondos Estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y plasmados en el "Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible", así como en los compromisos asumidos por la Unión en el marco de los acuerdos internacionales.

Asimismo, deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente. A este respecto, la Administración General del Estado ha realizado la transposición de la Directivas comunitarias en esta materia a la normativa interna.

De forma genérica, todos los organismos que participan en la realización del Programa Operativo, conocen esta normativa y la ponen en práctica al inicio de todos los procesos de ejecución de las medidas que lo integran.

Por otra parte, la Autoridad de Gestión participa en la Red de Autoridades Ambientales de España, integrada a su vez en la Red Europea de Autoridades Ambientales, asegurando la integración de los requisitos medioambientales en los diferentes ámbitos sectoriales de intervención de los Fondos Estructurales.

En consecuencia, el dispositivo de coordinación establecido permite que la autoridad medioambiental pueda aconsejar medidas correctoras en otro tipo de iniciativas con relación a los proyectos cofinanciados por los Fondos Estructurales

## **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Desde el Servicio Riojano de Empleo se promovió como Proyecto experimental la especialidad de "Técnico en Gestión Medioambiental", se solicitó su inclusión en el Fichero de Especialidades del SPEE y desde entonces se imparte en el Plan FIP.

Por otro lado señalar que el recientemente aprobado PLAN DE FP de La Rioja, cuya elaboración, implementación, ejecución y Seguimiento compete al Servicio Riojano de Empleo junto a Educación, contempla en su "Eje II Calidad e innovación Objetivo1 Desarrollar e implantar un Plan de Formación en Gestión Medioambiental"

Con la impartición de este módulo se pretende informar de manera general sobre la situación ambiental, sus problemas presentes y los riesgos de futuro, al objeto de desarrollar en el individuo la conciencia ambiental que le lleve al uso prudente y racional de los recursos naturales mediante la motivación e implicación de los ciudadanos con el fin de modificar sus hábitos de comportamiento y consumo.

A partir del 1 de mayo de 2010 se ha dado de alta en el fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal una nueva especialidad: "Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género", a incluir como módulo y que tiene por finalidad orientar, informar y sensibilizar a los trabajadores participantes en las acciones formativas sobre búsqueda de empleo, el respeto al medio ambiente y la igualdad de género.

En consonancia con ello el Organismo Intermedio procurará la implantación de este nuevo módulo formativo al objeto de promover la elegibilidad de las acciones formativas de cara a su cofinanciación por FSE durante el periodo operativo 2007-2013, de forma que se incremente el volumen de actividad formativa y se disminuyan los costes asociados.

El establecimiento en una única especialidad complementaria que incluya los requisitos de elegibilidad del FSE en materia de orientación laboral, igualdad de género y respeto al medio ambiente, permitirá incrementar el número de operaciones elegibles para justificación al FSE y, por tanto, un mayor grado ejecución y una mejor y más adecuada gestión de nuestro PO.

Además de esta formación transversal, el Medio Ambiente constituye en la actualidad un Yacimiento de Empleo de primer orden. Por ello desde el Servicio Riojano de Empleo se Programan cada una amplia oferta de Acciones Formativas relacionadas con él. El presupuesto de acciones programadas en temas relacionados ascendió en 2009 a más de 1 millón de euros.

Entre sus temas: energía solar fotovoltaica, Energía solar térmica, Energía eólica y aerogeneradores, Montaje y mantenimiento de instalaciones solares, Técnico en gestión medioambiental, Consultoría ambiental, Ingeniería de riegos, Gestión de residuos y contaminación atmosférica, Responsabilidad ambiental de las empresas. Ley..., Control de vertidos: Depuración aguas residuales, Manipulación y aplicación de biocidas, Estudio piloto de formación en el ámbito de las energías renovables, entre otras.

Por otro lado, actualmente el medio ambiente constituye un factor económico de primer orden, que generará en los próximos años numerosos puestos de trabajo. Por ello y al margen de lo anotado anteriormente desde el OI del PO de La Rioja, se potencia la Formación Medioambiental específica en los distintos Sectores mediante Cursos de Formación en temas Medioambientales, potenciando la creación de empleo en el ámbito del medio ambiente, y potenciando la

adaptación de los trabajadores al uso de tecnologías limpias, a los cambios en los métodos de producción, al conocimiento de los requerimientos ambientales, a un mejor uso de las materias primas y de la energía, y a la gestión adecuada de los residuos.

Así mismo, se está valorando la posibilidad de llevar a cabo acciones específicas de apoyo al empleo en el ámbito del medio ambiente mediante Ayudas a las empresas para contratar personal especializado en la gestión de residuos y la contaminación atmosférica; Ayudas para la contratación de asesores medioambientales en las empresas que lleven a cabo un seguimiento de la normativa medioambiental y de la salud laboral, y elaboren un Programa Ambiental en la misma además de Ayudas al autoempleo específicas en el sector del medio ambiente.

Como acciones de fomento de empleo, el Gobierno de La Rioja ha financiado la constitución de una empresa encargada de la gestión y tratamiento de residuos en la Comunidad Autónoma de La Rioja "Parquerioja", las contrataciones de su personal y varias acciones mixtas de formación y empleo relacionadas con esta materia que han dado lugar a esa posterior contratación en el sector de sus participantes. Todo ello en colaboración con entidades dedicadas a la inserción social y laboral de personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, que llevan a cabo acciones relacionadas con el medio ambiente como nicho de mercado para estos colectivos. Algunas de estas acciones han sido cofinanciadas con cargo al PO de La Rioja 2000-2006.

En cumplimiento de las Directrices y normativa Europea el PO de La Rioja, tal como se recoge en el mismo, incorpora como tema transversal el Medio Ambiente. Las competencias en materia de Medio Ambiente en La Rioja pertenecen a la Consejería de Turismo, Medio ambiente y Política Territorial. Por todo ello, entre los componentes del Comité de Seguimiento del PO, figura la Dirección General de Calidad Ambiental, quien desarrolla las competencias relativas a la política de medio ambiente del Gobierno de La Rioja

El futuro de las sociedades actuales depende de que todos seamos capaces de asegurar nuestro bienestar y calidad de vida sin hipotecar los recursos que van a necesitar las generaciones que nos sucedan. Ese desarrollo sostenible al que debemos aspirar se ha convertido en un referente a la hora de diseñar cualquier política o actuación de la administración riojana, que en los últimos años ha puesto en marcha además diversas iniciativas y proyectos para tratar de que La Rioja sea un ejemplo de progreso en lo social, en el económico y en lo medioambiental.

Entre sus Programas más relevantes

- Estrategia de desarrollo sostenible
- Agenda 21
- La huella ecológica
- Red de autoridades ambientales

- Programa *empleaverde*: PROYECTO r+r

la Estrategia de Desarrollo Sostenible de La Rioja define la visión de futuro de la región que permitirá avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo armónico entre las necesidades sociales, la actividad económica y la protección del medio ambiente.

La Rioja ha diseñado, su propia estrategia de desarrollo, de forma que le permita estar en la vanguardia de las iniciativas modernas y establezca las directrices para hacer una región ecológicamente sana, socialmente justa y económicamente viable, en línea con los principios y políticas europeas y estatales en esta materia.

Con el diseño de la EDSR La Rioja adquiere un compromiso firme para avanzar hacia un nuevo modelo de desarrollo basado en los principios que rigen las Estrategias de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea y de España:

- Uso Sostenible de recursos naturales de acuerdo con la capacidad de carga de los ecosistemas.
- Ecoeficiencia, como la aceptación del reto del desarrollo sostenible y oportunidad de negocio.
- Responsabilidad compartida de los diferentes agentes sociales, con la implicación de todos los elementos sociales.
- Cohesión y participación social, en la medida en que se fomenta la sensibilización y participación de la población poniendo la información a disposición de todos.
- Cautela ante las amenazas de daños contra el medio ambiente, impulsando actuaciones preventivas.

Todo ello en coherencia con las políticas y estrategias que se encuentran en plena ejecución en La Rioja, al objeto de potenciar aquellas líneas de actuación que están en perfecta sintonía con los principios de desarrollo sostenible.

**La Agenda 21** Local es un plan de acción para el logro de la sostenibilidad ambiental, económica y sociocultural, así como de la calidad de vida de la población local. Responde a las directrices que se marcaron en la **Cumbre de la Tierra** (Río de Janeiro, 1992), que trata de poner las bases para construir una **sociedad sostenible**, definida como "aquella que satisface de manera equitativa las necesidades de sus habitantes sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las futuras generaciones". En el marco de aquella misma conferencia se aprobó la Agenda 21, consistente en un extenso plan de acción global para gobiernos, empresas, entidades y ciudadanos del planeta, cuyo objetivo era y es alcanzar un desarrollo sostenible en el siglo XXI.

Desde el Gobierno de La Rioja se ha elaborado la propia Agenda 21 Local, como plan de acción a largo plazo que debe con el objeto de trasladar los principios de la Agenda 21 de Río a escala local, y potenciar así el proceso hacia la sostenibilidad tanto a nivel local como global.

El Gobierno de La Rioja tiene entre sus objetivos estratégicos el que nuestra Comunidad avance hacia el desarrollo sostenible. Calcular **la huella ecológica** ofrece una serie de oportunidades a la hora de aplicar una Estrategia de Desarrollo Sostenible.

La huella ecológica es un instrumento de sensibilización ambiental que nos ayudará a conocer el camino que la Rioja tiene que recorrer hasta alcanzar la sostenibilidad

### **2.3.2 Contratación Pública**

El Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, el Reglamento (CE) n.º 1081/2006, del Parlamento Europeo, y el Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión, que los desarrolla, son las normas de referencia obligada en lo que respecta a la gestión de los Programas Operativos financiados por el Fondo Social Europeo.

La tramitación y adjudicación de los contratos necesarios para la ejecución de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo se han de llevar a cabo de acuerdo con la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. En el caso de entidades de naturaleza privada que participan en la gestión de los Programas Operativos, si bien no están sometidos a los procedimientos de la citada ley de contratos, respetan en sus contrataciones externas relacionadas con la ejecución de los Programas los principios de publicidad y libre concurrencia de ofertas.

### **Comunidad Autónoma de La Rioja**

La mayor parte de Operaciones susceptibles de cofinanciación por FSE en el marco del PO regional son gestionados por los Órganos Gestores del mismo, mediante Convocatoria Pública de Ayudas no reembolsables. No obstante, cuando el Beneficiario para su ejecución precisa subcontratar parte de su ejecución o contratar algún servicio, prestación o suministros, las Bases Regulatorias estipulan su obligación de realizarlo de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, quedando a lo dispuesto en la normativa vigente al respecto.

No obstante los distintos Órganos Gestores del PO han contado con la ayuda de terceros para la realización de diversos servicios y suministros, que han sido ejecutados mediante la Contratación de con empresas de reconocido prestigio, de acuerdo con precios de mercado y respetuoso cumplimiento de la normativa sobre Contratación Pública de aplicación.

Entre estas Operaciones ejecutadas mediante Contratación de Servicios se encuentran las Certificadas en la presente anualidad 2009, en el Eje 5 Tema Prioritario 85, gestionadas por el Área de Planificación, Ordenación y Gestión Administrativa, del Servicio Riojano de Empleo. Abarcan los Gastos derivados de la Celebración del Comité de Seguimiento 2009 ( Servicio de

restauración y Alquiler de Salas y Equipos), y los Gastos derivados de desplazamientos de personal del Organismo Intermedio, a distinta reuniones de Seguimiento y Coordinación.

También se han llevado a cabo acciones que se han ejecutado mediante Contratación Pública por parte de otros Órganos Gestores como son:

\* Emplea09.- La participación como entidad en el desarrollo de este Foro de Empleo organizado por la Universidad de La Rioja y financiado por el Servicio Riojano de Empleo mediante concesión de subvención, conlleva unas necesidades a cubrir (stand, material informativo, etc) que se cubren mediante contratación de éste I servicio con una empresa.

De igual manera, ha sido preciso recurrir a la contratación de distintos y variados servicios por parte del Servicio Riojano de Empleo para cubrir las necesidades derivadas de su participación u organización de los siguientes eventos:

- II Feria de la Mujer emprendedora 2009.
- EmprrendeRioja
- Curso sobre Nuevos Yacimientos de Empleo
- Curso de Formación de Técnicos Locales de Empleo
- II Muestra de Formación Profesional en La Rioja
- Expopyme – Zaragoza
- Entrega de los 1<sup>os</sup> Certificados de Profesionalidad en La Rioja
- Celebración del Comité Técnico Nacional del Grupo de Trabajo de Certificado de Profesionalidad
- Jornada de difusión de Acciones de Formación para el Empleo cofinanciadas por el PO FSE de La Rioja
- Microespacios en Radio Nacional de España en La Rioja
- Diversos anuncio en medios de comunicación escrita
- Carteles informativos y Diplomas de Formación
- Folletos divulgativos de Programas de Ayuda: Formación, Autoempleo, Fomento de Empleo Estable, Guía de Búsqueda Activa de empleo, Pacto por el empleo Femenino, Plan Integral para la Creación de Empleo en La Rioja, Manual de Justificación de Acciones de Formación, entre otros.

- Diversos estudios : Personas con Discapacidad y Empleo; Mercado Laboral en La Rioja; Plan de FP de La Rioja; La Formación profesional para el Empleo en La Rioja, Estudio de necesidades formativa, entre otros.

### 2.3.3. Normas de competencia

Las ayudas concedidas al amparo de este Programa Operativo respetan la normativa comunitaria en materia de competencia.

### **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Todas las actuaciones enmarcadas en la ejecución del Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja se han desarrollado de conformidad con la legislación comunitaria en materia de competencia.

Las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 y susceptibles de ser cofinanciadas por el FSE se han ajustado a las disposiciones de los Tratados y de los actos adoptados en virtud de los mismos, así como a las de las políticas comunitarias, tal como se establece el artículo 9.5 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Es objetivo prioritario de la gestión el velar que las entidades gestoras y beneficiarias del programa respeten la normativa comunitaria en su desarrollo y la compatibilidad con otras políticas comunitarias. Por tanto se informa de que a través de los mecanismos de seguimientos implantados no se ha observado ningún incumplimiento dicha normativa.

#### En relación con las normas de competencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 87 y 88 del Tratado, y al objeto de preservar la competencia, los Estados miembros han de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

Reglamento (CE) 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del tratado CE de ayudas a *minimis*, publicado en el DOUE de 28 de diciembre de 2006 (L379/5 a L379/10).

Reglamento (CE) 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categoría de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DOUE L214, de 9 de agosto de 2008).

En cumplimiento de la normativa comunitaria de *minimis*, se incluye en las distintas convocatorias de ayudas contempladas en las actuaciones del Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja afectadas por dicha normativa, referencia expresa a este extremo así como a la obligación del Beneficiario de hacer declaración expresa de conocer el carácter de *minimis* de la ayuda que en su caso obtenga y de que se compromete a no recibir individual o acumuladamente, ayudas con el mismo carácter de *minimis* en un periodo de tres

años a partir de la fecha de concesión que superen el límite de los 200.000 € y de 100.000 € en el caso de empresas que operen en el sector de transporte por carretera, en subvenciones o en subvenciones equivalentes para el caso de los préstamos.

Por parte del Organismo Intermedio del PO 2007-2013 La Rioja, ante la entrada en vigor del nuevo Reglamento (CE) 800/2008, de la Comisión, de 6 de agosto de 2008, por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el mercado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías) (DOUE L214, de 9 de agosto de 2008) se inicia a finales de 2008 la revisión de la normativa autonómica reguladora de concesión de subvención para adecuarla a este nuevo marco de normativa comunitaria de ayudas de Estado aplicable al régimen de subvenciones, sectores y ayudas excluidos, definición comunitaria de PYME, intensidades de ayuda y reglas de acumulación de ayudas.

En el caso de las ayudas acogidas al Reglamento (CE) 800/2008 serán aplicables las reglas de acumulación dispuestas en el mismo. En particular, las ayudas podrán acumularse con cualquier otra ayuda exenta en virtud del Reglamento (CE) 800/2008 siempre que dichas medidas de ayuda se refieran a costes subvencionables identificables diferentes. No podrán acumularse con ninguna otra ayuda exenta en virtud del Reglamento (CE) 800/2008 o con ninguna ayuda de minimis que reúna las condiciones establecidas en el Reglamento 1998/2006, ni con otra financiación comunitaria correspondiente (parcial o totalmente) a los mismos costes subvencionables si tal acumulación supera la intensidad más elevada o el mayor importe de ayuda aplicable a dicha ayuda en virtud del Reglamento (CE) 800/2008.

Todos los regímenes y medidas individuales de ayudas financiados por Fondos Estructurales se analizan por las autoridades que otorgan dicha ayuda para determinar si constituyen Ayuda Estatal en conformidad con el artículo 87 y 88 del Tratado, y de manera más concreta, en el ámbito de las normas de competencia, las ayudas de estado que se han concedido a empresas consideradas de minimis y que respetan los límites establecidos para las mismas no precisan su notificación y aprobación por la Comisión.

#### Contratación pública- adjudicación de contratos

##### Normativa Comunitaria

- ⇒ DIRECTIVA 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de obras, de suministro y de servicios. (DOUE 16.05.04)
- ⇒ DIRECTIVA 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre la coordinación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales. (DOUE 16.05.04)

- ⇒ REGLAMENTO (CE) 1564/2005 DE LA COMISIÓN de 7 de septiembre de 2005 por el que se establecen los formularios normalizados para la publicación de anuncios en el marco de los procedimientos de adjudicación de contratos públicos con arreglo a las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- ⇒ REGLAMENTO (CE) 1422/2007 DE LA COMISIÓN de 4 de diciembre de 2007 por el que se modifican las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a los umbrales de aplicación en los procedimientos de adjudicación.
- ⇒ REGLAMENTO (CE) 213/2008 DE LA COMISIÓN de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV).

#### Normativa Estatal

- ⇒ LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
- ⇒ REAL DECRETO 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- ⇒ REAL DECRETO 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Las actividades o medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales se realizan de conformidad con las directivas comunitarias en materia de adjudicación de contratos, en concreto la 2004/17/CE y la 2004/18/CE, el Reglamento (CE) 1564/2005 y las normas y principios que emanan del Tratado y la legislación española en materia de contratación pública constituida por la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

En el marco de los procedimientos establecidos por la legislación mencionada, los anuncios de licitación realizados al amparo del Programa Operativo 2007ES052PO011 de La Rioja, indican que se refieren a proyectos o programas cofinanciados por fondos comunitarios.

Cuando el órgano contratante, a causa de su naturaleza jurídica, no esté sometido a esta normativa, deberá garantizar el respeto a los principios de publicidad, transparencia y libre concurrencia de ofertas, a fin de observar en sus actuaciones el mayor grado posible de eficacia, eficiencia y economía. A estos efectos, en ausencia de normativa comunitaria o nacional específica será de aplicación lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, su normativa de desarrollo y sus modificaciones posteriores, y a las disposiciones de desarrollo aprobadas por la Comunidad Autónoma.

#### Protección de los intereses financieros de las comunidades europeas

Sin perjuicio de las facultades que el ordenamiento otorga a los órganos estatales, el Organismo Intermedio del Programa Operativo 2007ES053PO011 de La Rioja, dispone de un sistema de seguimiento y control del programa operativo, de conformidad con el Art. 70b del Reglamento 1083/2006 y con la sección IV del Capítulo II del Reglamento 1828/2006, al objeto de, detectar y corregir las irregularidades y recuperar los importes indebidamente abonados asegurando la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas, según lo dispuesto en el Reglamento 2988/95.

### En materia medioambiental

En virtud de la introducción por el Tratado de la Unión de 1992 -de Maastricht-, del principio de desarrollo sostenible como uno de los objetivos de la UE, y muy especialmente a partir de la modificación por el Tratado de Amsterdam, de 2 octubre de 1997, del artículo 6 del Tratado de la Comunidad Europea: *“Las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad..., en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible”*, el factor medioambiental ha cobrado carácter horizontal, impregnando así todas las políticas de la Unión.

Este principio viene reiterado, en cumplimiento de lo anterior, por el REGLAMENTO (CE) 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) 1260/1999, en su Artículo 3.1 establece: *“La intervención con cargo a los Fondos incorporará, en los planos nacional y regional, las prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible, potenciando el crecimiento, la competitividad y el empleo y la inclusión social, además de proteger y mejorar la calidad del medio ambiente...”*. Así mismo en su Art.: 17 dice: *“Desarrollo sostenible. Los objetivos de los Fondos se perseguirán en el marco de un desarrollo sostenible y del fomento de la protección y mejora del medio ambiente por parte de la Comunidad, tal como se recoge en el artículo 6 del Tratado”*.

### Normativa Comunitaria

⇒ Decisión N° 1600/2002/CE por la que se establece el Sexto Programa de Acción Comunitaria en Materia de Medio Ambiente (Parlamento Europeo y Consejo, 22/07/2002).

Este Programa Comunitario busca la consecución de un nivel elevado de protección del entorno, de la salud y la calidad de vida.

⇒ Directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión económica, social y territorial, 2007-2013: *“Al incorporar la Agenda renovada de Lisboa a los nuevos programas, será necesario prestar atención a los siguientes principios:...los Estados miembros y las regiones deben perseguir el objetivo del desarrollo sostenible y estimular las sinergias entre la dimensión económica, social y medioambiental. La estrategia*

*renovada de Lisboa en favor del crecimiento y el empleo y los programas nacionales de reforma destacan el papel del medio ambiente en el crecimiento, la competitividad y el empleo. La protección medioambiental debe tenerse en cuenta en la elaboración de los programas y los proyectos a fin de fomentar el desarrollo sostenible”.*

Coherente con ello, el PO 2007-2013 La Rioja, menciona que, por su condición de nuevo yacimiento de empleo, el medio ambiente constituye un elemento de cohesión económica y social y contribuye a mitigar el paro laboral. La formación es, enmarcada en este contexto, elemento fundamental en la potenciación del sector ambiental, al objeto de desarrollar en la ciudadanía la concienciación y responsabilidad ambiental necesarias para el uso sostenible de los recursos, la mejora y adaptación del nivel de conocimiento de los profesionales y poder así competir en un mercado con claras perspectivas de crecimiento.

La Red de Autoridades Ambientales del Reino de España, integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales, y de la que están representadas todas las CCAA, es el órgano de cooperación entre responsables de medio ambiente y autoridades de programación de los Fondos estructurales y de Cohesión y tiene como objetivo prioritario garantizar la integración de los requisitos ambientales en todos los sectores de aplicación de dichos Fondos desde la perspectiva del desarrollo sostenible. En ejercicio de estas funciones elaboró como herramienta para los distintos implicados en la ejecución de operaciones cofinanciadas por la UE el “Módulo de Sensibilización Ambiental”, como formación complementaria a incluir en las Acciones Formativas cofinanciables.

Con la impartición de este módulo se pretende informar de manera general sobre la situación ambiental, sus problemas presentes y los riesgos de futuro, al objeto de desarrollar en el individuo la conciencia ambiental que le lleve al uso prudente y racional de los recursos naturales mediante la motivación e implicación de los ciudadanos con el fin de modificar sus hábitos de comportamiento y consumo.

A partir del 1 de mayo de 2010 se ha dado de alta en el fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal una nueva especialidad: “Inserción laboral, sensibilización medioambiental y en la igualdad de género”, a incluir como módulo y que tiene por finalidad orientar, informar y sensibilizar a los trabajadores participantes en las acciones formativas sobre búsqueda de empleo, el respeto al medio ambiente y la igualdad de género.

En consonancia con ello el Organismo Intermedio procurará la implantación de este nuevo módulo formativo al objeto de promover la elegibilidad de las acciones formativas de cara a su cofinanciación por FSE durante el periodo operativo 2007-2013, de forma que se incremente el volumen de actividad formativa y se disminuyan los costes asociados.

El establecimiento en una única especialidad complementaria que incluya los requisitos de elegibilidad del FSE en materia de orientación laboral, igualdad de género y respeto al medio ambiente, permitirá incrementar el número de operaciones elegibles para justificación al FSE y, por tanto, un mayor grado ejecución y una mejor y más adecuada gestión de nuestro PO.

Por otro lado, actualmente el medio ambiente constituye un factor económico de primer orden, que generará en los próximos años numerosos puestos de trabajo. Por ello y al margen de lo anotado anteriormente desde el OI del PO de La Rioja, se potencia la Formación Medioambiental específica en los distintos Sectores mediante Cursos de Formación en temas Medioambientales, potenciando la creación de empleo en el ámbito del medio ambiente, y potenciando la adaptación de los trabajadores al uso de tecnologías limpias, a los cambios en los métodos de producción, al conocimiento de los requerimientos ambientales, a un mejor uso de las materias primas y de la energía, y a la gestión adecuada de los residuos.

Así mismo, se está valorando la posibilidad de llevar a cabo acciones específicas de apoyo al empleo en el ámbito del medio ambiente mediante Ayudas a las empresas para contratar personal especializado en la gestión de residuos y la contaminación atmosférica; Ayudas para la contratación de asesores medioambientales en las empresas que lleven a cabo un seguimiento de la normativa medioambiental y de la salud laboral, y elaboren un Programa Ambiental en la misma además de Ayudas al autoempleo específicas en el sector del medio ambiente.

Como acciones de fomento de empleo, el Gobierno de La Rioja ha financiado la constitución de una empresa encargada de la gestión y tratamiento de residuos en la Comunidad Autónoma de La Rioja "Parquerioja", las contrataciones de su personal y varias acciones mixtas de formación y empleo relacionadas con esta materia que han dado lugar a esa posterior contratación en el sector de sus participantes. Todo ello en colaboración con entidades dedicadas a la inserción social y laboral de personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, que llevan a cabo acciones relacionadas con el medio ambiente como nicho de mercado para estos colectivos. alguna de estas acciones han sido cofinanciadas con cargo al PO de La Rioja 2000-2006.

Así pues, las operaciones certificadas son coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previsto en los Tratados, así como con los compromisos asumidos por la Unión en el marco de acuerdos internacionales y se atienen a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

#### **2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

En una situación de crisis como la actual los problemas para la gestión del Fondo Social Europeo se ven intensificados. En este sentido, los diferentes Programas Operativos fueron aprobados en un contexto económico favorable, con tasas de desempleo reducidas, donde las actuaciones se centraban en muchos casos en la mejora de la calidad del empleo, más que en la creación del mismo. Sin embargo, la destrucción del empleo que ha traído consigo la crisis económica, ha supuesto un replanteamiento de los objetivos recogidos en los Programas Operativos. En algunos casos ha sido incluso necesaria la modificación de los criterios de selección, a fin de poder cofinanciar actuaciones directamente destinadas a paliar los efectos de la crisis económica.

Por otra parte, la falta de liquidez ha supuesto a su vez la ralentización de la puesta en marcha de los Programas Operativos, lo que ha significado que aún en el tercer año de ejecución del periodo de programación 2007-2013, se observen dificultades para el inicio de las actuaciones.

Asimismo, ha sido en la anualidad 2009 cuando se ha presentado la primera certificación correspondiente al nuevo periodo de programación. Se ha hecho un gran esfuerzo por parte de los Organismos Colaboradores e Intermedios, así como por parte de las Autoridades de Gestión y Certificación para evitar el descompromiso derivado del incumplimiento de la regla N+2

Una dificultad añadida a esta primera certificación, ha sido la ejecución de las verificaciones de gestión definidas en el artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión. Con la nueva reglamentación las exigencias de "control" se han incrementado notablemente, por lo que los gestores, una vez más, han realizado un notable esfuerzo para el cumplimiento de estos requisitos.

La Autoridad de Gestión ha celebrado numerosas reuniones con los organismos intermedios, tanto bilaterales como multilaterales, al objeto de ir subsanando las dificultades en el proceso de certificación del gasto así como en el uso de la nueva aplicación informática FSE2007.

Es preciso señalar, igualmente, el trabajo realizado a lo largo de la anualidad 2009, tanto por los Organismos Colaboradores e Intermedios, como por las Autoridades de Auditoría, Gestión y Certificación, para la adecuación de los Sistemas de Gestión y Control a las exigencias de la Comisión y su aprobación definitiva. Por otra parte, requisito indispensable para la presentación de certificaciones a la Comisión.

Finalmente, y dada la proximidad de la fecha de cierre del periodo de programación anterior 2000-2006, a lo largo de este año 2009 se han desarrollado numerosas actividades tendentes a la preparación de las tareas de cierre. En este sentido, por parte de las diferentes autoridades se han venido elaborando documentos de instrucciones y se han celebrado diversas reuniones, al objeto de alcanzar un cierre "limpio" y ordenado. Todo ello ha supuesto, por tanto, la necesidad de trabajar de forma simultánea en dos periodos de programación diferentes, con las dificultades y el esfuerzo que ello conlleva.

### **Comunidad Autónoma de La Rioja**

En 2009 no se ha detectado ninguna incidencia significativa en la ejecución de las distintas operaciones del Programa Operativo, salvo aquellas derivadas de los efectos de la actual crisis económica y financiera sobre el Mercado de Trabajo, que han llevado, por un lado, a una drástica disminución tanto de las solicitudes de ayudas a la creación de empresas como de las ayudas al empleo estable por contratación de trabajadores.

Por otro lado, entre estos efectos adversos, se encuentra también la pérdida de un elevado número de puestos de trabajo de trabajadores tanto por cuenta ajena como por cuenta propia que, en muchos casos, acarrea la devolución de las ayudas correspondientes y, a la vez, que la

operación deje de ser cofinanciable por FSE, cuando se produce incumplimiento de las obligaciones que dieron lugar a su concesión, entre las que se encuentra el mantenimiento durante un determinado periodo de tiempo, de ese puesto de trabajo.

Estas circunstancias han aconsejado la realización de diferentes campañas de comunicación a través de Emprende Rioja y la adopción de un conjunto de Medidas de distinta índole, coordinadas en el marco de este Proyecto y encaminadas a paliar la situación y al fomento de la creación de puestos de trabajo por cuenta propia.

En cuanto al fomento del empleo por cuenta ajena se han implementado distintas Medidas y Políticas Activas de Empleo coordinadas y articuladas que constituyen la consolidación de una amplia Red de empleo en todo el territorio, destinadas a mejorar la empleabilidad de sus destinatarios, a través del diseño de un Itinerario personalizado e individualizado que contemple las medidas más adecuadas y ajustadas a la situación, expectativas y posibilidades de cada Beneficiario.

En base a los datos recogidos en las diferentes tablas, así como los de la guía general de evaluación continua, desde el OI del PO de la CCAA de La Rioja, se cree mas prudente esperar y conocer a finales de este año 2010, , ya que de acuerdo con los datos esperados, no se cree que vaya a existir la necesidad de realizar una evaluación por desviación significativa ya que los grados de ejecución actuales están fuertemente mediatizados por el cierre adecuado del periodo 2000/2006, la coyuntura del Mercado de Trabajo a raíz de la situación de crisis económica a nivel global..

La ejecución financiera prevista a finales de 2010, incluidos los anticipos realizados, alcanzará el 28% de ejecución, cubriéndose el riesgo de descompromiso, recuperándose un ritmo de ejecución adecuado, que a finales de 2011 alcanzará valores próximos al 57%.

Inicialmente tampoco se cree prudente realizar una reprogramación, ni variar por el momento los criterios de selección de operaciones dada la diversidad de operaciones que tienen cabida en los mismos, aunque se está elaborando un estudio sobre el Mercado de Trabajo en La Rioja para analizar entre otros factores, los diferentes cambios que ha sufrido desde la gestación del Programa Operativo hasta la actualidad.

Será este estudio el que determine la pertinencia de una propuesta de modificación en los criterios de selección de operaciones y de una hipotética reprogramación. Estas decisiones tendrán en cuenta la ejecución a 31 de Diciembre de 2010 del Programa Operativo, por lo que no se espera una propuesta formal, si procediera, al Comité antes principios del año 2011.

## **2.5. Cambios en el contexto de la ejecución del P.O.**

Como se ha indicado anteriormente, el deterioro experimentado por la economía española a lo largo de 2009, ha incidido irremediabilmente en la ejecución de los Programas Operativos. La destrucción del empleo que caracteriza al contexto económico actual, ha propiciado el

replanteamiento de los objetivos establecidos para una mayor orientación hacia la creación de empleo.

Durante esta anualidad la Comisión, consciente del papel que ejerce el Fondo Social Europeo como herramienta clave para superar la coyuntura económica actual, ha propuesto, en el marco del "Plan de Recuperación Económica", una serie de medidas al objeto de simplificar los criterios para recibir apoyo del Fondo Social Europeo, reprogramar el gasto y adelantar los pagos durante el año 2009, con el fin de que los Estados miembros puedan hacer un uso más rápido de los fondos disponibles, reforzar las políticas activas en el ámbito del mercado laboral y centrar el apoyo en los más desprotegidos.

Así, entre las medidas de simplificación, destaca especialmente la modificación del artículo 11.3.b) del Reglamento (CE) n.º 1081/2006, introducida mediante la publicación del Reglamento (CE) n.º 369/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009. Esta modificación añade a la posibilidad de declarar los costes indirectos a tanto alzado, hasta un máximo del 20% de los costes directos (ya recogida en la redacción originaria del artículo 11), dos nuevas opciones (siempre "en el caso de ayudas"):

- Costes a tanto alzado calculado por la aplicación de una escala estándar de coste unitario definida ex ante por el Estado miembro.
- Sumas globales para cubrir todo o parte de los costes de una operación.

No obstante, y aunque se trata de una medida de simplificación, hay que tener en cuenta que la puesta en marcha de estas opciones exige un esfuerzo inicial muy grande. En otras palabras, la puesta en marcha requiere la realización de estudios que permitan definir exhaustivamente el modelo de costes a aplicar, eliminando de esta forma el riesgo de irregularidades en auditorías posteriores. Este esfuerzo se traduce en tiempo y en recursos financieros. Por todo ello, en la anualidad 2009 donde la mayor parte del trabajo se ha concentrado en la aprobación de los Sistemas de Gestión y Control, así como en el cumplimiento de la regla N+2, ninguno de los Programas Operativos han hecho uso de estas opciones de simplificación.

También en 2009 se publica el Reglamento (CE) n.º 284/2009 del Consejo de 7 de abril de 2009, por el que se introducen modificaciones en diversos artículos del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, *"a fin de facilitar la movilización de los recursos financieros comunitarios para el comienzo de los programas operativos así como de los proyectos subvencionados en el marco de dichos programas, de manera que se aceleren la ejecución y el impacto de tales inversiones en la economía"*. De entre las modificaciones introducidas, destaca especialmente aquella que afecta al artículo 82 del citado Reglamento, que introduce una prefinanciación del 2,5 % en 2009, pasando de esta forma, de una prefinanciación del 5% al 7,5 % para todo el periodo. Esta medida permite reforzar la disponibilidad de fondos de los Estados miembros para un comienzo rápido de los Programas Operativos en un contexto de crisis como el que caracteriza al año 2009, aligerando considerablemente la carga que supone el cumplimiento de la regla N+2.

Asimismo, se publica en este año el Reglamento (CE) n.º 846/2009 de la Comisión de 1 de septiembre de 2009, por el que se introducen diversas modificaciones al Reglamento (CE) n.º 1828/2006, que pretende igualmente paliar la necesidad de simplificar y aclarar algunas disposiciones relativas a la puesta en práctica de las intervenciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. En este caso, se introducen medidas relacionadas con los requisitos de información y publicidad; medidas que afectan al objetivo de cooperación territorial europea y otras medidas dirigidas, esencialmente, a las áreas de auditoría y control.

Finalmente, señalar que mediante Decisión de la Comisión de 18 de febrero de 2009 se aprueba la prórroga del plazo de elegibilidad para el periodo 2000-2006 hasta el 30 de junio de 2009. Indicar que, aunque se trata de una medida directamente destinada a la ejecución del anterior periodo de programación, no deja de incidir en la ejecución de 2009, pues otorga a los gestores un cierto margen para compatibilizar las tareas del anterior y del nuevo periodo de programación.

### Comunidad Autónoma de La Rioja

Los cuadros que siguen reflejan la evolución que han tenido en estos últimos años algunos de los indicadores directamente relacionados con los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo (EEE).

<b>Tasa empleo Total</b>					
	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>EU (27)</b>	64,50%	65,40%	65,90%	64,60%	<b>Objetivo de la EEE: 70%</b>
<b>EU (25)</b>	64,80%	65,80%	66,30%	65,00%	
<b>EUROPEAN UNION</b>	64,90%	65,40%	65,90%	65,00%	
<b>ESPAÑA</b>	65,75%	66,57%	65,29%	60,62%	
<b>LA RIOJA</b>	70,09%	69,63%	69,13%	65,80%	

Fuente: EUROSTAT, INE

Como podemos observar, la Comunidad de La Rioja, que ya había alcanzado en 2006 los objetivos EEE para 2010 en materia de tasa de empleo total, en 2008 sufrió un retroceso de 1 punto y sólo en este último año de 2009 de casi 4 puntos, lo que no sitúa en escenarios anteriores a 2006: a 4,20 puntos del Objetivo EEE para 2010.

<b>Tasa Empleo Femenino</b>					
	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>EU (27)</b>	57,30%	58,30%	59,10%	58,60%	<b>Objetivo de la EEE: 60%</b>
<b>EU (25)</b>	57,60%	58,60%	59,40%	58,90%	
<b>EUROPEAN UNION</b>	57,60%	58,30%	59,10%	58,60%	
<b>ESPAÑA</b>	53,96%	55,50%	55,74%	53,54%	
<b>LA RIOJA</b>	58,70%	56,64%	58,28%	57,54%	

Fuente: EUROSTAT, INE

La tasa de empleo femenina que en el año 2006 estaba por encima de las tasas de la UE y a punto de alcanzar los objetivos 2010 establecidos en la EEE, ha retrocedido 3,2 puntos y se sitúa por debajo de las tasas de la UE,

<b>Tasa de Paro Juvenil</b>					
	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>EU (27)</b>	17,10%	15,30%	15,40%	19,60%	<b>Objetivo PNR 18,6%</b>
<b>EU (25)</b>	16,90%	15,10%	15,30%	19,60%	
<b>EUROPEAN UNION</b>					
<b>ESPAÑA</b>	17,93%	18,19%	24,64%	37,87%	
<b>LA RIOJA</b>	15,62%	16,09%	22,00%	33,21%	

Fuente: EUROSTAT, INE

La tasa de paro juvenil que en 2006 estaba por debajo de las tasas UE, aunque a 3 puntos del Objetivo del Plan Nacional de Reformas (PNR) para 2010, se ha duplicado, perdiendo la posición de privilegio que tenía respecto a los países UE, quedando 13,6 puntos por encima de ellos y a 14,6 puntos de ese objetivo, aunque ha incrementado su distancia con la media nacional, situándose 4,66 puntos por debajo de ésta.

<b>Tasa de Paro Total</b>					
	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>
<b>EU (27)</b>	8,20%	7,10%	7,00%	8,90%	<b>Objetivo de la EEE: 7.4%</b>
<b>EU (25)</b>	8,20%	7,20%	7,10%	9,00%	
<b>EUROPEAN UNION</b>					
<b>ESPAÑA</b>	8,56%	8,31%	11,39%	18,12%	
<b>LA RIOJA</b>	6,22%	5,70%	7,84%	12,83%	

Fuente: EUROSTAT, INE

La tasa de paro global, aunque 5 puntos inferior a la media nacional, se ha situado por encima de la media de la UE en 3,8 puntos. La tasa de paro que tenía en 2006 se visto duplicada, perdiendo la ventaja que tenía de 2 puntos respecto al resto de la UE. En relación al año anterior ha sufrido un incremento de 5 puntos que nos sitúa a 5,4 puntos del Objetivo EEE para 2010 y 3,8 puntos por encima de la UE..

El nuevo escenario que reflejan los cuadros anteriores, afecta especialmente a España. El mercado de trabajo de La Rioja en este contexto, unido a la situación de crisis socioeconómica a nivel mundial, no puede sustraerse a los efectos del mismo, si bien su mejor situación de partida consigue que hagan menos mella en nuestra región. Todo ello recomienda la realización de un estudio de dicho contexto que permita evaluar la idoneidad de realizar una propuesta de modificación en algunos aspectos en la ejecución del programa operativo.

## **2.6. Complementariedad con otros instrumentos**

Los Programas que se desarrollarán en La Rioja durante el presente periodo de programación serán los siguientes:

- Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo FEDER de La Rioja 2007-2013.
- Programas Operativos Plurirregionales del FEDER 2007-2013
- Programa de Desarrollo Rural del FEADER de La Rioja 2007-2013.
- Programa Plurirregional de "Adaptabilidad y Empleo" FSE 2007-2013.
- Programa Plurirregional de "Lucha contra la discriminación" FSE 2007-2013.
- Programa Plurirregional de "Asistencia Técnica" FSE 2007-2013.
- Intervenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) 2007-2013

De manera general la complementariedad entre las diferentes intervenciones se encuentra garantizada por la existencia de un Comité de coordinación de Fondos, de acuerdo con lo previsto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia. que cuenta con la participación del Ministerio de Economía y Hacienda (FEDER), el Ministerio de Trabajo e Inmigración (FSE) y el Ministerio Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (FEADER y FEP). La función de este Comité es facilitar que tanto la planificación de las intervenciones como la ejecución se desarrolle con un elevado grado de coordinación y reforzar el impacto de los distintos Fondos en la región.

Al margen de los indicado anteriormente, la complementariedad con otros instrumentos de intervención en La Rioja, se encuentra garantizada en cuanto a los Programas Operativos FSE Pluriregionales, ya que el gestor de dichos programas en La Rioja, es el Servicio Riojano de Empleo, Organo Intermedio del Programa Operativo Regional 2007- 2013.

Asimismo, FEDER en La Rioja, no realiza ninguna acción susceptible de converger con las enmarcadas en los criterios de selección de operaciones de éste programa operativo y en cuanto al FEADER, las acciones del Eje 1 relativas a formación y que pudiera ser susceptible de convergencia, se realiza sobre colectivos (autónomos agricultores), sobre los que el FSE en La Rioja no ha actuado.

De todas formas y al margen del Comité de Coordinación de Fondos, los gestores de los diferentes fondos, tienen comunicación habitual y directa con el Organismo Intermedio y así tanto la Dirección General de Acción Exterior (FEDER) como la Dirección General de Medio Ambiente (FSE Pluriregional), pertenecen al Comité de Seguimiento del PO 2007/2013 de La Rioja y la Conserjería de Agricultura (FEADER) actúa sobre colectivos en los que FSE no actúa (agricultores autónomos).

<b>2.6. Complementariedad con los programas operativos plurirregionales (P.O. Regionales)</b>					
<b>7.Desglose del gasto FSE en cada región de los distintos Programas Operativos</b>					
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2009			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
<b>PO FSE LA RIOJA</b>	<b>895.995,32</b>	<b>27,19</b>	<b>3,02</b>	<b>13.933.419</b>	<b>47,01</b>
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	463.881,64	51,77	8,98	5.168.522	37,09
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	395.136,94	44,10	5,41	7.297.290	52,37
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	0,00	0,00	0,00	1.336.413	9,59
5-ASISTENCIA TÉCNICA	36.976,74	4,13	28,18	131.194	0,94
<b>PO FSE ADAPTABILIDAD Y EMPLEO</b>	<b>1.848.161,02</b>	<b>56,09</b>	<b>6,24</b>	<b>11.728.611</b>	<b>39,57</b>
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	35.658,70	1,93	0,73	4.875.375	41,57
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	1.714.780,53	92,78	27,91	6.144.659	52,39
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	76.652,83	4,15	13,36	573.696	4,89
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	0,00	0,00	0,00	5.889	0,05
5-ASISTENCIA TÉCNICA	21.068,96	1,14	16,33	128.992	1,10
<b>PO FSE LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACION</b>	<b>401.439,21</b>	<b>12,18</b>	<b>1,35</b>	<b>3.865.988</b>	<b>13,04</b>
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	384.589,87	95,80	10,55	3.645.845	94,31
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	3.336,09	0,83	3,39	98.369	2,54
5-ASISTENCIA TÉCNICA	13.513,25	3,37	11,10	121.774	3,15
<b>PO FSE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	<b>149.607,33</b>	<b>4,54</b>	<b>0,50</b>	<b>111.792</b>	<b>0,38</b>
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	338,07	0,23	2,03	16.653	14,90
5-ASISTENCIA TÉCNICA	149.269,26	99,77	156,90	95.139	85,10
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2009			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
<b>Total P.O. Plurirregionales</b>	<b>2.399.207,56</b>	<b>72,81</b>	<b>8,09</b>	<b>15.706.391</b>	<b>52,99</b>
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	35.658,70	1,49	0,73	4.875.375	31,04
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	2.099.370,40	87,50	21,44	9.790.504	62,33
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	76.652,83	3,19	13,36	573.696	3,65
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	3.674,16	0,15	3,04	120.911	0,77
5-ASISTENCIA TÉCNICA	183.851,47	7,66	53,15	345.905	2,20
P.O. / Eje	Ayuda FSE Acumulado a 31-12-2009			Ayuda FSE Previsto 2007-2013	
	FSE	%	% s / Previsto	FSE	%
<b>Total</b>	<b>3.295.202,88</b>	<b>100,00</b>	<b>11,12</b>	<b>29.639.810</b>	<b>100,00</b>
1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	499.540,34	15,16	4,97	10.043.897	33,89
2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	2.494.507,34	75,70	14,60	17.087.794	57,65
3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	76.652,83	2,33	4,01	1.910.109	6,44
4-PROMOVER LA COOPERACIÓN TRANSNACIONAL E INTERREGIONAL	3.674,16	0,11	3,04	120.911	0,41
5-ASISTENCIA TÉCNICA	220.828,21	6,70	46,29	477.099	1,61

A la fecha de elaboración del presente informe, se desconoce el grado de ejecución de gasto de los Programas Operativos Plurirregionales.

## **2.7. Disposiciones en materia de seguimiento**

El artículo 67 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y darlo a conocer.

Sin perjuicio de la actividad de seguimiento realizada por los propios organismos intermedios, en base a las funciones que tienen atribuidas por las disposiciones de aplicación de los Programas Operativos y por los acuerdos de delegación que se han firmado, se ofrece a continuación información sobre las principales actuaciones emprendidas en este ámbito por la Autoridad de Gestión a lo largo de la anualidad 2009:

### **2.7.1. Medidas adoptadas para garantizar la calidad y la eficacia del Programa Operativo:**

- 1.1 Modificación de la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación de 2007-2013.

Con fecha de 18 de octubre de 2008 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación de 2007-2013.

En la elaboración de esta orden se tuvieron en cuenta los artículos 29 a 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 4 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. Asimismo, se tomaron en especial consideración los artículos 56 y 78 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, y el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativo al Fondo Social Europeo.

Teniendo en cuenta lo anterior, al objeto de conseguir una adecuación plena entre la normativa nacional y la normativa comunitaria en materia de subvencionabilidad de los gastos, y con especial consideración a lo dispuesto en el artículo 11.3.a) del Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, la IGAE consideró oportuna la modificación de la Orden TIN/2965/2008, de 14 de octubre, al objeto de incluir los criterios generales y específicos que deben cumplir los gastos relativos a «las retribuciones y complementos desembolsados por terceros a favor de los participantes en una operación y certificados al beneficiario». Esta modificación, que afectó a los artículos 2 y 8 de la citada orden, se hizo efectiva mediante la publicación de la Orden TIN/788/2009, de 25 de marzo, en el Boletín Oficial del Estado de 1 de abril de 2009, entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

- 1.2 Establecimiento de los Sistemas de Gestión y Control

El artículo 71 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 establece que antes de la primera certificación o, a más tardar, en un plazo de doce meses a partir de la aprobación de cada programa operativo, los Estados miembros de la UE deberán remitir una descripción de sus Sistemas de Gestión y Control.

La elaboración de los Sistemas de Gestión y Control de los diferentes programas operativos comienza en 2007 con la remisión por parte de la Autoridad de Gestión de unas instrucciones generales, relativas a los requisitos que debe contener este documento en función de las exigencias establecidas por los Reglamentos comunitarios. Los trabajos de redacción se desarrollan a lo largo de las anualidades 2008 y 2009. Sin embargo, ha sido en este último año cuando ha tenido lugar una colaboración más estrecha entre los diferentes agentes implicados (Organismo Intermedio; Autoridad de Gestión; Autoridad de Certificación y Autoridad de Auditoría), al objeto de cumplir las exigencias reglamentarias y de la Comisión europea para la aprobación definitiva de los Sistemas de Gestión y Control, evitando de esta forma el incumplimiento de la regla N+2.

Todas las descripciones de Sistemas de Gestión y Control correspondientes a los diferentes programas operativos en España han sido enviadas a la Comisión antes del 31 de diciembre de 2009, lo que ha permitido la presentación de la primera certificación correspondiente al periodo de programación 2007-2013.

### 1.3 Verificaciones de gestión según artículos 60 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006.

Según lo dispuesto en el artículo 60 apartado b) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006, mediante las verificaciones se abordarán los aspectos administrativos, financieros, técnicos y físicos de la ejecución de las operaciones, según corresponda, siendo preciso realizar verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso de los beneficiarios y verificaciones sobre el terreno de algunas operaciones concretas.

En base a lo establecido en el artículo 60 apartado b) del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, será la Autoridad de Gestión la responsable de llevar a cabo tales verificaciones. Ahora bien, como responsable de estas tareas, la Autoridad de Gestión puede optar por su delegación en los Organismos Intermedios. De esta forma, en los Programas Operativos del Fondo Social Europeo españoles, en virtud de acuerdo por escrito, han sido delegadas en los Organismos Intermedios las funciones de realización de las verificaciones de gestión, que podrán ejercerlas por sí mismos o, en su caso, contando con el apoyo y colaboración de los organismos colaboradores contemplados en las disposiciones de aplicación del Programa Operativo correspondiente.

Ahora bien, es necesario tener en cuenta que aunque la ejecución de las tareas de verificación haya sido delegada en los Organismos Intermedios, lo que la Autoridad de Gestión no podrá delegar en ningún momento es la responsabilidad de asegurar que todas las tareas de verificación por parte del Organismo Intermedio y demás organismos implicados se estén

desarrollando correctamente. En este sentido, las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión han sido esencialmente las siguientes:

- ❖ Elaboración y remisión a todos los organismos gestores de los diferentes Programas Operativos del documento de "Instrucciones de la Autoridad de Gestión sobre las verificaciones (Artículo 60 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006 y 13 del Reglamento (CE) n.º 1828/2006)", de 16 de julio de 2009.
- ❖ Establecimiento de un procedimiento de validación del certificado de gastos por parte de la Autoridad de Gestión, introducido como "Anexo I" en las instrucciones citadas en el párrafo anterior.
- ❖ Determinación, en el seno de las citadas instrucciones, tanto del contenido mínimo del "expediente de verificación" como de los listados de comprobación. En este último caso, sin perjuicio de que los gestores hayan optado por la aplicación de un listado de comprobación más exhaustivo que el determinado por la Autoridad de Gestión.

Todo ello sin perjuicio de las reuniones, tanto bilaterales como multilaterales, que se han venido celebrando a lo largo de 2009, con el objeto de garantizar la uniformidad, homogeneidad y calidad de las tareas de verificación.

#### 1.4 Manual de procedimientos

El manual de procedimientos elaborado por la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Certificación para la gestión de la totalidad de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en el periodo de programación 2007-2013 en España, ha sido objeto de modificación en la anualidad 2009, como consecuencia del análisis de sistemas efectuado por la IGAE. Entre las modificaciones efectuadas, destaca aquella que afecta a las fichas de procedimientos de la Autoridad de Certificación.

#### 1.5 Orientaciones para la recogida de datos de seguimiento físico.

Con fecha 22 de diciembre de 2009, se remitió a los Organismos Intermedios este documento que pretende ofrecer orientaciones para la recogida de datos relativos a los indicadores operativos de los Programas Operativos y armonizar criterios para resolver las dudas trasladadas a la Autoridad de Gestión, derivadas de la práctica del seguimiento en las operaciones que se han puesto en marcha, habida cuenta de la variedad de sistemas de recogida de datos existentes.

La estructura del documento responde a un enfoque eminentemente práctico. De este modo, tras definir los indicadores operativos, tanto los indicadores de realización como los de resultado, se pasa a analizar las posibles soluciones a los problemas habituales durante la recogida de datos. Entre ellos, cabe citar el problema que se deriva de las interpretaciones del concepto "participación" que distinguen entre número de personas participantes por un lado o número de participaciones de estas personas por otro. Otro de los problemas comunes que se suscitan en la recogida de datos está relacionado con la realización de actividades con períodos entre varios

años o aquéllas cuyo período de ejecución comprende varios ciclos anuales. Asimismo, la financiación FSE de una parte de los ciclos formativos puede generar problemas de registro en los indicadores de resultado.

Por último, el documento se centra en la descripción de los indicadores operativos (de realización física y de resultado) recogidos en la Aplicación FSE2007 y ofrece criterios homogéneos de interpretación.

La elaboración de este documento va a permitir llevar a cabo una comparación fiable de la información suministrada a nivel global, lo que redundará en una mejora sustancial de los procesos de evaluación de los Programas Operativos.

#### 1.6 Oficina técnica de apoyo a la gestión de las ayudas FSE.

La puesta en marcha de la oficina técnica de apoyo a la gestión de las ayudas concedidas por el Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013, se hace posible mediante la celebración, por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración, de un contrato de servicios en el año 2009, con una duración prevista de 2 años prorrogable por otros 2. La labor desempeñada por esta oficina técnica ha resultado crucial para un desarrollo óptimo del procedimiento de certificación. Entre las actividades desarrolladas, destaca el apoyo prestado a través del Centro de Atención a Usuarios (CAU), que ha permitido la resolución de las diversas incidencias que se han ido planteando, habiéndose manifestado un alto grado de satisfacción por parte de los organismos intermedios a través de las actividades de evaluación que sobre el mismo se han efectuado.

#### 1.7 Comités de Seguimiento

Durante los meses de abril, mayo y junio de 2009 se han venido celebrando los Comités de Seguimiento de los diferentes Programas Operativos. De esta forma, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 65 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, entre las tareas de los diferentes Comités de Seguimiento destacan:

- ❖ Revisión, en su caso, de los criterios de selección aprobados con anterioridad.
- ❖ Análisis de los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo.
- ❖ Examen de los resultados de la ejecución.
- ❖ Estudio y aprobación del informe anual de ejecución del año 2008 correspondiente al periodo de programación 2007-2013.
- ❖ Análisis del informe de control anual.
- ❖ Análisis, en su caso, de posibles revisiones del Programa Operativo.
- ❖ Análisis, en su caso, de las propuestas de modificación de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

- ❖ Asimismo, y dada la situación de solapamiento entre los periodos de programación 2000-2006 y 2007-2013, en el orden del día de los diferentes Comités de Seguimiento se incluyó un apartado relativo al estado del cierre.

El Comité de Seguimiento del Programa Operativo de La Rioja tuvo lugar con carácter presencial el día 15 de junio de 2009.

## **2.7.2 Medidas de evaluación y seguimiento.**

### **2.1. Evaluación de los Programas Operativos.**

Con carácter general las actuaciones de evaluación realizadas durante el año 2009 han estado vinculadas con la difusión del Plan de Evaluación y las correspondientes Guías Metodológicas elaboradas al respecto. Ambos grupos de documentos, establecen la batería de los trabajos a desarrollar, y los parámetros bajo los cuales deben llevarse a cabo los mismos. Las vías de difusión han sido básicamente dos, por una parte la página web de la UAFSE, y por otra la celebración de reuniones y jornadas técnicas.

Por otra parte, estos trabajos se desarrollan dentro de un marco de partenariado con la Comisión, habiendo participado en las reuniones convocadas al efecto, para fijar las orientaciones a nivel comunitario aplicables a los mismos. De manera especial estas reuniones en 2009, se han focalizado en la evaluación "ex post" de los programas 2000-2006.

El Sistema de Evaluación Continua y Seguimiento Estratégico en el actual periodo de programación 2007-2013 consta de las siguientes tareas:

- La Evaluación Continua. Se define en el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 y supone un proceso continuado de evaluación de las prioridades comunitarias y nacionales, bien de carácter temático o bien referido a los propios Programas Operativos.
- En cuanto a las obligaciones relativas a la evaluación de las medidas de información y publicidad de las actuaciones cofinanciadas por los Fondos, quedan recogidas en el artículo 4 del Reglamento 1828/2006, el cual prevé la realización de evaluaciones específicas.
- El Seguimiento Estratégico. Se encuentra definido en el artículo 29 del Reglamento 1083/2006 y contempla el análisis de la contribución de los Programas cofinanciados con los Fondos, a nivel de MENR, mediante la realización de dos informes de seguimiento estratégico en 2009 y 2012.

#### .A) Método de coordinación

Para coordinar el proceso de evaluación en el periodo de programación 2007-2013, se ha constituido el Comité Consultivo de Seguimiento Estratégico y Evaluación, respondiendo así a los requerimientos exigidos en los artículos 47 y 48 del Reglamento (CE) n.º 1086/2006 y las orientaciones del documento de trabajo nº 5 de la Comisión. Además, el Comité servirá de plataforma común para el intercambio de ideas y experiencias en materia de evaluación y para reforzar la función de esta última durante el periodo de programación en curso.

En el caso del Fondo Social Europeo, dada la naturaleza y el esquema de programación del mismo, en el que conviven programas plurirregionales y programas regionales, que en los primeros participan diversidad de instituciones públicas y asimilables a públicas y con implicación financiera muy diferente, con el fin de establecer la colaboración necesaria entre las distintas instituciones implicadas, se ha constituido adicionalmente y en coordinación con el Comité citado, un Grupo Técnico de Evaluación para el Fondo Social Europeo (GTE), coordinado y dirigido desde la Autoridad de Gestión compuesto por representantes de la Administración General del Estado, de los Organismos Intermedios, de las Comunidades Autónomas, de las Redes Sectoriales, de los Agentes Sociales y de la Comisión.

La ejecución del Plan de Evaluación, exige una serie de obligaciones tanto para los Organismos Intermedios, como para la propia Autoridad de Gestión a través del Área de Evaluación y Seguimiento Estratégico. Los Organismos Intermedios, tanto de naturaleza plurirregional (salvo los pequeños Organismos) como autonómica, deben realizar las evaluaciones operativas, tanto por desviación como por revisión de programa, y las evaluaciones de los planes de información y publicidad. Igualmente deben aportar la información que les requieran los evaluadores, y participar en cuantas entrevistas se les solicite. Por su parte el Área de Evaluación y Seguimiento Estratégico, además de la dirección y coordinación de todos los trabajos, debe realizar el análisis de los indicadores de alerta, y la evaluación de todo tipo de los pequeños Organismos de los programas de naturaleza plurirregional.

Por otra parte, la eficacia y el correcto desarrollo del (MENR) por una parte, y de los Programas Operativos por otra, exigían el establecimiento de un dispositivo de seguimiento estratégico y evaluación armonizado e integrado en lo que se refiere a procedimientos, metodologías, técnicas y contenidos.

Todo ello justifica la celebración de un procedimiento de contratación dirigido a empresas especializadas en evaluación, para la prestación de asistencia técnica a la Autoridad de Gestión y la realización de una serie de tareas relacionadas con el seguimiento estratégico y la evaluación continua de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Esta contratación se realizó al amparo de la línea de evaluación de la que dispone el Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, y está cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

#### B) Evaluación de los Programas Operativos

Como se ha mencionado anteriormente, en el año 2009 las actividades de evaluación a nivel nacional se han centrado mayoritariamente en los Programas Operativos del nuevo periodo de programación 2007-2013, y más concretamente en la puesta en marcha del proceso del nuevo sistema de evaluación continua, también denominada "on-going".

#### Evaluación continua

Se introduce en este nuevo periodo un nuevo concepto de evaluación continua, más vinculada que en periodos anteriores al sistema de seguimiento, y con una influencia mayor en la toma de

decisiones. Su objetivo principal es realizar un seguimiento continuo de la puesta en marcha, de la ejecución de los programas, y de los cambios en el contexto con la finalidad de comprender y analizar en profundidad las realizaciones y los resultados logrados, así como los avances en cuanto a los impactos a medio plazo, proponiendo para ello las medidas correctoras que fuesen necesarias en caso de no poder conseguir los objetivos propuestos. Puede tener una naturaleza estratégica, y en ese caso tendrá por objeto el examen de la evolución de un programa o grupo de programas en relación con determinadas prioridades comunitarias y nacionales, o naturaleza operativa, y entonces tendrá por objeto apoyar el seguimiento de un Programa Operativo. Se ha previsto, dentro del proceso de evaluación continua la realización de dos tipos de evaluaciones, que se pasan a examinar.

Evaluaciones Estratégicas Temáticas: Estas evaluaciones presentan un carácter estratégico, pues se realizarán a nivel de MENR, aunque en algunos aspectos será necesario descender a nivel operativo para valorar el desarrollo de dicha estrategia. Son evaluaciones de carácter temático, no regionales, centradas en aspectos considerados prioritarios en todo el territorio nacional, dentro de la política de cohesión. En concreto se realizarán las siguientes evaluaciones:

- Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (EETEC): Las políticas destinadas a fomentar la I+D+i y la Sociedad de la Información ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas económica, industrial y tecnológica de España. Así, se ha considerado oportuno llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de I+D+i y Sociedad de la Información, que analice específicamente la estrategia relativa al impulso de la Economía del Conocimiento por parte de los Fondos Estructurales, en el actual periodo de programación 2007-2013.
- Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (EETIO): La Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y la no discriminación son principios horizontales requeridos por la Unión Europea, que deben ser respetados en las diferentes etapas de planificación y gestión de los Fondos Comunitarios. Por ello, se ha acordado realizar una Evaluación Estratégica Temática en materia de igualdad de género orientada a analizar la estrategia relativa a la igualdad de oportunidades contenida en el MENR, así como la integración de dicho principio horizontal en el resto de políticas impulsadas por los Fondos Estructurales en el periodo de programación 2007-2013.
- Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente (EETMA): El principio de protección medioambiental ocupa un lugar prioritario en la política de cohesión española. Así, se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de medio ambiente, que analice específicamente la estrategia relativa la protección medioambiental y a la integración de este principio horizontal en el resto de acciones impulsadas por los Fondos Estructurales en periodo actual de programación 2007-2013. Asimismo, esta evaluación está prevista en las Memorias Ambientales que acompañan a los Programas Operativos.
- Evaluación Estratégica Temática de Inmigración (EETI): Las actuaciones dirigidas al colectivo de inmigrantes ocupan un lugar prioritario en el conjunto de las políticas públicas basadas en

la igualdad de derechos y deberes, igualdad de oportunidades y de inclusión social, siendo este aspecto el motivo principal por el que se ha considerado necesario llevar a cabo una Evaluación Estratégica Temática en materia de inmigración en el período actual de programación.

En cuanto al calendario de realización de estas evaluaciones temáticas, se ha decidido conjuntamente con el Ministerio de Economía y Hacienda, y el resto de los Fondos que configuran el MENR, que la de igualdad de oportunidades se realice en el año 2010, y que el resto se realicen en el año 2011.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones estratégicas temáticas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Economía del Conocimiento (I+D+i y Sociedad de la Información) (EETEC)
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Igualdad de Oportunidades (EETIO)
- Guía Metodológica para la Evaluación Estratégica Temática de Medio Ambiente, (EETMA)
- Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos FSE 2007-2013

Evaluaciones operativas: La evaluación operativa se define como un proceso dinámico, continuo y sistemático, enfocado a mejorar la eficiencia de los POs a través del análisis del grado de ejecución de sus indicadores de alerta, de las desviaciones de dichos indicadores y de las modificaciones a realizar entre ejes, con la finalidad de alcanzar los objetivos planificados.

Se trata de un proceso relacionado con el seguimiento de la ejecución de los Programas Operativos, no estableciéndose plazos predeterminados para los ejercicios evaluativos ya que responde a un marco flexible en el que los Programas Operativos serán evaluados únicamente cuando sea necesario. En este sentido, las evaluaciones operativas se vinculan directamente a los Programas Operativos y no al MENR.

Documentos de referencia: Para la realización de las evaluaciones operativas se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el periodo 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía General de Evaluación Continua de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013.

### C) Evaluación de las medidas de información y publicidad

Las actividades de información y publicidad de los Fondos comunitarios para el período 2007-2013 se encuentran recogidas en los diferentes Planes de Comunicación, constituyendo la herramienta central para la gestión de estas actividades.

El plan de comunicación contempla las actuaciones a llevar a cabo en materia de evaluación, analizando, entre otros aspectos, la ejecución, la gestión y seguimiento, la eficacia, el impacto y los desafíos de las actividades en materia de información y publicidad.

Documentos de referencia: Para la realización de la evaluación del Plan de Comunicación se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, el siguiente documento: Guía de Evaluación del Plan de Comunicación.

#### D) Seguimiento estratégico del MENR

Una de las prioridades del nuevo período 2007-2013 es evaluar la contribución de la política de cohesión a la realización de los objetivos de Lisboa y hacer que esta contribución sea lo más visible posible.

El objetivo fundamental del seguimiento estratégico es analizar la contribución de los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales y de Cohesión al cumplimiento de los objetivos estratégicos del MENR y a la política de cohesión europea en general.

Se ha previsto la realización de dos informes de seguimiento estratégico del MENR:

- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2009
- Informe de seguimiento estratégico del MENR 2012

Los informes de seguimiento estratégico analizarán la situación y tendencias socioeconómicas así como la contribución de los Programas Operativos a la ejecución de los objetivos de la política de cohesión, a los objetivos de cada Fondo y a las Orientaciones Estratégicas Comunitarias. Incluirá por tanto información de FEDER, FSE y Fondo de cohesión.

Documentos de referencia: Para la realización de los informes de seguimiento estratégico del MENR se tendrá en cuenta, además de la normativa relativa a los Fondos, los siguientes documentos:

- Guía metodológica para la elaboración de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013 y para la selección de indicadores.
- Guía de elementos comunes a FEDER, FSE y Fondo de Cohesión para el seguimiento estratégico del MENR 2007-2013.

En un contexto marcado por el partenariado entre la Comisión, las diversas Autoridades Nacionales, y los Organismos Intermedios, materializado a través de diversas reuniones a lo largo del año 2009 del Comité Consultivo en materia de seguimiento estratégico y evaluación continua, la versión final del Informe 2009, se cerró en el mes de diciembre y fue trasladado a los

servicios de la comisión antes de finalizar dicho año, tal y como establece el Reglamento (CE) n. ° 1083/2006.

Dicho informe recoge el análisis de diversos aspectos del MENR, entre los que cabe destacar el análisis de contexto socioeconómico, pertinencia, coherencia interna y externa, complementariedad, cumplimiento de prioridades horizontales y realización de los Programas Operativos que lo componen a la fecha de presentación del informe.

## **2.2. Sistema informático de seguimiento FSE2007.**

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) n. ° 1083/2006, la Autoridad de Gestión garantizará que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al Programa Operativo y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

La UAFSE ha previsto como sistema de registro de datos el sistema informático FSE2007, que permitirá disponer de toda la información relevante de las distintas Autoridades que intervienen en la gestión del Fondo Social Europeo, teniendo en cuenta la separación de funciones que estipula el artículo 58 b) del Reglamento (CE) n. ° 1083/2006. El sistema recoge todos los datos de programación Fondo Social Europeo y de seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos 2007-2013. En lo que concierne a la Autoridad de Certificación, el sistema soportará y registrará todos los procedimientos de certificación y pago de los gastos. Por último, en relación con la Autoridad de Auditoría, se registrarán todas las actuaciones de auditoría y control que se realicen.

## **2.7.3. Visitas de seguimiento, encuentros, reuniones y seminarios**

Se ofrece a continuación información sobre las distintas actividades desarrolladas por la Autoridad de Gestión hasta el 31 de diciembre de 2009 relacionadas con la gestión, el seguimiento y la evaluación de los programas operativos. Hay que tener en cuenta que la Autoridad de Gestión procura que la organización de la mayoría de las mismas se lleve a cabo bajo el principio de partenariado.

### **3.1. Visitas de seguimiento**

Al amparo de lo previsto en la normativa comunitaria, y teniendo en cuenta el nivel de ejecución de los Programas Operativos, la Autoridad de Gestión ha empezado a realizar visitas de seguimiento a varios Programas Operativos. Estas visitas han permitido conocer sobre el terreno algunas de las actuaciones que se están llevando a cabo y el contacto directo con los beneficiarios y con las personas participantes en el caso de las actividades formativas.

En algunas de estas visitas ha participado además del personal de las Autoridades de Gestión y de Certificación, personal de la Dirección General de Empleo de la Comisión. Es el caso de la visita al Programa Operativo de la Comunidad Valenciana los días 4 a 6 de mayo de 2009, o el

de la visita al Programa Operativo de Castilla-La Mancha los días 15 y 16 de junio de 2009, que permitió, entre otros aspectos, conocer el sistema de Calidad de la Formación implantado.

### 3.2. Encuentros anuales

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa comunitaria, que prevé un examen anual de los progresos realizados en la ejecución de cada Programa Operativo, de los principales resultados obtenidos, la ejecución financiera así como de otros factores para mejorar la ejecución de los Programas Operativos, la Autoridad de Gestión organizó, en colaboración con la Comisión Europea, los Encuentros Anuales 2007 FSE, que se celebraron los días 2 y 3 de marzo de 2009.

Además de la revisión del estado de situación de los distintos Programas Operativos, en esta edición se hizo hincapié en las medidas previstas, tanto a nivel europeo como nacional y regional para hacer frente a la crisis económica mundial y sus consecuencias sobre el mercado laboral y el cumplimiento de los objetivos marcados en la Estrategia de Lisboa. En este contexto, las intervenciones se centraron en los distintos instrumentos y herramientas puestos en práctica por los Organismos Intermedios tanto de Programas Operativos regionales como plurirregionales. Dentro de la primera categoría, cabe citar las intervenciones de Baleares, Cataluña, Castilla-La Mancha, Ceuta o la Comunidad Valenciana. Desde el punto de vista de los programas plurirregionales, participaron, entre otros, la Fundación ONCE, Cruz Roja Española, el Servicio Andaluz de Empleo (SAE), el Instituto Aragonés de Empleo (IAE) o el Consejo Superior de Cámaras de Comercio.

El segundo aspecto tratado durante la edición 2009 de los Encuentros Anuales FSE consistió en la presentación de algunas acciones específicas de visibilidad de las actuaciones del Fondo Social Europeo y en el análisis de las diferentes estrategias de comunicación y difusión llevadas a cabo.

Por otro lado, se aprovechó el segundo día para actualizar la información relativa a la cooperación transnacional e interregional, sobre todo en lo relativo a la situación de las distintas redes temáticas nacionales y transnacionales en las que participan la Autoridad de Gestión, las Comunidades y Ciudades Autónomas y otros Organismos Intermedios.

Por último, se dedicó una parte del Encuentro al planteamiento y resolución de diversas cuestiones tanto respecto del cierre del período de programación 2000-2006 como en materia de seguimiento y control del actual período de programación 2007-2013.

### 3.3. Reuniones

La actividad de gestión y de seguimiento de la Autoridad de Gestión se desarrolla prioritariamente a través de reuniones de trabajo, celebradas tanto en la sede de la Autoridad de Gestión como fuera de ella. A estos efectos, durante el año 2009, podemos citar las siguientes:

- Gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas operativos:

Durante 2009, en las reuniones habituales de seguimiento con el resto de Estados miembros del Comité FSE, del Comité de Coordinación de Fondos (COCOF) y de los distintos Grupos de Trabajo Específicos, se han tratado entre otros temas, la modificación del art. 11.3.b) del Reglamento (CE) n.º 1081/2006, la modificación de varios artículos del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, la aplicación al Fondo Social Europeo del artículo 57 del Reglamento (CE) n.º 1083/2006, la posible revisión de las cuantías máximas de las ayudas de minimis, las irregularidades y la recuperación de cantidades indebidamente pagadas, el Plan Europeo de Recuperación Económica, cuestiones varias sobre auditoría y control, los progresos en la Agenda renovada de Lisboa, aspectos relacionados con el FEAG, la aprobación de un instrumento de microfinanciación para personas en riesgo de exclusión, cuestiones varias sobre SFC2007, etc., así como cuestiones relativas al cierre del período 2000-2006.

Por otro lado, ya en el ámbito nacional, las reuniones que la Autoridad de Gestión ha mantenido con carácter bilateral con Comunidades Autónomas y algunos OOII se han centrado principalmente en la situación y descripción de los sistemas de gestión y control y en los problemas suscitados a raíz de la primera certificación y el riesgo de descompromiso.

- Desarrollo, utilización y optimización de la aplicación informática FSE2007:

Debe dedicarse un apartado específico a estas reuniones debido a la entrada en funcionamiento de la aplicación y a la realización de la primera certificación. Los problemas lógicos de puesta en marcha de la herramienta informática han motivado la celebración de numerosas reuniones bilaterales (con varios servicios de la Comisión Europea, con la Autoridad de Auditoría, con los distintos Organismos Intermedios) y multilaterales (resolución de dudas comunes en varias sesiones a lo largo del año), tanto a solicitud de la Autoridad de Gestión como de las distintas instancias implicadas.

- Soporte a la cooperación transnacional e interregional:

Aunque la información sobre la actividad temática aparece recogida más detalladamente en otros apartados del presente informe, en este punto, cabe destacar, entre otras, la celebración el 10 de marzo de 2009, en la sede de la UAFSE de la Asamblea General Ordinaria de la Red RETOS, la presentación en el Ministerio de Economía de la Red de Políticas de Igualdad, las reuniones preparatorias de la Red de Inclusión Social, de la Red de Lucha contra el Abandono Escolar, de la Red de I+D+i, de la Red Europea FSE sobre Inmigración, de la Red Nacional FSE de Inserción laboral de personas reclusas, de la Red EUROMA, o para la organización del Foro de Mujeres Rurales.

- Apoyo a la preparación de expedientes FEAG:

Si bien la tramitación de estos expedientes corresponde al Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), por motivos de complementariedad, es indispensable contar en su elaboración con la participación del Fondo Social Europeo. A estos efectos, se ha creado un equipo en el seno de la UAFSE que ha celebrado distintas reuniones con varias Comunidades Autónomas (durante 2009, entre otras, con Galicia y la Comunidad Valenciana) para introducir la perspectiva del Fondo Social Europeo en su preparación.

- Intercambio de experiencias con delegaciones de otros Estados miembros:

Siguiendo la línea iniciada en el anterior período de programación, la Autoridad de Gestión recibió en el mes de junio de 2009 la visita de estudio de una delegación polaca.

Asimismo, se han celebrado distintas reuniones para la elaboración de una propuesta conjunta con la Unidad del Fondo Social Europeo de Austria, para la realización de un Twinning en la Antigua República Yugoslava de Macedonia.

- Impulso de la participación de nuevos Organismos Intermedios:

Con vistas a una implementación más temática del Programa Operativo de Asistencia Técnica, se han mantenido a lo largo del año, reuniones con distintos candidatos para su posibles incorporación a dicho programa.

#### 3.4. Seminarios

Con carácter interno, para reforzar la capacitación de su personal, la Autoridad de Gestión organizó una formación sobre Ayudas de Estado en el mes de junio de 2009.

Asimismo, para fomentar y mejorar la complementariedad del Fondo Social Europeo con otros instrumentos comunitarios, la UAFSE organizó, en el mes de julio de 2009, una jornada de presentación y de formación acerca del FEAG, con la participación de personal de la Comisión Europea y de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración español.

Por otro lado, cabe reseñar que el personal de la Autoridad de Gestión ha participado activamente en la impartición de formación relacionada con el Fondo Social Europeo organizada a instancias de distintos Organismos Intermedios (por ejemplo, en octubre en Castilla y León o en La Rioja, en noviembre de 2009).

### **Comunidad Autónoma de La Rioja**

El artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006, referido a los informes de ejecución anual y final, establece en su apartado 2, letra d), que los informes de ejecución anuales y final deberán reflejar las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención. El apartado i) se refiere a las medidas de evaluación y seguimiento. Por su parte, el apartado e) dispone que el informe de ejecución anual debe recoger las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el programa operativo y darlo a conocer.

Durante 2009 se han llevado a cabo actuaciones dirigidas a consolidar y desarrollar la organización diseñada en años anteriores que garantice una eficaz y adecuada gestión del Programa Operativo FSE La Rioja 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión de 13 de diciembre de 2007.

El Servicio Riojano de Empleo, en su calidad de Organismo Intermedio, ha acudido, junto al resto de CCAA, a las distintas reuniones convocadas por la UAFSE como Autoridad de Gestión y de

Certificación. Entre ellas la de 16 de marzo de 2010, entre el OI y la AC sobre aspectos de gestión del Programa Operativo FSE. La reunión del OI con UAFSE sobre aplicación FSE 2007.

Así mismo se han mantenido reuniones informales entre la autoridad de Gestión y la Comunidad Autónoma a fin de coordinar Gestión y Seguimiento del Programa Operativo, a tenor de su propio contenido, y de la nueva reglamentación comunitaria en el ámbito del Fondo Social Europeo.

Se participó en los Encuentros Anuales Fondo Social Europeo (FSE) que se celebraron en Madrid, los días 2 y 3 de marzo de 2009, entre la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión (UAFSE) con la participación, además, de representantes de todas las Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y Organismos Intermedios participantes tanto en los Programas Operativos Regionales FSE como Plurirregionales.

El art.: 71 del Reglamento (CE) 1083/2006 establece la obligación de elaborar una descripción de los Sistemas de Gestión y Control de cada PO, en la que intervienen tanto la Autoridad de Gestión, el Organismo Intermedio, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría.

En este ámbito, el OI del PO de La Rioja, siguiendo las instrucciones elaboradas por la Autoridad de Gestión y la normativa comunitaria, procedió en 2008 a la elaboración de esa *"Descripción de los Sistemas de Gestión y Control"*, a tenor del artículo 58 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006.

También se procede por parte del OI a la elaboración del *"Manual de Procedimientos de Gestión, Seguimiento y control del Programa Operativo Competitividad Regional y Empleo FSE 2007-2013"*. Con él, en cuanto Organismo Intermedio, trata de garantizar la calidad y eficacia de nuestro Programa Operativo. En él se recogen los procedimientos relacionados con la gestión, seguimiento, control y evaluación de las acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

Los Criterios de Selección de Operación, aprobados mediante procedimiento escrito el 21 de Mayo de 2008, facilitarán y agilizarán las tareas de verificación de operaciones programadas, de acuerdo con dichos Criterios, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 60 a) del Reglamento (CE) 1083/2006, de 11 de julio de 2006 y 13.1. del Reglamento (CE) 1828/2006, de 8 de diciembre de 2006.

Culminada la evaluación ex ante y con objeto de optimizar la asignación de recursos presupuestarios e incrementar la calidad de la programación, con la realización de los informes de evaluación, en 2007, se sientan las bases para la puesta en marcha del nuevo sistema de evaluación continua.

Bajo esta perspectiva de Evaluación continua durante 2009, se llevan a cabo actuaciones dirigidas poner en marcha las nuevas exigencias reglamentaria al respecto. Con ese objetivo se han celebrado varias reuniones en las que se han fijado las principales directrices a seguir en los procesos de evaluación continua que deberán desarrollarse a lo largo del periodo de programación 2007-2013.

Igualmente se han mantenido diversas reuniones con los responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, Comunidades Autónomas e Instituciones nacionales participantes en los Programas 2007-2013, para establecer criterios comunes en las evaluaciones que deben efectuarse de los diversos Fondos que intervienen en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (FEDER, fondo de Cohesión, FSE).

Es de destacar que en el desarrollo de los PO 2007-2013, la evaluación continua de las acciones cofinanciadas por el FSE es esencial a la hora de facilitar el cumplimiento de los objetivos marcados tanto en el Marco Estratégico Nacional de Referencia como en cada Programa Operativo.

Recalcar que respecto al periodo de programación 2000-2006, cambia el sistema de evaluación: ya no existe la obligación de llevar a cabo una evaluación intermedia con una actualización posterior, sino que la evaluación constituirá un instrumento de gestión más, que permitirá detectar la desviación del Programa Operativo respecto de los objetivos establecidos.

Para ello se procedió también en 2008 a la elaboración de una Guía metodológica de Evaluación para dar cumplimiento a los requisitos mínimos establecidos en la normativa comunitaria, que asegure la uniformidad y calidad de los Informes de Evaluación.

De conformidad con el artículo 60, apartado c) del Reglamento (CE) 1083/2006 la Unidad administradora del Fondo Social (UAFSE), como Autoridad de Gestión ha dispuesto un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada operación correspondiente al programa operativo que permite la recopilación de datos sobre ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y evaluación.

El Sistema Informático FSE2007, en cuanto a Gestión, permite realizar todas las tareas de carga de la programación FSE, seguimiento de la ejecución financiera y física de los Programas Operativos. Soporta y registra los procedimientos de certificación y pago de los gastos efectuados; así como las actuaciones de auditoría y control que se realicen. A la vez que permite disponer de toda la información relevante respecto a programación, gestión, seguimiento y evaluación.

Desde la Escuela Riojana de Administración Pública, en el marco del Plan de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de La Rioja ha programado cursos promovidos por el Servicio Riojano de Empleo sobre "Fondo Social Europeo. Nuevo periodo operativo", con el objetivo de mejorar la eficacia en la ejecución y seguimiento de las ayudas cofinanciadas para el personal del organismo encargado de la gestión de las distintas líneas de ayuda.

Así, con la participación de la AG, la AC, la Intervención General como AA y el Organismo Intermedio se desarrolló entre el 3 y 6 de noviembre de 2009, el Curso de Formación sobre Gestión FSE periodo 2007-2013, en el que participaron todos los Órganos Gestores, además de los Organismos reseñados,

Por otra parte, y en relación con el establecimiento de los sistemas de gestión y control, la gestión y control del PO involucra a las Autoridades de Gestión, Control y Auditoría y al Servicio Riojano de Empleo como Organismo Intermedio, que tiene encomendadas diversas funciones y tareas, fundamentales en el conjunto del sistema.

El Programa Operativo FSE 2007-2013 regional recoge además, expresamente, un conjunto de funciones asumidas por el Servicio Riojano de Empleo, como Organismo Intermedio, responsable de las actuaciones desarrolladas por otros organismos y entidades de nuestra Comunidad.

Con la finalidad de que los distintos organismos regionales encargados de la gestión del PO sigan una metodología de trabajo y cumplan las exigencias normativas tanto regionales como nacionales y comunitarias, el Servicio Riojano de Empleo ha elaborado un manual de procedimiento para la gestión y seguimiento de ayudas cofinanciadas por el FSE, remitido a cada uno de ellos.

También se ha procedido a elaborar una Guía prácticas sobre los requisitos de las Operaciones susceptibles de cofinanciar por FSE, su justificación y acreditación de gasto y pago que se ha distribuido entre todos los Gestores y Organismos implicados en la Ejecución de Ayudas cofinanciables, manteniendo con cada uno de ellos, las reuniones y contactos precisos para su correcta interpretación y aplicación.

En misma esta línea, se han mantenido diversas reuniones de carácter informativo y de coordinación con los distintos Gestores, así como con la AA para una más adecuada gestión, seguimiento y control de la ejecución del PO regional, además del continuo seguimiento y coordinación habitual, realizado de manera informal, dadas las dimensiones de nuestra Región.

Se han llevado a cabo Jornadas de información y divulgación de las Operaciones cofinanciadas en el marco del PO dirigidas a Beneficiarios de las Ayudas y entidades colaboradoras. Así el días 26 de mayo de 2009 se llevó a cabo una jornada sobre la nueva normativa autonómica reguladora de la Formación para el empleo en La Rioja, que aglutina por primera vez en una sola norma, los distintos subsistemas de formación para el empleo.

Se han llevado a cabo las Verificaciones Administrativas de todas las Operaciones hasta ahora Certificadas, así como de las ejecutadas y pagadas en 2009, incluidas en el presente Informe Anual, así como las correspondientes Verificaciones sobre el terreno.

Además y previo a realizar estas verificaciones, se han elaborado Informes y Listados pormenorizados, con todos los aspectos a verificar y los requisitos que deben darse para su correcta observancia y cumplimiento como Operaciones cofinanciables, ajustados a cada Línea de Subvención; así como ejemplos concretos de todas y cada una de ellas.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 13 del Reglamento (CE) 1828/2006, se suscribió un convenio de colaboración entre la Autoridad de Gestión (UAFSE) y el Servicio Riojano de Empleo por el que se designa a éste como Organismo Intermedio en el Programa

Operativo y se describen las funciones encomendadas, bajo la responsabilidad de la Autoridad de Gestión.

Entre las funciones asignadas al OI, el seguimiento constituye un componente integral de la gestión de los programas. Consiste en un mecanismo dinámico y permanente de recopilación de información cuantitativa y cualitativa y representa una herramienta muy útil para una aplicación eficaz de los programas y proyectos, que puede aportar un material muy valioso a la hora del diseño y la revisión de las intervenciones.

En 2009, el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE de La Rioja, se constituye con fecha de 15 de junio de 2008, con la participación de los responsables del seguimiento del mismo, tanto de la Comisión Europea como de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo y del Organismo Intermedio y de todos los gestores implicados en nuestra región. En él se realiza el seguimiento del cierre PO del anterior periodo 2000-2006; de la ejecución y gestión del PO durante 2008 y la aprobación del correspondiente Informe Anual de Ejecución 2008.

En la actualidad se está llevando por parte de la AC, con la ayuda de una Asistencia Técnica, se está llevando a cabo una Auditoría de los Sistemas de Gestión y Control del PO de La Rioja 2007-2013 , sobre la anualidad 2008. A fecha del presente Informe sin finalizar.

### **3. EJECUCION POR EJES PRIORITARIOS**

El desarrollo de este capítulo se basa en el comentario por ejes y temas prioritarios de los cuadros :

- Cuadro 3: Gastos ejecutados a 31 de diciembre de 2009.
- Cuadro 8: Indicadores de realización por ejes y temas prioritarios .
- Cuadro 9: Personas participantes por categorías.
- Cuadro 10: Personas participantes por categorías y temas prioritarios.

El gasto justificado y pagado durante 2009 objeto del presente Informe de ejecución Anual, es de 564.924,12 euros, siendo la aportación del FSE de 282.462,06 euros, lo que representa el 2,03% del periodo 2007-2013.

El gasto justificado y pagado, acumulado a 31 de diciembre de 2009 en el PO es de 2.356.914,46€, siendo la aportación del FSE de 1.178.457,23 €, lo que representa un 8,46€ sobre el presupuesto para todo el periodo.

La ejecución descrita y la reflejada en los diferentes cuadros, tanto en aspectos relativos al gasto como a las medidas físicas asociadas, se corresponde con acciones finalizadas a 31 de diciembre de 2009.

El número de personas beneficiarias ha sido de 356 de las que 157 son mujeres, el 44,10%.

### 3.1 EJE 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.

El objetivo de este eje es impulsar el espíritu empresarial en La Rioja, favoreciendo la creación y consolidación de nuevas iniciativas empresariales generadoras de empleo, además de favorecer la adaptabilidad de las personas trabajadoras, el empresario y las empresas de la región para acomodarse a los cambios que se sucedan en el mercado de trabajo.

Con cargo a este eje el coste total de las ejecutadas y pagadas en la anualidad 2009 e incluidas en el presente informe anual, asciende a 173.012,23 euros, que representa el 1,67% del total asignado al Eje 1 en el periodo 2007-2013 y un importe de ayuda FSE de 86.506,13 euros.

El gasto total acumulado a 31 de diciembre de 2009 en este Eje, asciende a 1.100.775,27 €, siendo la aportación del FSE de 530,387,64€, lo que supone un nivel de ejecución del 10,65% sobre el total previsto en este Eje para todo el periodo 2007-2013.

El número de participantes ha sido de 248, de los cuales 126 son mujeres, el 50,80%.

#### 3.1.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución													
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.													
Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010			
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
C1	62	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	122	126	248	259	223	482	31,71	897	623	1.520
C1	62	1	2 - Nº de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	0	-	-	29	1,91	-	-	1.520
C1	62	1	3 - Nº de personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente	-	-	40	-	-	40	571,43	-	-	7
C1	62	1	4 - Nº de empresas beneficiadas	-	-	4	-	-	204	75,56	-	-	270
C1	62	2	12 - Nº de empresas creadas	-	-	0	-	-	110	40,74	-	-	270
C1	62	2	16 - Nº de personas que han participado en acciones de formación continua que mantienen su empleo o han mejorado en el mismo (desagregado por sexo).	122	126	248	148	129	277	74,46	220	152	372
C1	63	1	1 - Nº de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	88	235	323

(\*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

**3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución . Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)**  
**9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios**

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado</b>	122	49,19	34,27	126	50,81	35,39	248	69,66	259	53,73	16,73	223	46,27	14,41	482	31,14
1.1. Total personas empleadas	122	49,19	49,19	126	50,81	50,81	248	100,00	259	53,73	53,73	223	46,27	46,27	482	100,00
Personas empleadas por cuenta propia	31	55,36	12,50	25	44,64	10,08	56	22,58	142	54,41	29,46	119	45,59	24,69	261	54,15
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	9	47,37	3,63	10	52,63	4,03	19	7,66	59	44,03	12,24	75	55,97	15,56	134	27,80
2.2. Personas entre 25 y 54 años	109	49,32	43,95	112	50,68	45,16	221	89,11	195	57,69	40,46	143	42,31	29,67	338	70,12
2.3. Personas >54 años	4	50,00	1,61	4	50,00	1,61	8	3,23	5	50,00	1,04	5	50,00	1,04	10	2,07
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos</b>	2	100,00	0,56	0	0,00	0,00	2	0,56	12	66,67	0,78	6	33,33	0,39	18	1,16
3.1. Inmigrantes	0		0,00	0		0,00	0	0,00	10	62,50	2,07	6	37,50	1,24	16	3,32
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	2	100,00	0,81	0	0,00	0,00	2	0,81	2	100,00	0,41	0	0,00	0,00	2	0,41
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>	64	45,07	17,98	78	54,93	21,91	142	39,89	201	53,46	12,98	175	46,54	11,30	376	24,29
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	6	54,55	2,42	5	45,45	2,02	11	4,44	111	57,22	23,03	83	42,78	17,22	194	40,25
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	9	47,37	3,63	10	52,63	4,03	19	7,66	23	60,53	4,77	15	39,47	3,11	38	7,88
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	9	47,37	3,63	10	52,63	4,03	19	7,66	9	47,37	1,87	10	52,63	2,07	19	3,94
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	40	43,01	16,13	53	56,99	21,37	93	37,50	58	46,40	12,03	67	53,60	13,90	125	25,93

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

**3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución**

**10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios**

1-ESPÍRITU EMPRESARIAL Y ADAPTABILIDAD/62-Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas; formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>	122	49,19	34,3	126	50,81	35,4	248	69,66	259	53,73	16,7	223	46,27	14,4	482	31,14
1.1. Total personas empleadas	122	49,19	49,19	126	50,81	50,81	248	100,00	259	53,73	53,73	223	46,27	46,27	482	100,00
Personas empleadas por cuenta propia	31	55,36	12,50	25	44,64	10,08	56	22,58	142	54,41	29,46	119	45,59	24,69	261	54,15
1.2. Total personas desempleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	9	47,37	3,63	10	52,63	4,03	19	7,66	59	44,03	12,24	75	55,97	15,56	134	27,80
2.2. Personas entre 25 y 54 años	109	49,32	43,95	112	50,68	45,16	221	89,11	195	57,69	40,46	143	42,31	29,67	338	70,12
2.3. Personas >54 años	4	50,00	1,61	4	50,00	1,61	8	3,23	5	50,00	1,04	5	50,00	1,04	10	2,07
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>	2	100,00	0,56	0	0,00	0,00	2	0,56	12	66,67	0,78	6	33,33	0,39	18	1,16
3.1. Inmigrantes	0		0,00	0		0,00	0	0,00	10	62,50	2,07	6	37,50	1,24	16	3,32
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	2	100,00	0,81	0	0,00	0,00	2	0,81	2	100,00	0,41	0	0,00	0,00	2	0,41
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	6	54,55	2,42	5	45,45	2,02	11	4,44	111	57,22	23,03	83	42,78	17,22	194	40,25
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	9	47,37	3,63	10	52,63	4,03	19	7,66	23	60,53	4,77	15	39,47	3,11	38	7,88
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	9	47,37	3,63	10	52,63	4,03	19	7,66	9	47,37	1,87	10	52,63	2,07	19	3,94
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	40	43,01	16,13	53	56,99	21,37	93	37,50	58	46,40	12,03	67	53,60	13,90	125	25,93

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de **personas**

### **3.1.2. Análisis cualitativo**

En el Programa Operativo hay operaciones asociadas al Eje 1 dentro de los temas prioritarios 62 y 63. Las operaciones incluidas en el presente informe certificadas a 31 de Diciembre de 2009, afectan únicamente al tema prioritario 62.

Durante el año 2009, se han llevado a cabo operaciones susceptibles de ser certificadas con cargo al tema prioritario 63 a incluir en próximas Justificaciones.

Los diferentes indicadores han visto mermados sus valores debido a la actual situación de crisis mundial, junto a la aplicación de la norma n+2 en la ejecución del programa operativo del periodo anterior, hechos que han provocado un retraso en la certificación de operaciones asociadas a éste.

La ejecución financiera durante el año 2009 en el Eje 1 es de 173.012,23€, que supone el 1,67% del total asignado al eje 1 durante el periodo.

El gasto total ejecutado y certificado en este Eje a 31 de diciembre de 2009 asciende a un 1.100.775,27 €, siendo la Ayuda de FSE prevista 550.387,65€; representando un 10,65% de gasto ejecutado y certificado respecto al previsto para este Eje en todo el periodo 2007-2013.

Todos los indicadores relativos a personas tienen su correspondiente desagregación por sexo. Los datos de ejecución física ofrecen un porcentaje de mujeres beneficiarias en el Eje 1, del 46,27%, ligeramente inferior al 46,55% previsto para el año 2010, aunque superior al 42,14% que suponen las mujeres ocupadas en La Rioja respecto al total.

El número de mujeres participantes empleadas por cuenta propia es de 25 sobre un total de 56, lo que supone un 44,64%, mientras que el porcentaje de autónomas afiliadas a la Seguridad Social en La Rioja en Enero de 2010 era del 30,24%. Este aspecto nos indica el positivo impacto que han tenido las acciones de sensibilización entre las personas trabajadoras y en particular de las mujeres, iniciadas ya en el periodo anterior.

**Tema prioritario 62. Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas, formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su capacidad de adaptación al cambio; fomento del espíritu empresarial y la innovación.**

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están dirigidas a la promoción del espíritu empresarial y a la adaptabilidad de las empresas y al refuerzo del nivel de competencias de las personas trabajadoras, empresas y empresarios.

La totalidad del Gasto ejecutado a 31 de diciembre de 2009 al Eje 1 pertenece al Tema prioritario 62.

La ejecución de la anualidad 2009 incluida en el presente Informe de este tema prioritario supone un gasto justificado y pagado de 173.012,23 euros, (2,07% de lo previsto para este Tema Prioritario para todo el periodo) .

El gasto total ejecutado y certificado en el Tema Prioritario 62 a 31 de diciembre de 2009 asciende a un 1.100.775,27 €, siendo la Ayuda de FSE prevista 550.387,65€; que representa un 40,70% respecto al gasto total certificado a esa fecha y el 13,19% de gasto ejecutado y certificado en este Tema a 31 de diciembre de 2009 respecto al previsto para este Tema en todo el periodo 2007-2013.

En la ejecución de la anualidad 2009, este tema prioritario ha contado con la participación de un total de 248 personas, de las que 126 son mujeres (50,81%).

El número total de personas participantes en este Tema prioritario acumulado a 31 de diciembre de 2009, asciende a 482, que supone el 31,71% de los objetivos previstos para 2010; Del total acumulado de participantes 223 son mujeres, que representa el 35,79€ de lo previsto para 2010..

La totalidad de la ejecución prevista corresponde a operaciones de formación de trabajadoras ocupadas, por lo que los diferentes indicadores de realización y resultados son también indiferenciados.

Así pues, dentro de los indicadores de realización y resultados relativos a acciones ejecutadas en la anualidad 2009 dentro del Eje 1 Tema prioritario 62 cabe destacar que:

- ⇒ El indicador nº 3 (personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente) , ha superado las previsiones para 2010 y que eran de 11 personas.
- ⇒ Y el indicador nº 16 (personas que han participado en acciones de formación continua y mantienen su empleo) -148 personas-, alcanza un 39,78% del total previsto para 2010 .

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10, dentro de la ejecución de la anualidad 2009, dentro del Eje 1 Tema prioritario 62, tiene como aspectos más relevantes los siguientes:

- ⇒ Según la situación en el mercado laboral, de las 248 personas beneficiarias, 56 han sido empleadas por cuenta propia, que representa el 22,58% sobre el total de personas participantes de esta anualidad y la tasa de mujeres empleadas por cuenta propia es 10,08%
- ⇒ Por tramos de edad: 19 menores de 25 años frente a las 221 personas de edades comprendidas entre los 24 y 54 años y 8 personas mayores de 54 años. El 89,11% de los participantes en las operaciones ejecutadas en 2009, son trabajadores ocupados entre los 24 y 54 años.

- ⇒ En cuanto a la pertenencia a grupos vulnerables, cuenta con la participación de 2 personas desfavorecidas (otros) y con ningún participante de los colectivos inmigrante ni personas con discapacidad, que representa un 0,56% sobre el total de participantes en operaciones ejecutadas en 2009.
- ⇒ Respecto al nivel educativo, 131 tienen educación secundaria superior o han cursado estudios superiores, que representa un 52,82% sobre el total de participantes en la anualidad 2009; de ellos, 93 tienen Educación Superior (Nivel 5 y 6), lo que representa un 37,5% del total de participantes. Señalar que se cuenta con datos en este Indicador de 142 personas sobre un total de 248 participantes en el Tema Prioritario, lo que significa que del 43% de los participantes no se posee información al respecto.

Respecto a los indicadores de realización y resultados relativos al total de las operaciones certificadas a a 31 de diciembre de 2009 acumuladas dentro del Eje 1 Tema prioritario 62 cabe destacar que:

- ⇒ El indicador nº 2 (personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental); 29- representa 1,91% sobre lo previsto para 2010.;
- ⇒ El indicador nº 3 (personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente), con 40, ha superado ampliamente los objetivos para 2010 (11 personas).
- ⇒ Y el indicador nº 16 (personas que han participado en acciones de formación continua y mantienen su empleo) -277 personas-, alcanza un 74,46% de participantes acumulados en las operaciones Certificadas a fecha 31 de diciembre de 2009 sobre el total previsto para 2010 en el Tema Prioritario 62.
- ⇒ El nº de empres beneficiadas, 204, representa 75,56% de lo previsto para el año 2010.
- ⇒ El nº de empresas creadas, 11, supone 40,74% sobre lo previsto para el año 2010.

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10, sobre la totalidad de las operaciones Certificadas a 31 de diciembre de 2009 dentro del Eje 1 Tema prioritario 62, tiene como aspectos más relevantes los siguientes:

- ⇒ Según la situación en el mercado laboral, de las 482 personas beneficiarias, 261 han sido empleadas por cuenta propia, que representa el 54,15% sobre el total acumulado de personas participantes a 31 de diciembre de 2009, siendo la tasa de mujeres empleadas por cuenta propia el 24,69% sobre el total acumulado de participantes en el Tema prioritario 62 a esa fecha.
- ⇒ Por tramos de edad: 139 menores de 25 años frente a las 338 personas de edades comprendidas entre los 24 y 54 años y 10 personas mayores de 54 años. El 70,12% del total acumulado de participantes en las operaciones certificadas a 31 de diciembre de

2009, son trabajadores ocupados entre los 24 y 54 años. La tasa de mujeres es del 29,67%.

- ⇒ En cuanto a la pertenencia a grupos vulnerables, cuenta con la participación de 2 personas desfavorecidas (otros) y con ningún participante de los colectivos inmigrante ni personas con discapacidad, que representa un 0,56% sobre el total de participantes en operaciones ejecutadas en 2009.
- ⇒ Respecto al nivel educativo, De 482 participantes acumulados en las operaciones Certificadas a 31 de diciembre de 2009, 182 tienen educación secundaria superior o han cursado estudios superiores, que representa un 37,76% sobre el total acumulado de participantes en operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2009; del total de participantes del periodo de referencia, el 40,25% posee educación primaria o secundaria inferior.

Dentro de éste tema prioritario, están certificadas la siguiente tipología de operaciones, incluidas todas ellas en los criterios de selección de operaciones del programa operativo 2007ES052PO011 de La Rioja:

#### 62.1. Ayudas a la creación de empresas

No hay gasto certificado a 31 de diciembre de 2009.

#### 62.2. Fomento y apoyo a la consolidación de empresas

No hay gasto certificado a 31 de diciembre de 2009 .

#### 62.3. Formación de personas trabajadoras

Gestionadas por el Servicio de Formación para el Empleo, del Servicio Riojano de Empleo , el gasto justificado y pagado en la anualidad 2009 asciende a 173.012,23 euros.

El gasto total acumulado, certificado a 31 de diciembre de 2009, asciende a 1.100.775,27 euros, siendo la ayuda prevista de FSE de 550.387,64 euros.

Representa el 100% del gasto certificado a 31 de diciembre de 2009 en el Eje 1.

El número de beneficiarios participantes en las operaciones desarrolladas en 2009 es de 248, de los que 126 son mujeres. Nadie ha seguido un módulo de sensibilización medioambiental. Sin embargo, 40 han participado en cursos de formación específicos en medio ambiente.

Los diferentes indicadores de realización y resultados tanto relativos a acciones ejecutadas en la anualidad 2009, como relativas al total acumulado en operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2009, en el Tipo de Operación 3, "Formación de Trabajadores ocupados", del Eje 1 Tema prioritario 62, coinciden con los anteriormente detallados para el Tema Prioritario 62,

dado que la totalidad de la ejecución corresponde a operaciones de formación de personas trabajadoras, Tipo de Operación 3 dentro del Eje 1 Tema prioritario 62,.

Las Operaciones ejecutadas en la anualidad 2009 en este Tema Prioritario comprenden 18 acciones formativas. Entre las materias que han abordado estas acciones mencionar El diagnóstico interno y externo en las PYMES,; Gestión de la innovación en PYMES; Vigilante de seguridad, Técnico en emergencias sanitarias (TES). Atención Sanitaria; ISO 22000: Sistema de seguridad alimentaria; Tramitaciones medioambientales obligatorias para la empresa, etc.

Respecto a la Información exigida en el art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006:

#### **A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.**

Como se ha expuesto en el punto 3.1.2.2 la ejecución prevista en lo que respecta a la reducción de las desigualdades por razón de género ha sido coherente con los objetivos previstos.

La totalidad de las operaciones contempladas en el eje están orientadas a la promoción de la igualdad de género.

Los aspectos que se han incluido en este eje para favorecer la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han sido los siguientes:

En materia de fomento del espíritu empresarial se impulsa de manera específica la promoción de la cultura empresarial en las mujeres, definiendo medidas específicas que animen a éstas al desarrollo de proyectos empresariales.

Las actuaciones dirigidas a fomentar la estabilidad en el empleo apoyan adicionalmente a las mujeres, que son las que presentan mayores dificultades para acceder a la contratación indefinida.

En las operaciones de reorganización de la actividad empresarial se impulsa el desarrollo de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las empresas.

En las operaciones destinadas al fomento y apoyo a la consolidación de empresas así como las de formación de personas trabajadoras, las convocatorias incorporan medidas para alentar la participación de la mujer.

#### **B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los Trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social**

Se prioriza su participación tanto en las operaciones de fomento y apoyo a la consolidación de empresas como en las de formación de personas trabajadoras, aunque

en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no hay ninguna con carácter específico sobre este colectivo.

### **C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.**

Se prioriza su participación tanto en las operaciones de fomento y apoyo a la consolidación de empresas como en las de formación de personas trabajadoras, aunque en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no hay ninguna con carácter específico sobre este colectivo.

### **D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.**

Aunque en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no hay ninguna con carácter específico sobre éste colectivo, la operación "Ayudas a la creación de empresas" prioriza los proyectos de personas desempleadas que provengan de procesos de reconversión y los colectivos en riesgo de exclusión social, contribuyendo así a mejorar sus condiciones de acceso al mercado laboral.

Asimismo, y en la operación "Formación de personas trabajadoras", se priorizan tanto los colectivos de personas con discapacidad y los de baja cualificación profesional como aquellos que se encuentran en riesgo de exclusión, contribuyendo igualmente a la mejora de la adaptabilidad de dichos colectivos.

### **E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización**

En las operaciones de formación continua para trabajadores ocupados certificadas a 31 de Diciembre de 2009 se han puesto en marcha acciones innovadoras y de exposición de los temas y sus resultados, a través la celebración de Jornadas en las que participan Entidades colaboradoras Beneficiarias de estas ayudas y gestores de las mismas. A través de medios de comunicación: prensa escrita, cuñas de radio, programas de TV, Web institucional, etc.

### **F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional**

No hay operaciones previstas en esta anualidad e inicialmente tampoco en posteriores anualidades.

### **3.1.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlos**

Aunque no se han detectado problemas significativos al ejecutar las operaciones del Eje 1 del programa operativo, sí que nos parece pertinente señalar la drástica disminución de la actividad económica, lo que ha hecho que se reduzcan las solicitudes de ayudas a la creación de empresas y a su inicio de actividad en más de un 42%

Para intentar paliar sus efectos se han realizado campañas de comunicación y se han implementado diversas medidas coordinadas a través de Empeñe Rioja.

Además de la disminución de solicitudes, el alto índice de personas por cuenta propia que cesan en su actividad, en la actualidad, determina notablemente el número de operaciones de este tipo susceptibles de Certificar y por tanto el nivel de Gasto ejecutado, dado que tal hecho determina que no sean elegibles, por no cumplir el requisito de tiempo de permanencia que dio lugar a su concesión.

### **3.2. EJE 2. Fomento de la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**

Este eje está orientado a favorecer el acceso de las personas desempleadas al mercado laboral, desarrollando medidas que mejoren su empleabilidad e inclusión social así como impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado de trabajo reduciendo los factores de desigualdad identificados en el análisis de situación.

El objetivo es ofrecer oportunidades de inserción y reinserción laboral a toda la población que sufre desempleo incidiendo en los siguientes grupos de atención: jóvenes, mujeres, personas inmigrantes, personas dependientes y personas en situación o riesgo de exclusión social.

En este eje el coste total ejecutado en la anualidad 2009 es de 77.658,55 euros, del que el Fondo Social Europeo aportará el 50%, 38.829,28 euros, y que representa el 0,53% de la asignación prevista en este Eje para totalidad del periodo 2007-2013.

El gasto total acumulado a 31 de diciembre de 2009 del PO en el Eje 2, asciende a 867.932,38€, siendo la Ayuda de FSE prevista 433.966,19 €, que representa el 5,95% del gasto previsto en este Eje durante todo el periodo 2007-2013.

Tanto la ejecución en la anualidad 2009 como el gasto total certificado a 31 de diciembre de 2009, se encuentra concentrado exclusivamente en el Tema prioritario 66.

En las operaciones ejecutadas en la anualidad 2009 han participado 25 trabajadores desempleado, de los que 24, el 96% de ellos, han sido mujeres.

El total acumulado de participantes en las operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2009 es de 983 personas, lo que representa un 159,84% sobre lo previsto para 2010 en este Tema prioritario. De ellos, 570 son mujeres, que representa 169,14% sobre mujeres previstas en 2010.

### 3.2.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

3.2. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución												
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.												
Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador			Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
			Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
C2	66	1	1	24	25	413	570	983	159,84	278	337	615
C2	66	1	-	-	0	-	-	607	98,70	-	-	615
C2	66	1	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	4
C2	69	1	0	0	0	0	0	0	0,00	0	534	534
C2	69	1	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	16
C2	70	1	0	0	0	0	0	0	0,00	31	18	49
C2	70	1	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	49
C2	71	1	0	0	0	0	0	0	0,00	29	35	64
C2	71	1	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	64
C2	80	1	0	0	0	0	0	0	0,00	1	1	2

(\*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

**3.2. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución . Personas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerables y por nivel educativo (total eje)**

**9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios**

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado</b>	1	4,00	0,28	24	96,00	6,74	25	7,02	413	42,01	26,68	570	57,99	36,82	983	63,50
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	1	4,00	4,00	24	96,00	96,00	25	100,00	413	42,01	42,01	570	57,99	57,99	983	100,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	9	39,13	0,92	14	60,87	1,42	23	2,34
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	0	0,00	0,00	5	100,00	20,00	5	20,00	379	44,28	38,56	477	55,72	48,52	856	87,08
2.2. Personas entre 25 y 54 años	1	5,88	4,00	16	94,12	64,00	17	68,00	34	28,33	3,46	86	71,67	8,75	120	12,21
2.3. Personas >54 años	0	0,00	0,00	3	100,00	12,00	3	12,00	0	0,00	0,00	7	100,00	0,71	7	0,71
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos</b>	1	33,33	0,28	2	66,67	0,56	3	0,84	221	38,98	14,28	346	61,02	22,35	567	36,63
3.1. Inmigrantes	0	0,00	0,00	2	100,00	8,00	2	8,00	144	40,11	14,65	215	59,89	21,87	359	36,52
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	1	100,00	4,00	0	0,00	0,00	1	4,00	7	46,67	0,71	8	53,33	0,81	15	1,53
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	70	36,27	7,12	123	63,73	12,51	193	19,63
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>	1	4,17	0,28	23	95,83	6,46	24	6,74	413	42,06	26,68	569	57,94	36,76	982	63,44
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	1	6,25	4,00	15	93,75	60,00	16	64,00	349	43,46	35,50	454	56,54	46,19	803	81,69
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	0	0,00	0,00	5	100,00	20,00	5	20,00	30	33,71	3,05	59	66,29	6,00	89	9,05
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0	0,00	0,00	1	100,00	4,00	1	4,00	0	0,00	0,00	1	100,00	0,10	1	0,10
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0	0,00	0,00	2	100,00	8,00	2	8,00	34	38,20	3,46	55	61,80	5,60	89	9,05

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

### 3.2. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución.

#### 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

2-EMPLEABILIDAD, INCLUSIÓN SOCIAL E IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES/66- Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>	1	4,00	0,28	24	96,00	6,74	25	7,02	413	42,01	26,68	570	57,99	36,82	983	63,50
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	1	4,00	4,00	24	96,00	96,00	25	100,00	413	42,01	42,01	570	57,99	57,99	983	100,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	9	39,13	0,92	14	60,87	1,42	23	2,34
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	0	0,00	0,00	5	100,00	20,00	5	20,00	379	44,28	38,56	477	55,72	48,52	856	87,08
2.2. Personas entre 25 y 54 años	1	5,88	4,00	16	94,12	64,00	17	68,00	34	28,33	3,46	86	71,67	8,75	120	12,21
2.3. Personas >54 años	0	0,00	0,00	3	100,00	12,00	3	12,00	0	0,00	0,00	7	100,00	0,71	7	0,71
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>	1	33,33	0,28	2	66,67	0,56	3	0,84	221	38,98	14,28	346	61,02	22,35	567	36,63
3.1. Inmigrantes	0	0,00	0,00	2	100,00	8,00	2	8,00	144	40,11	14,65	215	59,89	21,87	359	36,52
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	1	100,00	4,00	0	0,00	0,00	1	4,00	7	46,67	0,71	8	53,33	0,81	15	1,53
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	70	36,27	7,12	123	63,73	12,51	193	19,63
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	1	6,25	4,00	15	93,75	60,00	16	64,00	349	43,46	35,50	454	56,54	46,19	803	81,69
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	0	0,00	0,00	5	100,00	20,00	5	20,00	30	33,71	3,05	59	66,29	6,00	89	9,05
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0	0,00	0,00	1	100,00	4,00	1	4,00	0	0,00	0,00	1	100,00	0,10	1	0,10
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0	0,00	0,00	2	100,00	8,00	2	8,00	34	38,20	3,46	55	61,80	5,60	89	9,05

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

(3) Sólo para los casos en que exista la desagregación específica de personas empleadas por cuenta ajena y el tipo de inactividad

### **3.2.2. Análisis Cualitativo**

Tanto la ejecución en la anualidad 2009 como el gasto total certificado a 31 de diciembre de 2009, se encuentra concentrado exclusivamente en el Tema prioritario 66 y dentro de éste, en la operación "Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas".

No obstante, existen ejecutadas operaciones que afectan al resto de temas prioritarios del eje y que serán previsiblemente incluidas en próximas Certificaciones y anualidades.

Todos los indicadores relativos a personas tienen su correspondiente desagregación por sexo. En las Operaciones en este Eje y Tema Prioritario, todas acciones formativas, ejecutadas en la anualidad 2009, han participado en 25 trabajadores en situación de desempleo, de los que 24 son mujeres, un 96%; de los participantes en este Tipo de Operación ese año. Respecto a las previsiones 2010 en ese Tema prioritario representa una tasa de participantes del 4,06%.

En el total acumulado de operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2009, han participado 983 personas, que representa un 159,84 sobre total de los participantes previstos para 2010 en el Tema prioritario 66. De ellos, 570 son mujeres, que representa 169,14% sobre mujeres previstas en 2010 en dicho Tema.

Asimismo uno de los itinerarios previstos certificar a 31 de Diciembre de 2009 ha sido específico para mujeres desempleadas.

#### **Tema prioritario 66. Aplicación de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.**

##### 66.1. Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas.

Gestionadas a través del Servicio de Formación para el Empleo del Servicio Riojano de Empleo, las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están orientadas a mejorar la capacidad de las personas desempleadas para acceder al mercado laboral, así como garantizar su permanencia y estabilidad en el mercado de trabajo.

El gasto ejecutado en la anualidad 2009 en este tema prioritario es de 77.658,55 €, siendo la Ayuda de FSE prevista de 38.829,28€, lo que supone 13,75% del gasto ejecutado en dicha. Ello representa 0,53% del gasto previsto para este Eje y un 1,68% del previsto para el Tema Prioritario 66 en todo el periodo..

El gasto total acumulado certificado a 31 de diciembre de 2009 en este Eje y Tema prioritario, asciende a 867.932,38, siendo la ayuda de FSE prevista de 433.966,19€, un 36,82% sobre el gasto total Certificado en este Eje; un 5,95% del gasto previsto para el Eje 2 en todo el periodo y el 18,76% del gasto total previsto en el Tema prioritario 66 para todo el periodo .

El gasto certificado tanto en la anualidad 2009 como el total acumulado certificado a 31 de diciembre de 2009, en el Eje 1 Tema prioritario 66, se concentra en este Tipo de Operación, 1.- *Itinerarios integrados y*

*personalizados de inserción de personas desempleadas*, Ello supone un el 100% de la ejecución en este Eje y Tema Prioritario en 2009;

Dentro de este Tipo de Operaciones, *1.- Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas*, dentro del Eje 2 Tema prioritario 66, se han ejecutado en 2009 operaciones en las que han participado un total de 25 beneficiarios, de los que 24 son mujeres (96% de ellos). Este número de personas participantes supone el 7,12% de los mujeres previstos en 2010,

En el total acumulado de operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2009 en este Tipo de Operaciones *1.- Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas*, del Tema Prioritario 66, Eje2, han participado 983 personas, que representa un 159,84% sobre total de los participantes previstos para 2010. De ellos, 570 son mujeres, que representa 169,14% sobre mujeres previstas en 2010 en dicho Tipo de Operación y Tema.

La totalidad de la ejecución prevista en el Eje 2 Tema prioritario 66 corresponde a operaciones de formación de trabajadores en situación de desempleo, por lo que los diferentes indicadores de realización y resultados son también indiferenciados.

Así pues, dentro de los indicadores de realización y resultados relativos a acciones ejecutadas en la anualidad 2009 dentro del Eje 2 Tema prioritario 66 cabe destacar que:

- ⇒ El indicador nº 2 (personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental) presenta un grado de realización con valor 0
- ⇒ El indicador nº 3 (personas que participan en cursos de formación específicos en medio ambiente) - presenta un grado de realización con valor 0.

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10, dentro de la ejecución de la anualidad 2009, dentro del Eje 2 Tema prioritario 66, tiene como aspectos más relevantes los siguientes:

- ⇒ Según la situación en el mercado laboral, de los 25 participantes en las operaciones ejecutadas en 2009, en el Eje 2 como en el Tema Prioritario 66, el 100% son Desempleados, De ellos el 96% son mujeres.
- ⇒ Según el tiempo de permanencia en situación de desempleo, el 100% lleva menos de 6 meses, lo que implica que todos son beneficiarios de medidas activas y preventivas en el mercado laboral antes.
- ⇒ Por tramos de edad: de los 25 participantes en las operaciones ejecutadas en 2009 en este Eje y Tema prioritario, el 68 tiene entre 24 y 54 años; el 64% son mujeres.
- ⇒ En cuanto a la pertenencia a grupos vulnerables, entre sus participantes se encuentran 3 personas pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción en el Mercado Laboral; de ellos

2 son inmigrantes, que representa 8% sobre el total de participantes en operaciones de este Eje y Tema Prioritario ejecutadas en 2009.

⇒ Respecto al nivel educativo, del total de participantes en operaciones ejecutadas en la anualidad 2009 en el Eje 66 Tema prioritario 66, el 64% posee un nivel Educativo de primaria o secundaria inferior (no posee ESO). La tasa de mujeres en este nivel educativo es de 60%, en el mismo Eje, Tema y periodo.

Respecto a los indicadores de realización y resultados relativos al total de las operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2009 acumuladas dentro del Eje 2 Tema prioritario 66 cabe destacar que:

⇒ El indicador nº 1 (personas participantes), 983, representa 159,84% sobre el total previsto para 2010 en este Eje y Tema prioritario. De ellos 570 son mujeres, lo que representa una ejecución de sobre mujeres previstas para 2010 en este Eje y Tema de 169,14%.

⇒ El indicador nº 2 (personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental); , 609 participantes sobre un total de 983- representa 98,70% sobre lo previsto para 2010 en este Eje y Tema prioritario.

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10, sobre la totalidad de las operaciones Certificadas a 31 de diciembre de 2009 dentro del Eje 2 Tema prioritario 66, tiene como aspectos más relevantes los siguientes:

⇒ Según la situación en el mercado laboral, de los 983 participantes, el 100% sobre el total acumulado de personas participantes en este Eje y Tema prioritario a 31 de diciembre de 2009 son Trabajadores en situación de desempleo. La tasa de mujeres es 57,99% sobre el total de participantes en ese Eje, Tema prioritario y periodo.

⇒ Según tiempo de permanencia en situación de desempleo, el 97,66% del total acumulado de participantes en operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2009, lleva menos de 6 meses, lo que implica que son beneficiarios de medidas activas y preventivas en el mercado laboral. La tasa de mujeres en este epígrafe es del 98,58%,

⇒ Por tramos de edad: de un total acumulado de 983 participantes en operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2009, 856 tienen menos de 25 años, un 87,08% del total de participantes en este Eje y Medida. La tasa de mujeres participantes en este Eje, Tema prioritario y periodo es 48,52%.

⇒ En cuanto a la pertenencia a grupos vulnerables, se da una participación de 567 personas sobre un total de 983: 36,63%. De ello el 22,35% son mujeres. Entre el colectivo de inmigrantes la tasa de participantes en este Eje y Medida es 36,52% (21,87% la de mujeres). Y el de personas con discapacidad 1,53%. (0,81% mujeres)

⇒ Respecto al nivel educativo, De 983 participantes acumulados en las operaciones Certificadas a 31 de diciembre de 2009, 81,69% tiene educación primaria o secundaria inferior: no han obtenido la graduación en Educación Secundaria Obligatoria.

Aunque ninguna de las operaciones certificadas son específicas para grupos vulnerables, inmigrantes o personas con discapacidad, hay un alto grado de participantes inmigrantes.

Uno de los itinerarios realizados por la Asociación YMCA, dado el peso de mujeres en el sector de atención a la Dependencia, ha estado específicamente dirigido a mujeres: *"intervención para la dependencia en la tercera edad"*.

Los 2 itinerarios previstos certificar han consistido en cursos de formación presencial para trabajadores en desempleo con prácticas laborales en empresas. Los sectores abarcados son Turismo y Servicios a las personas. Sus temas: Intervención para atención a la Dependencia en la Tercera Edad y Formación para Dinamizadores turísticos.

En todos los itinerarios se ha potenciado la realización de prácticas profesionales en empresas con posibilidades de contratación de las personas participantes.

Ninguna de las operaciones certificadas han incorporado módulo de sensibilización medioambiental.

Respecto a la información exigida en el art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006:

#### **A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.**

Como se ha expuesto en el punto 3.2.2.2 la ejecución prevista en lo que respecta a la reducción de las desigualdades por razón de género ha sido coherente con los objetivos previstos.

Los aspectos que se han incluido en este eje para favorecer la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han sido los siguientes:

El tema prioritario 66, Itinerarios integrados y personalizados de inserción de personas desempleadas, prioriza específicamente en las convocatorias la participación de la mujer y en algunos casos programando itinerarios integrados destinados de forma exclusiva al colectivo mujer.

Este eje incluye el tema prioritario 69 destinado específicamente a mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, aunque en esta anualidad no tiene previstas operaciones a certificar a 31 de Diciembre de 2009.

En el resto de temas prioritarios recogidos en el eje (70,71 y 80) se incorpora de manera transversal la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, priorizando la participación de las mujeres en las diferentes operaciones, considerando la situación diferencial de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

**B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.**

El eje 2 recoge dos tipos de operaciones en el tema prioritario 70 con medidas destinadas a incrementar su participación en el mundo laboral y reforzar su integración social, aunque en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no hay ninguna asociada a éste tema prioritario, sin embargo, como consecuencia de los itinerarios promovidos por el Excmo. Ayuntamiento de Logroño han participado 359 personas.

**C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.**

No hay ninguna operación con carácter específico sobre este colectivo.

**D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.**

El eje 2 recoge tres tipos de operaciones en el tema prioritario 71 con medidas destinadas a proveer de vías de integración y reintegración en el mundo laboral de estos colectivos, así como luchar contra la discriminación en el acceso al mercado laboral y fomentar la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo, aunque en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no hay ninguna asociada a este tema prioritario.

**E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.**

En las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no se han puesto en marcha acciones innovadoras ni de exposición de los temas y sus resultados. No obstante, está prevista la puesta en marcha de acciones específicas en anualidades posteriores.

**F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional.**

No hay operaciones previstas en esta anualidad e inicialmente tampoco en posteriores anualidades.

**3.2.3. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlo**

No ha habido problemas significativos mas allá de los naturales del retraso en la ejecución derivados de la imputación de acciones al anterior programa operativo; de la actual coyuntura del Mercado de Trabajo y crisis económica a nivel global; y del retraso en la tramitación administrativa de los expedientes de las operaciones ejecutadas durante 2009, derivados de cambios organizativos del Organismo Intermedio y de la modificación de la normativa reguladora de Subvenciones, que han limitado considerablemente el montante de Gasto ejecutado en la anualidad 2009 y del certificado a 31 de diciembre de 2009.

### **3.3 EJE 3. Aumento y mejora del capital humano**

Este eje está orientado a aumentar y mejorar el capital humano de La Rioja como instrumento básico para impulsar la competitividad regional, así como para facilitar el acceso de la población al mercado laboral.

Las operaciones que se seleccionarán en este eje serán aquellas que en mayor medida contribuyan a la consecución de los objetivos de garantizar la calidad del sistema educativo y de formación, desarrollando mecanismos que faciliten la actualización de las competencias del profesorado, así como su adaptación a las necesidades tanto de la sociedad como del mercado de trabajo de la Rioja; evitar el abandono escolar prematuro y favorecer la inserción laboral de las personas que abandonan la educación secundaria obligatoria, favoreciendo su retorno a la formación reglada, haciendo frente a una de las amenazas identificadas en el mercado de trabajo y potenciar el capital humano existente en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación como mecanismo para potenciar y dinamizar el Sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa riojana.

En este Eje el gasto ejecutado en la anualidad 2009 a 31 de Diciembre de 2009 es de 302.570,64 euros, la Ayuda prevista del Fondo Social Europeo es 151.285,32 euros, y que representa el 11,32% del presupuesto previsto en este Eje para la totalidad del periodo 2007-2013.

Este gasto total acumulado certificado a 31 de diciembre de 2009 se ha concentrado exclusivamente en el Tema prioritario 73.

El número de participantes en este eje ha sido de 83 de los que 7 han sido mujeres, el 8,43%.

### 3.3.1. Análisis cuantitativo de la ejecución

3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución													
8. Indicadores de realización y resultados por Ejes y temas prioritarios del P.O.													
Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*) / Indicador				Año 2009 (Informe anual)			Acumulado a 31-12-2009			%	Previsión año 2010		
				Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total
C3	72	1	1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0,00	24	36	60	
C3	72	1	2 - N° de personas que siguen un módulo de sensibilización medioambiental	-	-	0	-	-	0	0,00	-	-	60
C3	73	1	1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	76	7	83	76	7	83	86,46	80	16	96
C3	73	2	35 - N° de alumnos que han participado en acciones de refuerzo, orientación y apoyo que permanecen en el sistema educativo y/o han superado la educación secundaria obligatoria (desagregado por sexo).	0	0	0	0	0	0	0,00	38	12	50
C3	74	1	1 - N° de personas participantes (Desagregado por sexo)	0	0	0	0	0	0	0,00	13	18	31

(\*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

**3.3. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución. Peronas participantes por categorías: en el mercado laboral, por tramos de edad, por grupos vulnerable sy por nivel educativo (total eje)**  
**9. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Ejes prioritarios**

3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado</b>	76	91,57	21,35	7	8,43	1,97	83	23,31	76	91,57	4,91	7	8,43	0,45	83	5,36
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	76	91,57	91,57	7	8,43	8,43	83	100,00	76	91,57	91,57	7	8,43	8,43	83	100,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	76	91,57	91,57	7	8,43	8,43	83	100,00	76	91,57	91,57	7	8,43	8,43	83	100,00
2.2. Personas entre 25 y 54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2.3. Personas >54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos</b>	37	97,37	10,39	1	2,63	0,28	38	10,67	37	97,37	2,39	1	2,63	0,06	38	2,45
3.1. Inmigrantes	35	97,22	42,17	1	2,78	1,20	36	43,37	35	97,22	42,17	1	2,78	1,20	36	43,37
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	2	100,00	2,41	0	0,00	0,00	2	2,41	2	100,00	2,41	0	0,00	0,00	2	2,41
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>	76	91,57	21,35	7	8,43	1,97	83	23,31	76	91,57	4,91	7	8,43	0,45	83	5,36
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	76	91,57	91,57	7	8,43	8,43	83	100,00	76	91,57	91,57	7	8,43	8,43	83	100,00
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

'(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

'(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

### 3.1. Análisis cuantitativo y cualitativo de la ejecución

#### 10. Anexo XXIII del Rgto. 1828/2006 por Temas prioritarios

3-AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO/73-Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad	Año 2009								Acumulado a 31/12/2009							
	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)	Hombres	% (1)	% (2)	Mujeres	% (1)	% (2)	Total	% (2)
<b>1. Desagregación según la situación en el mercado laboral:</b>	76	91,57	21,35	7	8,43	1,97	83	23,31	76	91,57	4,91	7	8,43	0,45	83	5,36
1.1. Total personas empleadas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas empleadas por cuenta propia	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.2. Total personas desempleadas	76	91,57	91,57	7	8,43	8,43	83	100,00	76	91,57	91,57	7	8,43	8,43	83	100,00
Personas desempleadas de larga duración (P.L.D.).	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
1.3. Total personas inactivas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
Personas inactivas recibiendo educación o formación.	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>2. Desagregación por tramos de edad:</b>																
2.1. Personas <25 años	76	91,57	91,57	7	8,43	8,43	83	100,00	76	91,57	91,57	7	8,43	8,43	83	100,00
2.2. Personas entre 25 y 54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
2.3. Personas >54 años	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>3. Desagregación según su pertenencia a grupos vulnerables:</b>	37	97,37	10,39	1	2,63	0,28	38	10,67	37	97,37	2,39	1	2,63	0,06	38	2,45
3.1. Inmigrantes	35	97,22	42,17	1	2,78	1,20	36	43,37	35	97,22	42,17	1	2,78	1,20	36	43,37
3.2. Minorías	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.3. Personas con discapacidad	2	100,00	2,41	0	0,00	0,00	2	2,41	2	100,00	2,41	0	0,00	0,00	2	2,41
3.4. Con personas en situación de dependencia a su cargo	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
3.5. Otras personas desfavorecidas	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
<b>4. Desagregación según su nivel educativo</b>																
4.1. Educación primaria, o secundaria inferior (ISCED 1 y 2)	76	91,57	91,57	7	8,43	8,43	83	100,00	76	91,57	91,57	7	8,43	8,43	83	100,00
4.2. Educación secundaria superior (ISCED 3)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.3. Educación postsecundaria no superior (ISCED 4)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00
4.4. Educación superior (ISCED 5 y 6)	0		0,00	0		0,00	0	0,00	0		0,00	0		0,00	0	0,00

(1) Porcentaje de Hombres y mujeres sobre el total de las personas participantes para cada uno de los epígrafes.

(2) Porcentaje de los participantes de cada epígrafe sobre el total de personas

(3) Sólo para los casos en que exista la desagregación específica de personas empleadas por cuenta ajena y el tipo de inactividad

### **3.3.2. Análisis cualitativo de la ejecución**

El Eje 3, orientado a aumentar y mejorar el capital humano de La Rioja como instrumento básico para impulsar la competitividad regional, así como para facilitar el acceso de la población al mercado laboral se articula en tres Temas prioritarios.

**Tema prioritario 72.** Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación para el desarrollo de la empleabilidad, mejorando la adecuación al mercado laboral de la enseñanza y la formación iniciales y profesionales y actualizando los conocimientos del personal docente de cara a la innovación y la economía del conocimiento.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están orientadas a promover reformas en los sistemas de educación y formación que fomenten la empleabilidad, no habiendo en este momento ninguna operación susceptible de ser certificada a 31 de Diciembre de 2009.

**Tema prioritario 73.** Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están encaminadas a prevenir el abandono escolar y reforzar la formación inicial.

**Tema prioritario 74.** Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, en particular a través de estudios de postgrado y formación de investigadores, así como de actividades en red entre Universidades, centros de investigación y empresas.

Las líneas de acción incluidas en este tema prioritario están dirigidas a desarrollar el potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación, no habiendo en este momento ninguna operación susceptible de ser certificada a 31 de Diciembre de 2009. En el mes de Diciembre de 2009 firmó un convenio la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja con la Universidad de La Rioja, realizándose la primera convocatoria en Enero de 2010 y de la que en la actualidad ya están incorporándose a las empresas los investigadores seleccionados.

Las operaciones del Eje 3 ejecutadas en la anualidad 2009 e incluidas en el presente Informe Anual y certificadas a 31 de Diciembre de 2009 se encuentran concentradas exclusivamente en el tema prioritario 73.

No obstante, hay en funcionamiento operaciones que afectan al resto de temas prioritarios del eje y que serán previsiblemente certificadas en el próximas Certificaciones de 2010 y en anualidades posteriores.

Todos los indicadores relativos a personas tienen su correspondiente desagregación por sexo. Han participado en estas acciones formativas 83 personas, desempleadas que no han completado la Educación Obligatoria, y en riesgo de abandonar prematuramente el sistema educativo.

Los participantes en operaciones ejecutadas en 2009 y certificadas a 31 de diciembre de 2009 en el Eje 3 Tema prioritario 73, 83 personas (91,43% mujeres) que suponen el 86,46% de la previsión para 2010.

**Tema prioritario 73. Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el porcentaje de abandono escolar y la segregación sexista de materias, así como a incrementar el acceso a la enseñanza y la formación iniciales, profesionales y superiores, y a mejorar su calidad.**

Gestionadas por la Dirección General de Universidades y Formación Permanente, dependiente de la Consejería de Educación del Gobierno de La Rioja, las operaciones a realizar en este tema prioritario, tienen por finalidad:

- Evitar el abandono escolar prematuro y favorecer la inserción laboral de las personas que abandonan la educación secundaria obligatoria, favoreciendo su retorno a la formación reglada, haciendo frente a una de las amenazas identificadas en el mercado de trabajo.

La ejecución en la anualidad 2009 y certificada a 31 de Diciembre de 2009 en este Eje y Tema prioritario es de 302.570,64 €, con una Ayuda de Fondo Social Europeo prevista de 151.285,32% (50%). La tasa de gasto ejecutado respecto al gasto total previsto para todo el periodo 2007-2013 es del 11,32%. Representa el 54% de la ejecución de la anualidad 2009

En este tema prioritario se han ejecutado en 2009 y certificado a 31 de diciembre de 2009, 6 actuaciones que afectarían a un total de 83 participantes en las operaciones del Eje 3 Tema prioritario 73, que suponen el 86,46% de la previsión para 2010. De ellas 91,43% son mujeres,.

Respecto a los indicadores de realización y resultados relativos a la ejecución anual 2009 y al total de las operaciones certificadas a a 31 de diciembre de 2009 acumuladas dentro del Eje 3 Tema prioritario 73 cabe destacar que:

- ⇒ El indicador nº 1 (personas participantes), 83, representa 86,46% sobre el total previsto para 2010 en este Eje y Tema prioritario. De ellos 7 son mujeres, lo que representa una ejecución de sobre mujeres previstas para 2010 en este Eje y Tema de 42%.

La distribución de los participantes por grupos destinatarios cuyos valores detallados aparecen en los cuadros 9 y 10, sobre operaciones ejecutadas en la anualidad 2009 y la totalidad de las operaciones Certificadas a 31 de diciembre de 2009 dentro del Eje 3 Tema prioritario 73, tiene como aspectos más relevantes los siguientes:

- ⇒ Según la situación en el mercado laboral, de los 83 participantes, el 100% sobre el total de participantes en este Eje y Tema prioritario a 31 de diciembre de 2009 son Trabajadores en

situación de desempleo. La tasa de mujeres es 8,43% sobre el total de participantes en ese Eje, Tema prioritario y periodo.

- ⇒ Según tiempo de permanencia en situación de desempleo, el 100% del total de participantes en operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2009, lleva menos de 6 meses, lo que implica que son beneficiarios de medidas activas y preventivas en el mercado laboral.
- ⇒ Por tramos de edad: de un total 83 participantes en operaciones certificadas a 31 de diciembre de 2009 en el Eje 3 Tema prioritario 73, el 100% tienen menos de 25 años. un 87,08% del total de participantes en este Eje y Medida
- ⇒ En cuanto a la pertenencia a grupos vulnerables, entre el colectivo de inmigrantes se da una participación en este Eje y Tema Prioritario, de 37 personas sobre un total de 83: 43,37%. De ellos sólo el 1,20% son mujeres.. Y la de personas con discapacidad es 2,41% sobre el total de participantes en este Eje y Medida. Aunque ninguna de las operaciones certificadas son específicas para grupos vulnerables, inmigrantes o personas con discapacidad.
- ⇒ Respecto al nivel educativo, De 83 participantes en las operaciones Certificadas a 31 de diciembre de 2009, 100% tiene educación primaria o secundaria inferior: no han obtenido la graduación en Educación Secundaria Obligatoria.

El valor del indicador de ejecución relativo a la participación inmigrantes puede explicarse por el alto peso que el colectivo tiene en el índice de personas en riesgo de abandonar prematuramente el sistema educativo.

Las 6 Actuaciones certificadas a 31 de diciembre de 2009 han consistido en Programas de cualificación profesional Inicial (PCPI) --anteriormente denominada "Garantía Social"-- para alumnos que no han superado la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), desarrollados por la Dirección General de Universidades y Formación Permanente, a través de convocatorias de ayudas a entidades colaboradoras. Tratan de ofrecer una cualificación que favorezca su inserción en el mercado de trabajo y que posibilite su retorno al sistema educativo, en su caso.

Han consistido en Talleres especializados en Oficios requeridos por el Mercado de Trabajo:

- ⇒ Operario de Instalaciones eléctricas y comunicaciones
- ⇒ Operario de fontanería y calefacción . Climatización.
- ⇒ Operario de fabricación mecánica y soldadura
- ⇒ Auxillar de albañilería, reformas y urbanización
- ⇒ Operario de fabricación mecánica y soldadura
- ⇒ Y Operario de viveros, jardines y parques.

En todos ellos se han impartido módulos sobre medio ambiente, orientación laboral y se ha potenciado la realización de prácticas profesionales en empresas con posibilidades de contratación de las personas participantes.

Respecto a la información exigida en el art. 10 del Reg.(CE) nº 1081/2006:

**A. Integración de la perspectiva de género y medidas para promover la igualdad de género.**

Como se ha expuesto en el punto 3.2.2.2 la ejecución prevista en lo que respecta a la reducción de las desigualdades por razón de género ha sido coherente con los objetivos previstos.

Los aspectos que se han incluido en este eje para favorecer la incorporación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres han sido los siguientes:

El tema prioritario 73 prioriza específicamente en las convocatorias la participación de la mujer y en algunos casos programa actuaciones destinadas prioritariamente al colectivo mujer. Entre sus objetivos se encuentra establecer medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a disminuir el abandono escolar y la segregación sexista de materias.

En todos los temas prioritarios recogidos en el eje (72 y 74) se incorpora de manera transversal la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, priorizando la participación de las mujeres en las diferentes operaciones, considerando la situación diferencial de mujeres y hombres en el mercado de trabajo. Aunque en esta anualidad no tiene previstas operaciones a certificar a 31 de Diciembre de 2009.

**B. Acciones para incrementar la participación en el empleo de los trabajadores inmigrantes y reforzar su integración social.**

El eje 3 no contempla en ninguno de sus Temas Prioritarios Operaciones específicamente destinadas a incrementar su participación en el mundo laboral y reforzar su integración social, y en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no hay ninguna asociada a éste tema prioritario, aunque como consecuencia del alto índice de abandono escolar entre la población inmigrante se da una elevada participación del colectivo en él.

**C. Acciones para la integración en el empleo de las minorías.**

No hay ninguna operación con carácter específico sobre este colectivo.

**D. Acciones para reforzar la integración en el empleo y la inclusión social de otros grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad.**

El eje 3 recoge implícitamente en el tema prioritario 73 medidas destinadas a proveer de vías de integración y reintegración en el mundo laboral de colectivos con especiales dificultades de acceso al Mercado Laboral, así como luchar contra la discriminación en al mismo y fomentar la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.

- E. Acciones innovadoras, incluida una exposición de los temas y sus resultados y de su divulgación y generalización.

En las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 no se han puesto en marcha acciones innovadoras. La exposición de los temas y sus resultados se ha llevado a cabo a través de las Memorias de Justificación; difusión en medios de comunicación.

- F. Acciones a nivel transnacional y/o interregional.

No hay operaciones previstas en esta anualidad e inicialmente tampoco en posteriores anualidades.

#### **3.2.4. Problemas significativos y medidas adoptadas para solucionarlo**

En el transcurso de la ejecución de operaciones de este Eje y Tema prioritario certificadas a 31 de diciembre de 2009 no se están detectando problemas significativos, mas allá de los achacables al retraso en la ejecución derivados de la imputación de acciones al anterior programa operativo así como de los cambios en la gestión administrativa habidos en el Organismo Intermedio, que han limitado considerablemente el montante de Gasto ejecutado a presentar en el presente Informe de ejecución..

## 4. COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN

### 4.1. Descripción de la coherencia de las acciones financiadas por el Fondo Social Europeo con las acciones emprendidas con arreglo a la Estrategia Europea de Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma y los planes de acción nacionales para la inclusión social, y del modo que contribuyen a ellas.

#### A) Contribución del FSE a la Estrategia Europea del Empleo en el marco de los programas nacionales de reforma:

La programación del Fondo Social Europeo en el periodo 2007-2013 es coherente con la Estrategia Europea de Empleo, y con el documento que lo desarrolla en España, el Programa Nacional de Reformas (en adelante PNR), en diversos temas prioritarios de los establecidos en el Anexo II del Reglamento (CE) n.º 1828/2006 de la Comisión. Los 19 Programas Operativos regionales del Fondo Social Europeo español han desarrollado actuaciones en 2009 dentro de los temas prioritarios relacionados con las directrices de empleo y el PNR; estos temas son los siguientes:

- Los temas prioritarios 62, "Desarrollo de sistemas y estrategias de aprendizaje permanente en las empresas, formación y servicios destinados a los empleados para mejorar su adaptación al cambio"; 63, "Proyección y difusión de formas innovadoras y más productivas de organizar el trabajo"; y 64, "Desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y la ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación a los cambios económicos y las futuras necesidades en materia de empleo y de cualificaciones", coherentes con la directriz de empleo 21, "Promover la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo".
- Los temas prioritarios 68, "Apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas"; 66, "Aplicación de medidas activas y de prevención en el mercado laboral"; 70, "Medidas concretas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral, reforzando así su integración social"; y 71, "Vías de integración y reintegración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, luchar contra la discriminación en el acceso y en la evolución en el mercado laboral y fomento la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo", son coherentes con la directriz de empleo 19, "Crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". El Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación en 2009 ha sido especialmente activo en los citados temas 70 y 71 con numerosas acciones de formación y empleo para colectivos en riesgo de exclusión social y para personas inmigrantes.
- El tema prioritario 65, "Modernización y reforzamiento de instituciones en relación con el mercado laboral", coherente con la directriz de empleo 20, "Mejorar la respuesta a las necesidades del mercado laboral".
- El tema prioritario 69, "Medidas para mejorar el acceso de la mujer al mercado laboral, así como la participación y los progresos permanentes de la mujer en el empleo, con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral, y reconciliar la vida laboral y privada, por ejemplo, facilitando el acceso a

los servicios de cuidado y atención de niños y personas dependientes”, se corresponde con la directriz 18, “Propiciar un enfoque basado en el ciclo de vida con respecto al trabajo”. En este campo, en el año 2009 tanto las acciones emprendidas por el Instituto de la Mujer en el marco del Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación, como las acciones de igualdad que implementan los Programas Operativos regionales en el marco del tema prioritario 69 han contribuido a esta directriz europea: medidas para reducir la segregación salarial entre hombres y mujeres, implantación de medidas de conciliación en las empresas, planes de igualdad a nivel local y regional, combatir los desequilibrios sexistas en la elección de la formación profesional entre hombres y mujeres, incorporar a más mujeres al mercado laboral, cursos sobre igualdad y reparto de responsabilidades, conciliación de vida familiar y vida laboral, servicios de apoyo, y como medida transversal desde el Fondo Social Europeo se ha promovido la introducción de la igualdad de género en los proyectos, y en los planes de formación y empleo.

Todos estos temas prioritarios citados, del 62 al 71, son a su vez coherentes con el eje 6 del PNR, relativo al “Mercado de trabajo”.

- En el ámbito del aumento y la mejora del capital humano (eje 3 del Fondo Social Europeo), el tema prioritario 72, “Proyección, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de enseñanza y formación”, se corresponde con la directriz de empleo 24, “Adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia”. En este sentido en el año 2009 el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo y los Programas Operativos regionales han emprendido numerosas acciones para mejorar los sistemas de educación y formación, y adaptarlos a las necesidades del mercado laboral. También se ha creado una Red Nacional sobre Abandono Escolar para abordar el problema de los jóvenes que dejan el sistema educativo.
- Los temas prioritarios 73, “Medidas para aumentar la participación en la enseñanza y la formación permanentes a través de acciones destinadas a reducir el abandono escolar y la segregación sexista de materias”; y 74, “Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación”, se corresponden con la directriz de empleo 23, “Acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”. El Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo en 2009 ha financiado numerosas acciones en todo el territorio nacional relacionadas con los citados temas prioritarios 72 y 73, mejorando los sistemas educativos y de formación profesional y aplicando medidas para la prevención del fracaso escolar.

En cuanto al tema 74 “Desarrollo del potencial humano en el ámbito de la investigación y la innovación”, en el año 2009 se constituyó la Red Nacional de I+D+I, en la cual participa la Autoridad de Gestión.

Estos 3 temas prioritarios citados, 72, 73 y 74, son a su vez coherentes con el eje 3 del PNR sobre “Aumento y mejora del capital humano”.

B) Contribución del Fondo Social Europeo al V Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social del Reino de España 2008-2010 (en adelante PNAIN):

Para comprender la contribución de las actividades financiadas por el Fondo Social Europeo al V PNAIN, es necesario conocer en primer lugar los objetivos de dicho Plan, que son los siguientes:

- Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social.
- Garantizar recursos económicos mínimos.
- Alcanzar una educación de calidad con equidad.
- Apoyar la integración social de los inmigrantes.
- Garantizar la equidad en la atención a las personas en situación de dependencia.

El artículo 146 del Tratado confía al Fondo Social Europeo la misión de reforzar la cohesión económica y social mejorando las oportunidades de empleo, misión asignada a los Fondos Estructurales por el artículo 159 del Tratado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) n.º 1083/2006.

En cumplimiento de la Estrategia de Lisboa sobre el crecimiento y el empleo y, teniendo en cuenta el contenido del Reglamento (CE) n.º 1081/2006 relativo al Fondo Social Europeo, éste último deberá respaldar las políticas de los Estados miembros que, a su vez, se ajustan a las orientaciones y recomendaciones adoptadas en el marco de la Estrategia Europea para el Empleo, así como a los objetivos de inclusión social, no discriminación, fomento de la igualdad, la educación y la formación. Los Fondos Estructurales y, en especial el Fondo Social Europeo, promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mercado de trabajo.

El propio PNAIN reconoce la influencia del Fondo Social Europeo en el cumplimiento de sus objetivos:

“La aportación de los Fondos Estructurales a los objetivos de empleo y, en especial del Fondo Social Europeo, es determinante, ya que a través de los tres objetivos estratégicos del FSE en España, se promueven intervenciones dirigidas a facilitar la inserción en el mercado laboral de estas personas que, por sus especiales características, pueden quedar excluidas del mismo, en especial el objetivo encaminado a atraer a más personas al mercado laboral, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre mujeres y hombres e impulsando la integración de personas jóvenes, paradas de larga duración, inmigrantes, con discapacidad y en riesgo de exclusión del mercado de trabajo”.

Los objetivos generales del Fondo Social Europeo en la Unión Europea para este periodo de programación 2007-2013 son:

- Pleno empleo
- Igualdad entre hombres y mujeres
- Desarrollo sostenible

- Cohesión económica y social

La estrategia del Fondo Social Europeo en España se diseña a partir de tres objetivos estratégicos, acordes con los anteriores. Estos tres objetivos generales se concretan en tres Ejes en la estrategia de desarrollo del Fondo Social Europeo en España, en torno a los cuales se establecen unos objetivos específicos que configuran la programación española del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013.

El Eje 2 de esta estrategia "Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres" es en el que esencialmente se van a enmarcar las actuaciones dirigidas a favor de la inclusión social, contribuyendo a los objetivos 1, 4 y 5 del PNAIN. El Eje 2, se incluye en todos los Programas Operativos que configuran la programación del FSE en España para el período 2007- 2013.

Además de estos objetivos específicos del Eje 2, toda la programación del Fondo Social Europeo para el período 2007-2013 tiene en cuenta varios objetivos transversales, entre los que cabe destacar el de "Fomento de la no discriminación y la inclusión social", que contribuye al objetivo 1 del PNAIN.

Por lo tanto el "fomento de la no discriminación y la inclusión social" es un objetivo presente en todos los Programas Operativos, con independencia de la dedicación del Eje 2 especialmente a su consecución.

En cuanto al Eje 3, "Aumento y mejora del capital humano", apoya claramente el objetivo 3 del PNAIN, "Alcanzar una educación de calidad con equidad". Este eje, presente en varios de los Programas Operativos Regionales, está asimismo presente en el Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleo, siendo su objetivo en el eje 3 la creación y mejora de los mecanismos en los sistemas educativos y formativos que aseguren la adecuación de la oferta de empleo a la demanda de trabajo, así como la promoción de la formación continua, así como el desarrollo de programas, esquemas y contenidos educativos de calidad que prevengan el abandono escolar y atraigan a la formación profesional.

Por último, y en el marco del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e Interregional, en el año 2009 se han desarrollado una serie de actuaciones relevantes en el ámbito del intercambio y la cooperación en diversos temas relacionados con la inclusión social, como son:

- Red Euroma, liderada por España a través de la Autoridad de Gestión con la colaboración de la Fundación Secretariado Gitano. Esta red contribuye claramente al apartado del PNAIN sobre población gitana, y en el año 2009 ha realizado diversos seminarios en Hungría, Rumanía y Suecia para analizar y comparar estrategias de inclusión social, empleo y educación de la población Roma.
- Red sobre Personas Ex-reclusas, liderada por Alemania, en la que participa la Autoridad de Gestión, así como el Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario (Ministerio del Interior) y CIRE (Centro de Iniciativas para la Reinserción - Generalitat Cataluña). Esta red coincide plenamente con el apartado del PNAIN referente a personas reclusas y ex-reclusas. En 2009 se han celebrado 3 reuniones de trabajo en Bruselas y Berlín para preparar visitas de estudio y seminarios sobre inserción laboral de personas ex-reclusas.

- Red de Mainstreaming de Género, liderada por Portugal. La Autoridad de Gestión representa a España como miembro del Comité de Pilotaje, encargado de impulsar y desarrollar las actividades que se acuerden. Su objetivo es integrar la perspectiva de género en las diferentes fases de implementación de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo. Los objetivos de esta red coinciden con la medida 8 señalada en el PNAIN en su apartado sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y ha sido aprobada en 2009.
- Red de empoderamiento e inclusión social, liderada por Irlanda del Norte. Esta red aprobada en 2009, se dedica a testar y aplicar en los Estados miembros participantes en la red dos herramientas de empoderamiento desarrolladas en EQUAL por Irlanda del Norte y por Países Bajos, valoradas como buenas prácticas por la Comisión, sobre auto valoración de competencias y capacidades para personas en situación de exclusión social.

En el caso de España, se han seleccionado Organismos Intermedios del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación que trabajan con personas en situación de desventaja, para que testen las herramientas, las incorporen a sus formas de trabajo y aporten sus conclusiones a la red.

- Red para favorecer la incorporación de las personas inmigrantes en el mercado laboral. En 2009 esta red ha elaborado una herramienta de indicadores, análisis y detección de buenas prácticas sobre proyectos que fomenten la participación de las personas inmigrantes en el mundo del trabajo; la red se ha planteado para utilizar en este año esta herramienta para la realización de varias visitas de estudio sobre proyectos de interés, en tres ámbitos:
  - Evaluación de las competencias de las personas inmigrantes;
  - Desarrollo de Competencias profesionales anti-discriminación;
  - Enfoques territoriales integrados para población inmigrante.
- Red Nacional FSE para la inserción de personas reclusas y ex-reclusas. Esta red, que ha sido promovida por la Autoridad de Gestión, pretende conocer la eficacia de los proyectos financiados por el Fondo Social Europeo en España en lo referente al fomento de las posibilidades de empleo de las personas que están o han estado en prisión, y asimismo trabajar en la mejora de los dispositivos de inserción socio laboral de estas personas, un colectivo que sufre muchas barreras en el acceso al mercado laboral.

Los objetivos principales de la red son los siguientes:

- Identificar buenas prácticas de inserción de personas reclusas en el periodo 2009-2011.
- Analizar el uso de los fondos FSE en relación con la inserción de personas reclusas en los Programas Operativos.
- Fomentar y promover más acciones para este colectivo de personas.

- Poner en contacto a las entidades que trabajan en este mismo ámbito, para compartir ideas, problemas y soluciones.
- Proponer a los responsables políticos mejoras en las políticas en este ámbito: política penitenciaria, política de formación profesional, políticas de inserción laboral y de asuntos sociales.

Esta red se creó en noviembre de 2009, y cuenta con la participación de numerosas ONGs que trabajan con personas reclusas, con el Organismo Autónomo de Trabajos Penitenciarios, con algunas Comunidades Autónomas (Cataluña, Aragón, Navarra), y con el Ministerio de Igualdad.

- RETOS: Red de Territorios Socialmente Responsables. La Red RETOS es una red de ámbito nacional constituida y promovida por la Autoridad de Gestión, y formada por un conjunto de 24 agrupaciones locales, administraciones públicas (ayuntamientos y diputaciones), agentes sociales y organizaciones de la sociedad civil. Su objetivo es impulsar estrategias locales que conjuguen el equilibrio entre los aspectos sociales, económicos, ambientales y culturales de una comunidad local, intentando mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos y empleando la gobernanza participativa y la sostenibilidad como criterios fundamentales del desarrollo local.

Durante el ejercicio 2009 la red constituyó cinco grupos de trabajo dedicados a evaluación de territorios socialmente responsables, elaboración de un código ético para sus miembros, creación de un compendio de buenas prácticas, implantación de cláusulas sociales y, finalmente, preparación del marketplace de TSE.

Además de estas actividades dentro de redes nacionales y transnacionales, el Fondo Social Europeo colabora a los objetivos de la inclusión social en tres niveles:

- por una parte, todos los Programas Operativos regionales incluyen entre sus objetivos y acciones un apartado sobre esta cuestión, donde exponen sus acciones previstas en el campo de la inclusión social; a lo largo del año 2009 todas las Comunidades Autónomas han realizado actividades destinadas a los colectivos en riesgo de exclusión social, con acciones de formación, orientación, empleo, e itinerarios integrados, a través del tema prioritario 70 (medidas para incrementar la participación de las personas inmigrantes en el mundo laboral) y sobre todo con las acciones del tema 71 (integración en el mundo laboral de las personas desfavorecidas, lucha contra la discriminación, aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo).
- en segundo lugar, como ya se ha mencionado, por medio del Programa Operativo de Asistencia Técnica y Cooperación Transnacional e interregional, se financian otras actividades complementarias como la creación de redes o la realización de estudios relativos al empleo para colectivos con más dificultades (Red EUROMA sobre población gitana, Red nacional para la inclusión social y laboral de ex-reclusos, Red RETOS sobre responsabilidad social corporativa, etc.)

- y por último, a través del Programa Operativo de Lucha Contra la Discriminación, cuyas acciones en 2009 se analizan a continuación;

La cohesión social es un objetivo importante de la Unión Europea, así como un elemento clave de los valores europeos transmitidos a través de nuestros sistemas de bienestar social y de apoyo. Aún hoy siguen existiendo muchos grupos de personas en la Unión Europea que sufren exclusión social por motivos diversos. Esto también se extiende al empleo, ya que muchas personas tienen dificultades para encontrar trabajo.

La financiación del Fondo Social Europeo está destinada a la integración sostenible de los grupos desfavorecidos y de las personas con discapacidad en la población activa. Las actividades para alcanzar este objetivo incluyen:

- Orientación y formación adaptadas a las necesidades específicas de las personas desfavorecidas y discapacitadas;
- Oferta de soluciones para la integración e inserción profesionales, y creación de empleo para personas desfavorecidas y discapacitadas en la economía social;
- Apoyo a la creación de empresas por parte de las personas desfavorecidas y discapacitadas;
- Campañas de concienciación para luchar contra la discriminación, modificar actitudes y promover la diversidad en el lugar de trabajo.

El Reglamento (CE) n.º 1081/2006 explica claramente en su artículo 2, referente a la función del Fondo Social Europeo, que una de sus funciones principales es la de colaborar “a la lucha contra la exclusión social, en particular de grupos desfavorecidos”, y en el artículo 3, que se refiere al ámbito de intervención del Fondo Social Europeo, se especifica en el apartado c) el objetivo siguiente:

c) potenciar la inclusión social de las personas desfavorecidas con vistas a su inserción duradera en el empleo y luchar contra todas las formas de discriminación en el mercado de trabajo, fomentando en particular:

i) los itinerarios de inserción y reingreso laboral para las personas desfavorecidas, como las víctimas de la exclusión social, los jóvenes que abandonan prematuramente los estudios, las minorías, las personas con discapacidad, y para aquellos que cuidan de personas dependientes, a través de medidas que faciliten el empleo, entre otras, en el ámbito de la economía social, del acceso a la educación y formación profesionales y de acciones complementarias, así como de los oportunos servicios de apoyo, comunitarios y de atención que aumenten las oportunidades de empleo,

ii) la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo y la lucha contra la discriminación en el acceso al mercado de trabajo y en la progresión dentro de él, incluso mediante campañas de sensibilización y la implicación de entes y empresas locales.

Estos dos artículos del Reglamento FSE son plenamente coherentes con los objetivos y prioridades del PNAIN.

### **Comunidad Autónoma de La Rioja**

Las acciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 y cofinanciadas por el FSE son coherentes con las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 (principalmente las directrices 17 a 24), que constituyen el instrumento político principal para el desarrollo y la aplicación de la Estrategia de Lisboa, y que marcan las prioridades de la Estrategia Europea para el Empleo (EEE), que concentra sus esfuerzos en alcanzar el pleno empleo mediante la mejora de la inclusión de las personas desfavorecidas, una mayor inversión en recursos humanos, la adaptación de los sistemas de educación y formación y la promoción de la flexibilidad combinada con la seguridad en el empleo.

Asimismo, las actuaciones ejecutadas y certificado a 31 de Diciembre de 2009, van en la línea marcada por el Programa Nacional de Reformas (PNR), que traslada los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo al contexto español, fijando objetivos relacionados con el aumento y mejora del capital humano (eje 3 del PNR), mayor eficiencia de las Administraciones Públicas (eje 5 del PNR), el mercado de trabajo (eje 6) y el plan de fomento empresarial (eje 7 del PNR).

En este sentido, las operaciones desarrolladas y certificadas a 31 de Diciembre de 2003 contribuyen a impulsar el dinamismo del tejido empresarial de La Rioja y a promover mayores tasas de actividad y de ocupación entre los colectivos sociolaborales con mayores dificultades de inserción productiva, en especial de las mujeres, y a mejorar la calidad y estabilidad en el empleo reduciendo la temporalidad.

Con estos objetivos, se han concedido ayudas dirigidas a la formación de jóvenes, tanto ocupados como desempleados, priorizando en éstos últimos una experiencia laboral en empresas, ayudas para el fomento del autoempleo y ayudas para el fomento y el apoyo a la consolidación de empresas, todas ellas con especial fomento de la participación de las mujeres.

En concreto, las acciones llevadas a cabo en el Eje Prioritario 1 están relacionadas con los Objetivos O.3 Más y mejores empleos de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias (OEC), la Prioridad 2 "Mejorar la adaptabilidad de los trabajadores y de las empresas" y las Directrices Integradas 17 a 24 para el Crecimiento y el Empleo. Además, contribuyen al cumplimiento de los objetivos establecidos en los Ejes 6 "Mercado de trabajo y diálogo social" y 7 "Plan de fomento empresarial" del PNR.

En cuanto al Eje Prioritario 2, contempla acciones relacionadas con el Objetivo O.3 Más y mejores empleos de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias OEC y con la Prioridad 1 "Atraer a más personas para que se incorporen y permanezcan en el mercado de trabajo, incrementar la mano de obra y modernizar los sistemas de protección social", y las Directrices Integradas 2, 4, 15 y 17 a 23 para el Crecimiento y el Empleo. Contribuyen también al cumplimiento de los objetivos del Eje 6 "Mercado de trabajo y diálogo social" del PNR de España.

## **4.2. Descripción del modo en que las acciones del Fondo Social Europeo contribuyen al cumplimiento de las recomendaciones y los objetivos comunitarios en materia de empleo en el ámbito de la inclusión social, la educación y la formación.**

### A) Inclusión social.

La directriz comunitaria referente a la mejora de la inclusión social es la número 19, "crear mercados laborales que propicien la inserción, y potenciar el atractivo del trabajo, hacer económicamente atractivo el trabajo para los solicitantes de empleo, incluidas las personas desfavorecidas y los parados". Como ya se ha indicado en el punto anterior, las acciones del Fondo Social Europeo del eje 2, "Empleabilidad, inclusión social e igualdad entre hombres y mujeres" contribuyen a esta recomendación en materia de inclusión social.

El MENR como instrumento de aplicación de las Directrices Estratégicas Comunitarias en España, contempla en sus ejes las medidas de aplicación de estas orientaciones.

Las acciones del Fondo Social Europeo del eje 2, llevadas a cabo por los Programas Operativos, contribuyen a los contenidos del Objetivo 3 de las Orientaciones Estratégicas Comunitarias ("más y mejores empleos"), alineándose a la medida 3.1 ("atraer más personas al mercado laboral para que se incorporen y permanezcan en él y modernizar los sistemas de protección social") con actuaciones enfocadas a la modernización del mercado de trabajo y la concentración de recursos en los colectivos más desfavorecidos, así como contribuyendo a la medida 3.5 ("ayudar a mantener una población activa sana") mejorando la calidad de vida de las personas trabajadoras por medio de la conciliación de la vida familiar y laboral, y fomentando la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En relación al Informe Nacional de Estrategias para la Protección Social y la Inclusión del Reino de España (2006- 2008), resulta especialmente significativa la mención expresa que realiza el citado Informe a la contribución que realiza el Fondo Social Europeo, a través de sus diversos mecanismos, como el instrumento financiero de mayor importancia en el desarrollo de los recursos humanos en el ámbito del empleo y la integración laboral de las personas con especiales dificultades.

Como parte integrante del proceso de coordinación de protección social e inclusión social adoptado por el Informe Nacional de Estrategias, el IV Plan Nacional para la Inclusión Social 2006-2008, prevé igualmente acometer medidas en este sentido.

Concretamente, sus objetivos prioritarios 1 y 4, que son: 1. Fomentar el acceso al empleo: promover la participación en el mercado laboral y luchar contra la pobreza y la exclusión social y 4. Apoyar la integración social de personas inmigrantes. En concreto, se contribuye de manera específica con la medida 16 enmarcada en el objetivo prioritario 1, que especifica la necesidad de desarrollar, en colaboración con ONGs, programas de acceso al empleo para personas en situación o en riesgo de exclusión social.

Ver el punto 4.1, punto B, para más información sobre el impacto del Fondo Social Europeo en la inclusión social durante el año 2009.

## B) Educación y Formación.

Las directrices de empleo 23 (“acrecentar y mejorar la inversión en capital humano”) y 24 (“adaptar los sistemas de educación y formación a las nuevas necesidades en materia de competencia”) son las que están relacionadas con el ámbito de la educación y la formación. Como ya se indicó en el capítulo 4.1, el eje 3 del FSE (“aumento y mejora del capital humano”), por medio de sus temas prioritarios 72, 73 y 74, dan cumplimiento a estas recomendaciones en materia de educación.

Con objeto de cumplir con la Estrategia Revisada de Lisboa de “transformar la economía europea, basada en el conocimiento, en la más competitiva y dinámica del mundo, capaz de crecer económicamente de manera sostenible con más y mejores empleos y mayor cohesión social”, el Programa Nacional de Reformas (PNR) del Gobierno de España ha establecido, para el 2010, dos grandes objetivos para la cohesión social y el desarrollo sostenido: converger plenamente con Europa en renta per cápita y alcanzar la tasa de empleo de la Unión (70%).

Para lograr ambos objetivos el PNR, a través de su Eje 3 “Aumento y mejora del capital humano”, va a contribuir a establecer y mejorar las bases de los sistemas de formación y cualificación profesional, instrumentos vitales para la creación del necesario capital humano. Marca como objetivo prioritario, entre otros, reducir a la mitad (hasta el 15%) la tasa de abandono escolar prematuro. El Eje 6 del PNR, “Mercado de trabajo y diálogo social”, nos va a permitir acercarnos a los objetivos de la Estrategia Europea para el Empleo del conjunto de la Unión, mejorando la tasa global de empleo hasta el 70% a 2013, aumentando la tasa de empleo femenino hasta el 57%, reduciendo la tasa de desempleo juvenil hasta el 18,6% y disminuyendo la siniestralidad laboral en un 15%.

Por su parte, consecuentemente con esta estrategia nacional, que a su vez emana de las Directrices Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 y de la Estrategia Europea para el Empleo, el MENR establece unas prioridades de actuación del Fondo Social Europeo para los próximos 7 años, como son:

- Mejorar la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios y fomentar el espíritu empresarial para impulsar la competitividad empresarial, el incremento de la productividad y la mejora del empleo estable y de calidad, así como la contratación indefinida.
- Atraer a más personas al mercado laboral, haciendo del trabajo una opción real para todos, fomentando la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres, impulsando especialmente la integración sociolaboral de las personas jóvenes, las mujeres, los parados de larga duración, los inmigrantes, las personas con discapacidad y aquellas en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.
- Aumentar y mejorar el capital humano a través de una mejor educación y adquisición de competencias, impulsando especialmente la difusión de conocimientos prácticos en materia de tecnologías de la información y la comunicación, en particular de las mujeres, y su posición en los sectores de I+D, así como la lucha contra el abandono escolar.

En el marco de estos objetivos, en España en 2009 se ha creado una Red nacional contra el abandono escolar, donde participa la Autoridad de Gestión, La decisión de crear este grupo de trabajo fue tomada en la I Jornada de Lucha contra el Abandono Escolar, celebrada en Madrid el 15 de diciembre de 2008. En esa reunión se constató, por motivos de operatividad, la necesidad de constituir un grupo de trabajo que reuniera un amplio repertorio de entidades capaces de abordar la problemática del abandono escolar desde enfoques no coincidentes pero sí complementarios.

De este modo, el grupo inició su andadura el 2 de abril de 2009, reuniéndose otras cuatro veces a lo largo del año. Ha estado compuesto de manera permanente por la Autoridad de Gestión, el Ministerio de Educación (Subdirección General de Formación Profesional y Subdirección General de Cooperación Territorial, además del Instituto de Evaluación), el SPEE, la FEMP, el Consejo Superior de Cámaras, las C.C.A.A. de Castilla La Mancha, Baleares y Asturias, el Consejo de la Juventud, el Sindicato de Estudiantes, CEAPA, así como alguna Organización No Gubernamental y expertos en Pedagogía. Además de estos miembros permanentes el grupo ha contado con la presencia puntual de diversas entidades que han explicado sus actuaciones en materia de abandono escolar.

El objetivo principal del grupo, además de detectar experiencias exitosas, analizar y profundizar en los aspectos laborales que conlleva el abandono escolar y colaborar con las autoridades educativas a nivel nacional y regional para prevenirlo, ha sido elaborar una propuesta consensuada entre sus miembros que contuviera un conjunto de recomendaciones orientadas, entre otras cosas, a promover la coordinación de todas las instituciones implicadas en la prevención, seguimiento y control del abandono temprano.

A nivel europeo el Fondo Social Europeo de España participa en una nueva Red transnacional sobre empleo juvenil, que cuenta con un sub-grupo dedicado a la lucha contra el abandono escolar. Esta red fue aprobada por la Comisión en junio de 2009 y tiene como principal objetivo promover la cooperación transnacional para luchar contra el desempleo juvenil, el abandono escolar prematuro, la dificultad de acceso a la formación y la educación y mejorar las condiciones de accesibilidad de estos colectivos al mercado laboral de forma que puedan participar activamente en la sociedad.

### **Comunidad Autónoma de La Rioja**

En las operaciones previstas certificar a 31 de Diciembre de 2009 y en materia de formación en el marco del Tema Prioritario 66, se han desarrollado itinerarios integrados que han combinando módulos de formación junto con prácticas profesionales en su gran mayoría y que han proporcionado a personas mayoritariamente jóvenes, además de una formación, un primer acercamiento al mundo laboral a través de la participación en entornos de trabajo reales.

En este sentido se ha desarrollado una oferta formativa adaptada a las necesidades concretas del mercado de trabajo, contribuyendo a la mejora de las condiciones de empleabilidad de las personas pertenecientes a los colectivos sociolaborales con mayores dificultades de acceso en el empleo, especialmente de las mujeres y las personas jóvenes.

La alta participación de las mujeres, sobre todo en las operaciones relacionadas con los módulos de formación y prácticas en empresas, demuestra la contribución de estas actuaciones en el fomento de la

incorporación de la mujer riojana al mundo laboral, persiguiendo un incremento de las tasas de ocupación y de actividad y contribuyendo de una manera eficaz a la eliminación de la segregación por motivos de género.

Gracias a la inversión en capital humano, que se está llevando a cabo a través de la formación impartida a los trabajadores en activo en las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 dentro del tema prioritario 62 y que les ha permitido aumentar sus niveles de cualificación y productividad, se está consiguiendo la adaptación de éstos a las nuevas necesidades que surgen en la sociedad riojana, de la economía y las empresas.

En resumen, la totalidad de las operaciones certificadas a 31 de Diciembre de 2009 son coherentes con las estrategias previstas por el Marco Estratégico Nacional de Referencia.

## 5. GESTIÓN FINANCIERA Y SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS

En el cuadro 11 se recogen los gastos presentados por la Autoridad de Certificación e Informe de Pagos:

5. Gestión financiera y Seguimiento de los compromisos				
11. Gasto presentado por la Autoridad de Certificación e informe de pagos				
Objetivo / Tipo de Ayuda	Gastos presentados por la Autoridad de Certificación		Pagos recibidos de la Comisión	Pagos propuestos por la Autoridad de Certificación a favor de un Organismo Intermedio
	Coste total	Ayuda FSE		
Competitividad - No Transitoria	1.791.990,34	895.995,18	1.045.006,43	1.045.006,43

Los datos de seguimiento financiero a los que se hace referencia a lo largo de este informe, corresponden a aquellos gasto presentados a la Autoridad de Gestión y Certificación y aceptados por éstas.

A fecha del presente Informe de ejecución de la anualidad 2009, se han presentado por la Autoridad de Certificación Gastos por un coste total elegible de 1.791.990,34 euros, con una Ayuda de FSE prevista 895.995,18 euros.

A fecha del presente informe se han recibido pagos de la Comisión, por importe de 1.045.006,43 euros, en concepto de anticipo, correspondientes a 2007, 2008 y 2009, que suponen el 7,50% de la dotación del P.O.. De ellos 696.671 euros corresponden a los años 2007 y 2008 y 348.335 euros al año 2009.

El cuadro 12 recoge la ejecución en relación con la regla N+2:

5. Gestión financiera y Seguimiento de los compromisos  
12. Tabla de ejecución en relación con la regla n+2

2007ES052PO011-PO  
FSE LA RIOJA

Objetivo	Compromisos 2007 - 2008	Prefinanciación	Importe solicitudes de pago	Riesgo descompromiso
Competitividad	3.785.907,00	1.045.006,43	895.995,18	1.844.905,39

Los compromisos financieros de 2007 y 2008, ascienden a 3.785.907 € de ayuda.

Presentado ejecución de gasto total acumulado certificado a 31 de diciembre de 2009 por 2.223.463,67 €, a fecha del presente Informe.

El montante de compromisos de ejecución, sujetos a la Regla n+2 a fecha 31 de diciembre de 2010, asciende a 3.785.907€.

A fecha de hoy el riesgo de descompromiso de este programa Operativo es de 1.844.905,34 euros .

Por parte del Organismo Intermedio está prevista la Certificación antes del 31 de diciembre de 2010, que permita evitar la aplicación de la Regla n+2 y el descompromiso automático que supone.

## 6. ASISTENCIA TÉCNICA

### 6.1. Explicación del uso que se ha hecho de la asistencia técnica

En 2009 se ha efectuado un gasto total de 11.682,70 euros, lo que supone una ayuda FSE de 5.841,35 euros.

Las operaciones ejecutadas en la anualidad 2009 gestionadas por el área de Planificación del Servicio Riojano de Empleo son las siguientes:

- Contratación de instalaciones y equipos para la celebración del preceptivo Comité de Seguimiento del PO regional FSE 2007-2013 en 2009 para un adecuado seguimiento del Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Comunidad Autónoma de La Rioja" en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 a 66 del Reglamento 1083/2006 del Consejo .
- Contratación de Catering y restauración para asistentes al Comité de Seguimiento del PO regional FSE 2007-2013 en 2009. celebrado en cumplimiento de lo establecido en los artículos 63 a 66 del Reglamento 1083/2006 del Consejo, para un adecuado seguimiento del Programa Operativo FSE 2007-2013 de la Comunidad Autónoma de La Rioja".
- Gastos derivados de la Asistencia a Reuniones y Eventos relacionados con la gestión, Seguimiento y Control de las Operaciones cofinanciadas por FSE en el marco del PO Regional 011 de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### 6.2. Porcentaje del importe de la contribución del Fondo Social Europeo asignadas al P.O. que se ha destinado a la Asistencia Técnica

A continuación se presenta la información relativa al porcentaje de la contribución del FSE que está asignado a la partida de la Asistencia Técnica.

Ayuda FSE Total PO Programada	Ayuda FSE Asistencia Técnica Programada	%	Ayuda FSE ejecutada total PO 2007-2009	Ayuda FSE Asistencia Técnica Ejecutada 2007-2009	%
13.933.419	131.194	0,94	1.178.457,23	42.818,09	3,63

El siguiente cuadro recoge información sobre el grado de ejecución de los indicadores de realización durante la anualidad 2009, objeto de estudio de este Informe, así como los datos acumulados y las previsiones para el año 2010.

6. Análisis del Eje de Asistencia Técnica  
13. Indicadores de realización física del Eje de Asistencia Técnica.

2007ES052PO011-PO FSE LA RIOJA

Servicio Riojano de Empleo. Consejería de Industria, Innovación y Empleo (Gobierno de La Rioja)

**Objetivo Competitividad**

Eje / Tema Prioritario / Tipo de Indicador(*)/ Indicador				Año 2009 (Informe anual)		Acumulado a 31-12-2009		Previsión año 2010
				Valor	%	Total	%	Total
C5	85	1	11 - Estudios, evaluaciones	6	75,00	8	266,67	3

(\*) Tipo de indicador 1=Realización; 2=Resultados

La ejecución total acumulada en el Eje 5 a 31 de diciembre de 2009 es de 85.636,17€, con una Ayuda de FSE de 42.818,09€. Lo que supone un 32,64% sobre el total previsto para en este Eje para todo el periodo 2007-2013.

## **7.- INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD**

Siguiendo las exigencias reglamentarias en materia de información y publicidad, en este apartado del informe se van a recoger, en primer lugar, los avances en la ejecución del Plan de Comunicación.

Dado que hasta el mes de febrero del año 2010 no se ha dispuesto de una aplicación donde todos los Organismos que participan en el Programa Operativo FSE de La Rioja pudiesen ir contabilizando las actuaciones de comunicación que se recogían en el Plan de Comunicación, para así poder hacer de una forma sistemática el seguimiento de las mismas y, por lo tanto, conocer los avances realizados respecto a las actuaciones programadas, se ha decidido que en este informe, de forma excepcional, se presentase no sólo el avance correspondiente al año 2009, sino las actividades en materia de información y publicidad que se han llevado a cabo desde enero de 2007 hasta el 31 de diciembre de 2009 y los avances respecto a lo programado.

Por otra parte, se van a presentar también, ejemplos de buenas prácticas en comunicación puestas en marcha en el marco de este Plan de Comunicación.

Hay que señalar en primer lugar que en este informe aparece ya incorporada una reprogramación al alza de los indicadores de realización y resultados, a la vista de las actuaciones hasta ahora realizadas. Así, se han elevado las previsiones en los indicadores 1, 6 y 7. La programación de estos indicadores había sido muy conservadora a la vista de que, una vez puesto en marcha el Plan de Comunicación, sólo en la mitad del período se había cubierto y sobrepasado, en algunos casos ampliamente, lo previsto para todo el período de programación. En el caso del indicador 6, documentación interna distribuida, se constata que el esfuerzo de informar a los implicados en la aplicación de los Fondos en La Rioja, pero también a los potenciales beneficiarios de los fondos y al público en general, ha sido mucho más importante incluso de lo que se había previsto. De este modo, las perspectivas para el resto del período quedan ajustadas de un modo coherente y el cuadro resumen que se presenta a continuación recoge ya las cifras ajustadas a esta nueva situación.

A continuación se presenta el cuadro resumen de indicadores del Plan de Comunicación:

Informe Global del Plan de Comunicación de La Rioja									
Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Ejecución	%	Indicador Resultado	Programación	Ejecución	%	Montante estimado
01	Nº actividades y actos públicos	68	39	57,35%	Nº de asistentes	4.500	2.810	62%	102.546
02	Nº de acciones de difusión	54	25	46,30%					42.230
03	Nº de publicaciones externas realizadas	42	14	33,33%	% publicaciones distribuidas / editadas	95%	95,36%		120.941
					Nº puntos de distribución	49	41	83,67%	
04	Nº de páginas Web	2	2	100%	Nº de Visitas	65.000	32.128	49,43%	183.069
05	Nº de soportes publicitarios	60	29	48,33%					132.175
06	Nº de documentación interna distribuida	52	31	59,61%	% de organismos cubiertos	100%	96%		5.120
07	Nº de redes de información y publicidad	2	2	100%	Nº reuniones	47	20	42%	104.240
					Nº asistentes	52	28	54%	
Datos Ejecución por realización de indicadores desde el <b>01/01/2007</b> hasta el <b>31/12/2009</b>									

De la lectura de este cuadro se puede deducir que las actuaciones llevadas a cabo en estos primeros años del período de programación han estado bastante equilibradas en unos y otros indicadores y se han concentrado en la labor de dar a conocer, a los beneficiarios potenciales de los fondos europeos, a los beneficiarios y al público en general, las actuaciones susceptibles de ser cofinanciadas a través de los fondos de la política de cohesión, con un especial hincapié en que la sociedad catalana adquiriese una visión más amplia de lo que son las políticas europeas y de lo que suponen para el desarrollo de la Comunidad.

Por ello, se han llevado a cabo actos públicos dirigidos a posibles beneficiarios y a la ciudadanía, en ocasiones a través de la participación en ferias o foros y otras veces mediante la organización de jornadas. De esta manera su estrategia de comunicación en estos momentos iniciales de la programación se centró en el uso conjunto de actividades relacionadas con el primer indicador, que ha necesitado de una reprogramación.



Reunión anual del Comité presidido por la Unidad Administradora de Fondo Social Europeo (UAFSE) y el Servicio Riojano de Empleo de la Consejería de Innovación y Empleo, como Organismo Intermedio y responsable del mismo.

Participan, además, como miembros del mismo:

- Representantes de la Comisión Europea
- Subdir. Gral. de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- Agencia de Desarrollo Económico de LR-ADER
- Dir. Gral. de Atención a la Dependencia (Dª de Servicios Sociales)
- Dir. Gral. de Universidades y Formación Permanente (Dª de Educación, Cultura y Deportes)
- Dª de Turismo, Medio Ambiente y Política Territorial
- Dª de Servicios Sociales
- Interlocutores Sociales: CC.OO., UGT y PER

Entre los temas a tratar:

1. Cuestiones relativas al cierre del Programa Operativo FSE de La Rioja anterior (2000-2006)
2. Seguimiento de la ejecución del PO: Informe anual de ejecución de la anualidad 2008
3. El Programa Operativo FSE de La Rioja, en el contexto de la crisis económica.

Lugar: Sala 6

Horas: 13:00

Dirección de Internet: <http://www.larioja.org/empleo>



**Realización de una Jornada anual de difusión y presentación a Gestores, Entidades Colaboradoras y público interesado, de la nueva gestión de la formación de oferta en La Rioja**



### **VII FERIA DE LA MUJER EMPRENDEDORA - FEMER- "La Rioja tiene nombre de mujer"**

En estrecha relación con esta estrategia, se han llevado a cabo actuaciones para garantizar la máxima transparencia en la puesta en marcha del proceso de la aplicación de los fondos procedentes de la política regional europea y garantizar el conocimiento del papel jugado por la Unión Europea a la hora de ayudar a impulsar, junto con las autoridades nacionales y regionales, los avances en aquellas áreas que cofinancian los fondos europeos.

Ello llevó a reprogramar al alza el indicador 6, lo que pone de manifiesto que en el caso de este Plan de Comunicación han sido muy destacadas las actuaciones encaminadas a que todos los participantes en este proceso de la aplicación del FSE (desde la Autoridad de Gestión hasta el beneficiario de los fondos) conociesen muy bien sus obligaciones en todos los ámbitos de esa aplicación. De este modo, la transparencia en las actuaciones cofinanciadas ha sido un punto destacado en las acciones emprendidas por el organismo riojano. Para el Servicio Riojano de Empleo del Gobierno de La Rioja, han continuado teniendo gran relevancia las acciones de comunicación interna, de cara a los organismos colaboradores del PO: envío de documentación y normativa comunitaria, intercambio de documentación emanada de la autoridad de gestión, reuniones plenarias y bilaterales con los operadores.

Por otra parte, una vez aprobado el propio Plan de comunicación en 2008, el papel del organismo intermedio a lo largo de todo el 2009 ha consistido fundamentalmente en perseverar en su tarea de concienciar, asesorar, proponer, contrastar y verificar que todos los organismos colaboradores han asumido su papel dentro del Programa Operativo en lo que respecta a la importancia que deben dar, a nivel de la opinión pública y de los beneficiarios, del papel y la relevancia de la cofinanciación de Fondo Social Europeo.

**EXTRANJEROS COMENTARIOS**

El fondo del Servicio Riojano de Empleo de Empresas, ofrece servicios de:

- Gestión de Ocho de Empleo
- Información de Matriculación y CONVENCIÓN 80/80
- Información de Matriculación y CONVENCIÓN 80/80 para personas con Discapacidad
- Información sobre Ocho de Residencia
- Información sobre Convención análoga
- Formación Continua
- Implementación de Planes de Acción Positiva en Empresas

Para conocer con más detalle las Decisiones que puede recibir el Servicio Riojano de Empleo, comuníquese al Centro de Empleo o al 0 Director de Empleo.

**CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS RESIDENTES EN ESPAÑA**

Logroño:	941 26.11.39
Hijos:	941 41.34.37 (Ext. 1405)
Navarra:	941 54.05.75
San Sebastián:	941 54.23.38
Cáceres:	941 13.14.42
Alava:	941 18.12.12
Álava:	941 18.05.39
Guernica:	941 18.05.05

[www.larioja.org/empleo](http://www.larioja.org/empleo)

(documentos relacionados con la contratación a empresas y entidades privadas, que recogen de forma expresa que la actuación está cofinanciada por el FSE)

Con este fin se ha diseñado y elaborado un espacio propio en la página Web institucional del Gobierno de La Rioja/Servicio Riojano de Empleo/Observatorio de Empleo/FSE, donde se recogen las actuaciones que se realizan en el marco de este programa, y su evolución. En ella se proporciona información acerca de todo lo que se refiere a dicho fondo. Así, en la página web aparecerán todos los documentos de trabajo elaborados en este periodo de programación, desde el Marco Estratégico Nacional de Referencia, a los Programas Operativos aprobados y las publicaciones que realice el Observatorio de Empleo. Además se incluye todo la normativa comunitaria en vigor en todo lo referente a los Fondos Europeos. La página web tiene enlaces con las páginas de la Comisión y de la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, y otros Departamentos de la Administración General del Estado para completar en lo que pueda ser necesario la información propia de cada Fondo, así como enlaces con páginas europeas de interés.



Por último, se han elevado el número de redes de comunicación, del indicador 7, puesto que en la programación inicial no se había computado la red europea del INIO, de la que emanan directrices en materia de comunicación desde la Comisión a todos los estados-miembros y en la que viene participando de forma muy activa la responsable de comunicación de la Autoridad de gestión.

Entre todas las actuaciones se destacan como “buenas prácticas” las que se presentan a continuación. Hay que señalar que la presentación de las mismas se hace teniendo en cuenta los criterios que aparecen reseñados en la “Guía para el Seguimiento y la Evaluación de los Planes de Comunicación”. Estas buenas prácticas de comunicación, así como las buenas actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, que de ellas se puedan desprender, se van a hacer públicas a través de las páginas Web de la Unidad Administradora del FSE ([www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse)) y, en su caso, de la del Organismo Intermedio responsable del Plan de Comunicación.

En primer lugar, se presenta como buena práctica “emplea'09-Foro de Empleo”

Es una actividad estratégica de la Universidad de La Rioja y el Gobierno de La Rioja para facilitar la inserción laboral de los titulados.

Se plantea como “un punto de encuentro” entre aquellas empresas y organizaciones interesadas en la incorporación a sus plantillas de jóvenes titulados con alto potencial de desarrollo profesional y los universitarios que se encuentran inmersos en procesos de inserción laboral y de búsqueda de su primer empleo, potenciales candidatos, demandantes de empleo, para que puedan vincular su carrera profesional a estas empresas.

emplea'09:

Cubre la necesidad de personal cualificado de las empresas

Apoya la inserción laboral de los universitarios y su carrera profesional

Da a conocer a las empresas participantes en el entorno de la Universidad.

Promueve el autoempleo y la actividad empresarial como fórmula de empleo.

Promueve la relación Administraciones, Universidad y Empresas

Complementa la formación académica y servir de puente al mundo laboral

Favorece el conocimiento mutuo y la generación de redes de cooperación

Se garantiza Información y divulgación de los Servicios, Programas y Ayudas que el Servicio Riojano de Empleo pone a disposición de Trabajadores, ocupados y en desempleo, y empresas.



emplea'09- III Foro de Empleo se articula en torno a tres ejes de actuación:

1. una feria, con stands de empresas y entidades que ofrecen oportunidades de empleo a los universitarios, así como instituciones que impulsan y apoyan la creación de empleo.

En el expositor que el Servicio Riojano de Empleo se informó a los jóvenes de todos los pasos que deben seguir para acceder al mundo laboral, así como de las medidas y programas que hay a su disposición para facilitarles dicho acceso y del apoyo y financiación que el FSE presta a los mismo a través del PO Regional.

Entre estos servicios destacan: información sobre ofertas de empleo y asesoramiento individualizado, tramitación de subvenciones de empleo y formación, información sobre formación profesional, orientación profesional o apoyo a la creación de empleo autónomo, entre otros.



2. un programa de conferencias y mesas redondas en los que las empresas pueden presentar sus proyectos y los titulados ven tratados distintos aspectos importantes para su futuro laboral.
3. espacios de empresas -llamados worksops-, nueva modalidad de participación Actividades Paralelas, Se empiezan a desarrollar en el mes de Febrero y continúan durante el Foro:

Sesiones de formación para la búsqueda activa de empleo:

Pruebas de Evaluación de Competencias para el Empleo:

Se considera como Buena Práctica por cumplir con:

❖ **Uso de recursos innovadores en su presentación, organización y desarrollo**

Su diseño y organización combinando distintos formatos: feria tradicional, espacios de empresas -llamados worksops- como medio innovador, conferencias y mesas redondas y actividades paralelas de Búsqueda de Empleo que se iniciar meses antes, para facilitar el entrenamiento y que se rentabilice la oportunidad.

❖ **Adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos**

El objetivo de facilitar un primer contacto entre las Empresas que deseen seleccionar personal cualificado y los universitarios que están buscando empleo viene refrendado además de por el alto grado de participación, por los más de 1.700 currículos entregados, que dieron lugar a que entre un 10 y un 20 por ciento se formalizasen en entrevistas de trabajo o en procesos de selección.

#### ❖ **Alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación**

La actuación ampliamente difundida prensa, radio, TV, cartelería y web, se ve reforzada por el establecimiento de 1 Crédito de Libre elección por la inscripción y asistencia (controlada mediante firmas) para los alumnos.

Acudieron más de 2.000 personas, tanto del mundo empresarial, como del Universitario, alumnos y Profesores universitario y no universitarios, entidades vinculadas con a promoción de empleo y público en general. Participaron directamente más 50 entidades entre, empresas, colaboradores, instituciones, etc.

Se llegó a un elevado número de público objetivo, superando el inicialmente previsto en 1.500 alumnos.

#### ❖ **Adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos**

Se elaboró distinto material divulgativo con la organización, programa, líneas de Ayudas, distintos soportes publicitarios, en los que se incluye la información sobre la cofinanciación por FSE, contribuyendo a fomentar la visibilidad de su actuación y el apoyo prestado al proyecto, que llegó a un gran número de público, tanto el directamente asistente como el derivado del eco y proyección del evento en la población universitaria como en la sociedad riojana en general.

#### ❖ **Evidencia de un alto grado de calidad**

El alto grado de participación, así como el interés por participar en sucesivas ediciones de entidades de variada índole, evidencia su alto grado de calidad. Esta es la tercera edición, que consolida el Proyecto a la vez que en cada edición presenta innovaciones y atractivos adicionales.

#### ❖ **Uso de nuevas tecnologías de la información**

Además de la conexión a Internet de todos los stand, la grabación y emisión en web de contenidos, en esta edición se posibilita la participación de empresas en el Foro sin necesidad de que ésta sea presencial, a través de espacios de empresas -llamados worksops-, para la selección de candidatos y reclutamiento de personal cualificado como nueva modalidad de participación para la realización de procesos de pre-selección, que pretende incrementar la participación de empresas con una solución muy adaptada a sus necesidades de reclutamiento de profesionales que les facilita establecer contactos con candidatos con potencial de desarrollo que les permita cubrir a corto o medio plazo sus necesidades de personal.

A continuación se presenta como otra "buena práctica" *la Constitución de la Red GERIP "Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad*

El GERIP es una red constituida por las personas responsables de información y publicidad de las autoridades de gestión del FSE, FEDER y Fondo de Cohesión y de los responsables de comunicación de cada uno de los Planes de Comunicación regionales. Nace de una iniciativa de las autoridades de gestión para establecer un cauce de comunicación adecuado que permitiese diseñar la estrategia de comunicación conjunta para todos los fondos europeos de la política regional y todas las administraciones participantes en su gestión. Asimismo, esta red iba a permitir y adecuar el desarrollo de diferentes opciones de planes de comunicación – conjunta o separadamente entre los Fondos- a las exigencias reglamentarias en materia de comunicación.



Su objetivo fundamental es, por lo tanto, el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, la coordinación de sus participantes a la hora de aplicar esta estrategia, el intercambio de ideas, la creación de un foro de discusión y la plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas en beneficio de las funciones que los representantes de comunicación de los planes tienen que desarrollar. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas de la Comisión, INIO e INFORM.



Se considera que es una “buena práctica”:

Por el uso de recursos innovadores en la presentación, organización y/o desarrollo, ya que es la primera vez que se nombran responsables de comunicación, uno para cada uno de los distintos Planes de Comunicación, y que a través de este cauce se diseña una estrategia conjunta de comunicación y se consensúan entre todos los Fondos y Administraciones todos los aspectos de la comunicación

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que desde su inicio ha ido aportando soluciones a todos los planteamientos presentados: pautas para la elaboración de los planes de comunicación, respuesta a las observaciones de la Comisión, definición de metodología a seguir para la evaluación, indicaciones para la elaboración de los informes anuales, resolución de dudas y problemas, etc.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades, tanto en sus planteamientos de funcionamiento de la red, como de representatividad y posibilidades futuras.

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos, puesto que el fundamento base de las reuniones que se llevan a cabo siempre es la discusión, planteamientos y consenso sobre aspectos relacionados con la difusión de los Fondos.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. Los trabajos del GERIP, van más allá de los organismos participantes en la red, porque a su vez la AGE y el organismo responsable del Plan de Comunicación regional actúan de intermediarios y trasvasan las decisiones tomadas en su seno al resto de los participantes (organismos gestores y/o beneficiarios) de sus Planes de Comunicación.

Por la evidencia de un alto grado de calidad en el funcionamiento y trabajos generados en el seno del grupo, como se ha venido demostrando en los productos, pautas y decisiones derivadas de los trabajos de la red.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información, todas las actas de las reuniones y los documentos repartidos se cuelgan en la página web de la autoridad de gestión.

A continuación se presenta otra buena práctica más, la elaboración en la red GERIP de La "Guía General de Seguimiento y Evaluación de los Planes de Comunicación de los Programas Operativos FEDER, Fondo de Cohesión y FSE 2007-2013"



Se trata de una publicación surgida de una iniciativa de las Autoridades de Gestión, elaborada por ellas y consensuada por la totalidad de las regiones españolas en el seno del GERIP, para poner a disposición de todos los actores responsables de la aplicación de los fondos de la política regional en España (desde las propias autoridades de gestión y los responsables de los Planes de Comunicación Regionales, hasta los Organismos gestores y/ o beneficiarios), una metodología adecuada, a fin de poder realizar el seguimiento y la evaluación de las medidas que vayan desarrollando de sus respectivos Planes de Comunicación. Asimismo, es una herramienta que va a servir a los evaluadores externos que van a llevar a cabo las evaluaciones exigibles por la reglamentación comunitaria, que tendrán lugar en los años 2010 y 2013.

Es pues una herramienta de comunicación, dirigida a todos los participantes en la aplicación de los fondos, incluidos los beneficiarios de los mismos y a los equipos evaluadores, en el logro de una mayor transparencia en las tareas de seguimiento y evaluación que dichos colectivos tienen que asumir.

Se considera que es una buena práctica,

Por el uso de recursos innovadores en su aplicación, de manera indirecta, al dar lugar al diseño de una aplicación específica para la introducción de los indicadores, que permite obtener informes del estado y evolución de las acciones de comunicación realizadas en cualquier momento.

Por la adecuación de los contenidos a los objetivos perseguidos, ya que se han tenido en cuenta las características concretas que presentan tanto la programación de los distintos Programas Operativos y Planes de Comunicación como la realidad de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas españolas, manteniendo un principio de proporcionalidad en las actuaciones que deben llevar a cabo unas y otras.

Por haber incorporado criterios de Igualdad de oportunidades: además de utilizar un lenguaje de género adecuado en su redacción, la Guía introduce en el documento del informe final a presentar por los evaluadores, un apartado que analice la contribución de las medidas de comunicación en el principio de igualdad de oportunidades

Por la adecuación con el objetivo general de difusión de los fondos: La posibilidad de elaborar informes sobre el seguimiento de las actuaciones facilita la difusión que de las actuaciones cofinanciadas por los fondos pueden realizar los organismos que utilizan y aplican la metodología en ella descrita.

Por el alto grado de cobertura sobre la población objetivo de la acción de comunicación. La guía se ha difundido entre todos los organismos intermedios y se ha hecho llegar a los gestores de las ayudas de los Fondos, colectivo al que va dirigida la publicación,.

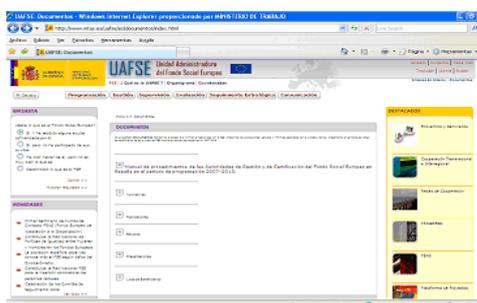
Por la evidencia de un alto grado de calidad en el diseño de la guía, como lo demuestra el hecho de la buena aceptación de la misma por parte de la Comisión y de la mayoría de los estados miembros y la utilización que de ella han decidido hacer otros países para su evaluación.

Por el uso de nuevas tecnologías de la información al haberse colgado en la web de la Autoridad de gestión, que ha credo un apartado específico en la misma para Comunicación, sino también en la de los

Organismos Intermedios responsables de los Planes de Comunicación regionales AGE, para la necesaria puesta en marcha de los contenidos de la misma.

Por último, en cuanto a las obligaciones generales que se deben asumir con carácter general, la Autoridad de Gestión, al igual que todos los Organismos Intermedios y/o gestores han continuado informando a los beneficiarios que la aceptación de la financiación implica la inclusión en la lista de beneficiarios de conformidad con el artículo 7, apartado 2, letra d del Reglamento 1828/2006 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.

Dicha lista de beneficiarios se está publicando de un modo centralizado en la página Web de la Autoridad de Gestión, la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo ([www.mtin.es/uafse](http://www.mtin.es/uafse),) a medida que la información está disponible en la aplicación FSE 2007.



Asimismo, el 9 de mayo de 2009, en conmemoración del día de Europa, se llevó a cabo el acto de izado de la bandera europea delante de la sede de la Autoridad de Gestión, permaneciendo izada durante una semana, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.

Por parte del organismo regional, y con este motivo, se ha participado en los actos que con motivo del Día de Europa se han organizado desde el Gobierno de La Rioja, entre el 2 y el 15 de mayo de 2009. Así mismo, el 9 de mayo de 2009 se procedió a la conmemoración del día de Europa con un acto público centrado en la participación en la Política de la Cohesión poniendo de relieve la importancia de los fondos, en el marco de las acciones de información y publicidad, tal como exige el artículo 7 del Reglamento (CE) 1828/2006 de la Comisión.



Si de entre todas las vinculaciones que La Rioja tiene con Europa hubiera que

quedarse con una, esa sería, sin lugar a dudas, la del vino. Quizá por eso el Consejo Regulador de la Denominación de Origen Calificada Rioja recibió en la mañana del 9 de mayo de 2009, durante el acto institucional de apertura de las celebraciones del Día de Europa, la Estrella de Europa.

Y es que el vino de Rioja es, hoy por hoy, uno de los buques insignia al que cualquier delegación autonómica de viaje por el continente no duda en recurrir. La seña de identidad más reconocible de nuestro pequeño territorio y que, no obstante, ha conseguido situarse entre las cinco regiones vitivinícolas más reconocidas.

Acompañados por la Banda Municipal de Música -que ofreció un pequeño recital en el que no faltó el *Himno de Europa* - el alcalde de la capital, Tomás Santos, el delegado del Gobierno, José Antonio Ulecia, el consejero de Presidencia, Emilio del Río, y el presidente del Parlamento regional, José Ignacio Cenicerros, procedieron al tradicional izado de las cuatro banderas que presiden la plaza consistorial.

**PROGRAMA SEMANA DE EUROPA 2009**

**SÁBADO, 2 DE MAYO**  
20,00 h.: Concierto Europeo a cargo del CERCLE CHORAL DE DAX, (FRANCIA) en el marco del Ciclo de Música Coral que organizan Cultural Rioja y el Orfeón Logroñés. Lugar: Auditorio Municipal, Logroño.

**JUEVES, 7 DE MAYO**  
20,00 h.: Entrega de premios e inauguración de las 'Exposiciones de Carteles y Dibujos sobre Europa'. Lugar: Patio de operaciones del Ayuntamiento de Logroño.  
Exposición de los Carteles presentados al concurso para anunciar la Semana de Europa y entrega del premio al cartel ganador.  
Exposición de los 50 dibujos premiados en el concurso "Dibuja Europa", en el que han participado escolares de Primaria de toda La Rioja. La exposición permanecerá abierta hasta el día 15 de mayo.

**VIERNES, 8 DE MAYO**  
09,45 h.: IV Paguevalvanerada. Salida del Parque San Miguel. Destino: La Grajera. Organiza: Asociación de Donantes de Sangre de La Rioja. Lugar: Parque de La Grajera.  
Concentración de 3.000 escolares en el Parque de La Grajera. Entre otras actividades, se izará la bandera de Europa.  
12,00 h.: Izado de la bandera de Europa en los Colegios de La Rioja.

**SÁBADO, 9 DE MAYO - DÍA DE EUROPA**  
12,00 h.: Izado institucional de banderas y entrega de la Estrella de Europa. Lugar: Plaza del Ayuntamiento de Logroño.  
Los Presidentes de la Comunidad y del Parlamento de La Rioja, el Delegado del Gobierno y el Alcalde de Logroño izarán las Banderas de Europa, de España, de La Rioja y de Logroño.  
La Banda de Música de Logroño interpretará el Himno de Europa.  
Entrega de la Estrella de Europa 2009.  
12,00 h.: Calahorra. Izado institucional de banderas. Lugar: Glorieta del Ayuntamiento de Calahorra.  
La Orquesta Sinfónica del Conservatorio de Calahorra interpretará el Himno de Europa.  
12,30 h.: Recepción en el Ayuntamiento de Logroño de las autoridades que han participado en el izado de banderas y de los representantes de las instituciones receptoras de la Estrella de Europa en los últimos años, incluyendo al Consejo Regulador Denominación de Origen Calificada Rioja, que lo ha obtenido este año. Lugar: Sala de Alcaldes, Ayuntamiento de Logroño.

20,30 h.: Nájera. Izado institucional de banderas y lectura del manifiesto por el día de Europa. Lugar: Plaza de España.  
A continuación, concierto de la Agrupación Musical Najerense; el repertorio incluirá el Himno de Europa.

**DOMINGO, 10 DE MAYO**  
12,00 h.: VI Carrera Popular Día de Europa. Lugar: La mesa de inscripciones estará ubicada en el Paseo Príncipe de Vergara-Espolón (junto al Monumento a las víctimas del terrorismo) y se abrirá a las 11,00 de la mañana. La participación está abierta a todo el mundo ¡Os animamos a correr con nosotros!  
Recorrido: Paseo del Espolón, Muro de la Mata, Bretón de los Herreros, Oso de Junco, Portales, Calle Marqués de Vallejo, Muro de la Mata, Paseo del Espolón.  
TODOS LOS CORREDORES SERÁN OBSERVADOS CON UNA CAMBETA Y PARTICIPARÁN EN EL SORTEO DE DOS BICICLETAS Y DE NUMEROSOS PREMIOS.

**LUNES, 11 DE MAYO**  
10,30 h. y 20,00 h.: Cine Europeo en La Rioja. "Háblame de la lluvia". Director: Agnès Jaoui (Francia). Lugar: Cines La Cometa, Logroño.

**MARTES, 12 DE MAYO**  
10,30 h. y 20,00 h.: Cine Europeo en La Rioja. "Gomorra". Director: Matteo Garrone (Italia). Lugar: Cines Moderno, Logroño.

**JUEVES, 14 DE MAYO**  
20,00 h.: Cine Europeo en La Rioja. "Gomorra". Director: Matteo Garrone (Italia). Lugar: Cines ARCCA, Calahorra.

**SÁBADO, 16 DE MAYO**  
12,00 h.: Inauguración de las 'Exposiciones de Carteles y Dibujos sobre Europa' Lugar: Sala de exposiciones del Teatro Bretón de los Herreros de Haro.  
Exposición de los 50 dibujos premiados en el concurso "Dibuja Europa", en el que han participado escolares de Primaria de toda La Rioja.

**SÁBADO, 23 DE MAYO**  
12,00 h.: Inauguración de las 'Exposiciones de Carteles y Dibujos sobre Europa'. Lugar: Sala de exposiciones de la Ermita de la Concepción de Calahorra.  
Exposición de los 50 dibujos premiados en el concurso "Dibuja Europa", en el que han participado escolares de Primaria de toda La Rioja.

 **AULA JOVEN**

**ELECCIONES EUROPEAS 7 DE JUNIO 2009**

**ACTOS CON MOTIVO DEL Día de Europa**

**Sábado, 9 de mayo**  
**Creación del Gran Mural de Aguilar y Europa**

 **AGUILAR EN 10 AÑOS**

**Miércoles, 13 de mayo. 17.00 horas**  
**Exposición de Dibujos "Aguilar en 10 años"**  
**Exposición de Fotografía "Creatividad rural"**  
**Entrega de euroregales a los participantes**  
**Charla Coloquio para adultos "Aguilar en 10 años"**



**EUROPE DIRECT** RED DE INFORMACIÓN 

**EUROPE DIRECT - CEIP La Rioja**

**NOTA DE PRENSA**

**ALGUACILES PREGONEROS DE TODA LA RIOJA DIFUNDEN EN TRICIO EL DÍA DE EUROPA**

Tricio, 08/05/09. A partir de las 9.30 h, Tricio inicia las actividades conmemorativas del Día de Europa para el mundo rural, con un programa que incluye actividades para niños y mayores y un plato fuerte: a las 13,00 h se celebra la primera muestra de alguaciles pregoneros de La Rioja, que darán bandos que incorporan los valores europeos y rurales.

Europe Direct CEIP propone una peculiar celebración de la fiesta mayor europea. Conscientes de la necesidad de mejorar la comunicación entre Bruselas y los pueblos, así como de mantener el patrimonio rural, ha decidido hacer un homenaje a una figura clave en la comunicación rural actual: el almogorero, el alcaide pregonero. Concretamente se celebrará a partir de las 13,00 h con los representantes en activo o jubilados de Comajo, Viniega, Muelle, Solías, Bastorán, Tricio, y la alcaide de Viniega de Abajo. Estas personas harán gala de sus dotes comunicativas con la "chifra" (gaita) o la caja (tambor) para dar sentidos diversos al día de Europa, con alguna sorpresa final.

Igualmente, la celebración recogerá el espíritu del Año Europeo de la Innovación y la Creatividad, así como los 100 años del nacimiento del nacimiento de Mariano de la Paz Graells, ingeniero médico y entomólogo de Tricio y que vivió y estuvo en contacto con científicos europeos del momento. En este sentido el Tomás Latorre dará una charla infantil sobre la figura de Graells y acto seguido se llevará a cabo el concurso de dibujo de Tricio a los alrededores para identificar mariposas y libélulas.

En esta línea de innovación y creatividad se inaugurará habrá una exposición con los mejores trabajos presentados al concurso de fotografía "Creatividad Rural", que será itinerante por otros pueblos. Igualmente se exhibirán los trabajos locales infantiles que representarán el Tricio del futuro, bien en el apartado de dibujo o bien en el de redacción.

La celebración culminará con la degustación gratuita de uno de los ejemplos más claros de Creatividad empresarial, de la mano de la empresa local "Calameros de Tricio", recientemente inaugurada.  
Descargar cartel de la celebración: [http://www.esportal.com/archivos\\_sala/calcel\\_9\\_Mayo.pdf](http://www.esportal.com/archivos_sala/calcel_9_Mayo.pdf)

**Primera celebración descentralizada del Día de Europa para toda la Rioja Rural**

Europe Direct CEIP coordina a este año la celebración descentralizada del Día de Europa para La Rioja rural en las localidades de **Tricio, Nalda y Aguilar de Rioja**. Mientras que en las dos primeras localidades las actividades se celebran el mismo sábado 9 de mayo, en el caso de Aguilar la celebración será el miércoles, día 13 de mayo. En la localidad de Tricio la celebración se organiza con la colaboración del Colegio Público local y el Ayuntamiento de Tricio. En Nalda, la conmemoración es posible con la colaboración de El Colletero y Panal y en Aguilar, se cuenta con el apoyo del ayuntamiento y las asociaciones locales.

Destacar también que los días 2 y 3 de marzo se llevaron a cabo los encuentros anuales de 2009, a los que se dio un carácter especial, y se convirtieron en el evento de difusión anual que la UAFSE organiza, para dar cuenta de los avances de los POs.



En dicho evento se contó con la presencia de todos los Organismos de la AGE, con la de representantes de la Comisión Europea y con las distintas administraciones regionales. En esta ocasión dichos Encuentros introdujeron propuestas concretas de medidas para enfrentarse a la crisis económica y social del momento, además de analizar nuevas necesidades surgidas como consecuencia de dicha crisis y las posibles actuaciones para dar respuesta a la misma, así como refuerzos o medidas complementarias a introducir en los planes nacionales y autonómicos.

Por último indicar que los montantes estimados para la puesta en marcha de las medidas de comunicación que se plantean ascienden a más de 690.322 euros, que no se pueden comparar con los inicialmente previstos en el Plan de Comunicación, porque, como se puede ver, la estimación recogida en el plan se corresponde con el montante a cofinanciar mediante la asistencia técnica del Programa Operativo del FSE de La Rioja y en este cuadro se recogen los importes destinados a llevar a cabo las actuaciones ejecutadas, los haya pagado quien los haya pagado y se pasen o no a cofinanciar con posterioridad.

No obstante, se indica también que se está debatiendo, en la red GERIP, la metodología de imputación de los costes, fundamentalmente en el caso de actos que tienen un alcance que va más allá de la presentación sólo de actuaciones cofinanciadas. Por eso, el montante estimado en este momento puede estar bastante sobreestimado, lo que aconseja no realizar de momento ningún cambio al alza ni ninguna revisión del montante reflejado en el Plan, hasta que no se tenga garantizada la homogeneidad en la imputación entre todos los Organismos que participan en todos y cada uno de los Planes de Comunicación.